



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

1° DE AGOSTO DE 2017

No. 123

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la ampliación del plazo para la recepción de documentos y la consecuente elección y publicación de resultados de la Convocatoria para la elección de personas integrantes del Consejo Consultivo del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México 4

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social “Huertos Urbanos de Miguel Hidalgo” para el Ejercicio Fiscal 2017 5

Delegación Milpa Alta

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del Perímetro que comprende el Pueblo de San Salvador Cuauhtenco de la Delegación Milpa Alta, durante los días 5, 6, 7 y 13 de agosto del 2017 10
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el informe de los resultados de la Evaluación Interna 2017 del Programa Social de Ayudas Económicas “Incentivando Tu Educación” Nivel Primaria y Secundaria, del Ejercicio Fiscal 2016 12
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el informe de los resultados de la Evaluación Interna 2017 del Programa Social de Ayudas Económicas “Incentivando Tu Educación” Nivel Superior, del Ejercicio Fiscal 2016 27

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los “Lineamientos de Participación Vecinal en la Operación de las Acciones Institucionales para la Recuperación y Restauración de Chinampas ubicadas dentro del Polígono de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta 2017” 44

Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de Innovación Urbana para Presentar Propuestas Tecnológicas Enfocadas a Solucionar Retos Específicos de la Ciudad de México, mediante Código para la Ciudad 2017 59

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Cuauhtémoc.-** Licitación Pública Nacional Número DC-LPN-011-2017.- Convocatoria 008-2017.- Rehabilitación con concreto hidráulico, drenaje, agua potable, banquetas y guarniciones 63
- ◆ **Delegación Gustavo A. Madero.-** Licitaciones Públicas de Carácter Nacional Números 30001098-009-17 a 30001098-021-17.- Convocatoria 003-2017.- Contratación de diversas obras públicas 66
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional Número 30001026-034-17.- Convocatoria N° 34.- Servicio integral para la realización de eventos de capital humano 71
- ◆ **Edictos** 73
- ◆ **Aviso** 78



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Licenciada Dora Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 8°, fracción II, 12, fracciones VI y XII, y 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2°, 7°, 15, fracción I, 16, fracción IV, 23, fracciones X, XIV, XXII y XXXI, y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6°, fracción I, 10, fracciones I y X, 13, fracción VIII; y 26, 27, Séptimo, Octavo y Noveno Transitorios de la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que el objeto de la Convocatoria para la Elección de Personas Integrantes del Consejo Consultivo del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 19 de mayo de 2017, consiste en la integración del Consejo Consultivo a que hace referencia el artículo 26 de la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal.

Que mediante acuerdo JG/MPPDDHP/40/2017 de fecha 26 de junio de 2017, la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal en su Décima Segunda Sesión Ordinaria autorizó a la Secretaria de Gobierno a emitir las prórrogas para el registro de aspirantes que sean necesarias de hasta cinco días hábiles cada una, en caso de que al cierre de la oficialía de partes de la Subsecretaría de Gobierno del día de hoy, no se cuente con suficientes registros de aspirantes para la elección de Personas Consejeras Expertas en la Defensa de los Derechos Humanos y en el Ejercicio del Periodismo o la Libertad de Expresión, para integrar el Consejo Consultivo del Mecanismo para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, y hasta en tanto se cuente con el registro mínimo necesario de aspirantes para poder llevar a cabo la elección en los términos de la propia convocatoria, al haberse actualizado el supuesto antes señalado, se estima pertinente y necesario, ampliar el plazo establecido en la Convocatoria, para la recepción de documentos de aquellas personas interesadas en participar en el Consejo Consultivo y la consecuente elección y publicación de resultados, por lo que con fundamento en las disposiciones jurídicas y consideraciones antes expuestas, tengo a bien emitir el siguiente:

Aviso por el cual se da a conocer la ampliación del plazo para la recepción de documentos y la consecuente elección y publicación de resultados de la Convocatoria para la elección de personas integrantes del Consejo Consultivo del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México.

PRIMERO.- Se amplía por 5 días hábiles más a partir de la presente publicación, el plazo establecido en el Aviso por el cual se dan a conocer modificaciones a la Convocatoria para la Elección de Personas Integrantes del Consejo Consultivo del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de junio de 2017.

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior, acorde a los plazos establecidos en la Convocatoria, se ajustarán las fechas para la elección y publicación de resultados, la cual se realizará a través de la página electrónica de "La Secretaría".

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso entra en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a los 31 días del mes de julio de 2017.

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

LICENCIADA DORA PATRICIA MERCADO CASTRO

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

La que suscribe, Ingeniero **MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS** en mi carácter de Directora Ejecutiva de Desarrollo Social en la Delegación Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto 97, 102, 102 Bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 27, 32, 33, 37, 38, 38 Bis, 40 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; Ley de Huertos Urbanos en la Ciudad de México; por los artículos 120, 121, 122 Bis fracción XI inciso I y artículo 172 septies fracciones XIV, XXII y XXXI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como el Marco Conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de programas y acciones sociales publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 65 del 11 de mayo de 2017, y del Acuerdo por el que se Delegan en el Titular de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social las Facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 23 del 3 de marzo de 2016, emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN SOCIAL “HUERTOS URBANOS DE MIGUEL HIDALGO” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL

La Ciudad de México es una entidad altamente urbanizada, la cual se caracteriza por la elevada concentración de sus habitantes provenientes de las zonas metropolitanas. Este proceso se acentuará en el corto plazo y las grandes ciudades serán los espacios fundamentales donde tendrá que absorber a la creciente fuerza de trabajo, así como proporcionar los servicios de infraestructura para la población en materia de electricidad, telecomunicaciones, agua y drenaje, vivienda, educación, salud, seguridad pública y, en particular, en alimentación. También, estas urbes concentran empresas de servicios, comerciales e industriales, que deberán disponer de un conjunto de modernas condiciones y servicios generales de producción urbanos y metropolitanos, los cuales le son indispensables para ser competitivas.

En este momento, dichas ciudades presentan graves patologías sociales en términos de contaminación de los ecosistemas, delincuencia y violencia, congestionamientos viales, largas jornadas al lugar del trabajo y los suministros de alimentos, entre otras. Lo anterior, se traduce en un crecimiento acelerado en estas ciudades condicionando en gran medida a los sistemas de suministros de alimentos de las mismas ciudades, aunado al éxodo de la población rural hacia las zonas urbanas dando aumento rápido y enorme de la población urbana. La emigración rural en ocasiones se traduce en el traslado de la pobreza, el hambre y la mal nutrición del campo a los centros urbanos, proceso denominado “urbanización de la pobreza”. Por ello, la urbanización de la pobreza exige de los gobiernos respuestas de políticas que integren la horticultura en el desarrollo urbano en aras de contribuir a la seguridad alimentaria urbana, el desarrollo económico y el empleo.

En este sentido, la administración delegacional en Miguel Hidalgo ejecutará la presente acción social denominada “Huertos Urbanos de Miguel Hidalgo” con la cual se pretende coadyuvar a satisfacer las necesidades de alimentos de las familias, comunidades y centros escolares miguelhidalguenses a través de la instalación de camas y mesas de cultivo promoviendo la agricultura urbana -incluida la horticultura- para la generación y consumo de alimentos frescos, proporcionando al mismo tiempo, empleo, reciclaje de residuos, creación de cinturones verdes y el fortalecimiento en la resiliencia de las ciudades frente al cambio climático. Es por ello, que la acción social de referencia se divide en dos grandes rubros, Huertos Urbanos, el cual se basa en la instalación de mesas de cultivo en los domicilios de los habitantes de Miguel Hidalgo, mientras que Huertos Escolares y/o comunitarios consisten en la instalación ya sea de mesas o camas de cultivo tanto en las Escuelas Públicas de Nivel Básico, Inicial o Preescolar, Centros de Atención Múltiple o en espacios comunes que se encuentren en las Unidades Habitacionales, siempre y cuando éstos estén dentro de la demarcación territorial.

Lo anterior, se realizará en coordinación con una entidad especialista en la materia, con la que se establecerá un convenio de colaboración en el cual se instituya los compromisos y objetivos señalados en esta acción social.

Finalmente, la implementación de esta acción social conseguirá beneficiar a los habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo, a través del acceso a una alimentación variada de bajo costo y libre de agroquímicos, fomentando con ello la seguridad alimentaria e impactando de manera favorable a la economía familiar, la sustentabilidad y sobre todo creando una responsabilidad ambiental.

ÁREAS RESPONSABLES DE LA ACCIÓN SOCIAL

Delegación Miguel Hidalgo, Órgano Político Administrativo: Responsable de la acción social.

Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social: Responsable de la ejecución de la acción social.

Dirección de Desarrollo Humano y Fomento Cooperativo: Supervisión de la acción social.

Subdirección de Servicios Comunitarios: Verificación y control de la acción social.

Jefatura de Unidad Departamental de Huertos Urbanos: Opera la acción social, seguimiento, conformación y sistematización del padrón de beneficiarios.

Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales: Coadyuvará en el resguardo de la documentación de los beneficiarios.

Dirección Ejecutiva de Servicios Internos: Realizará los procesos de adjudicación y pago a los agentes involucrados en esta acción social.

OBJETIVOS Y ALCANCES

- Coadyuvar en la satisfacción de las necesidades alimentarias de las familias miguelhidalguenses a través de la agricultura urbana o la horticultura para la generación y consumo de alimentos frescos a través de los Huertos Urbanos.
- Promover el uso de los Huertos Urbanos en la demarcación, como estrategia eficaz y sustentable para garantizar la seguridad alimentaria y el consumo propio que contribuya a una alimentación saludable.
- Proporcionar hasta 1,000 mesas de cultivo, hasta 46 huertos escolares y/o comunitarios o en su caso hasta 375 mesas de cultivo para aquellas personas interesadas que cumplan con los requerimientos necesarios en los presentes Lineamientos.

METAS FÍSICAS

- Se proveerá hasta 1,000 huertos urbanos, con un máximo de 10 mesas por beneficiario y hasta 10 sistemas de captación de agua pluvial (máximo un sistema por domicilio) para aquellas personas que cumplan con los requerimientos señalados en el presente Lineamiento.
- Se proveerá hasta 46 huertos escolares y/o comunitarios o en su caso hasta 375 mesas de cultivo para las Escuelas Públicas de Nivel Básico, Inicial o Preescolar, Centros de Atención Múltiple, así como en áreas comunes y Unidades Habitacionales siempre y cuando se encuentren dentro de la demarcación territorial de la Delegación Miguel Hidalgo.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Presupuesto anual para la acción social:

•\$4,150,000.00 (Cuatro millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N) distribuidos de la siguiente manera:

Para Huertos Urbanos:

•\$2,550,000.00 (Dos millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la instalación de mesas de cultivo.

Para Huertos Escolares y/o Comunitarios:

•\$1,600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) para la instalación de huertos escolares y/o comunitarios.

DIFUSIÓN, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Difusión

La difusión de esta acción social se realizará a través de los medios electrónicos y redes sociales institucionales, así como aquellos que consideren pertinentes las áreas responsables de esta acción.

Requisitos de Acceso

Para ser beneficiario de esta Acción Social Huertos Urbanos, los interesados deberán:

-Ser residentes de la Delegación Miguel Hidalgo.

-Ser mayor de edad al momento de solicitar la incorporación a la acción social.

-Tener un espacio mínimo de 1.5m² destinado a la mesa de cultivo, con acceso a luz solar directa de al menos 4 horas diarias, ventilación natural y disponibilidad de suministro hídrico.

-El solicitante deberá asistir y aprobar el curso de “Huertos Urbanos MH 2017”, el cual se impartirá en diferentes sedes dentro de la Delegación Miguel Hidalgo.

Para ser beneficiario de esta Acción Social Huertos Urbanos modalidad Huertos Escolares, los interesados deberán:

-Que la Escuela Pública de Nivel Básico, Inicial o Preescolar, Centros de Atención Múltiple se ubique dentro de la Delegación Miguel Hidalgo.

-Tener un espacio mínimo de 1.5m² destinado a la mesa o cama de cultivo, con acceso a luz solar directa de al menos 4 horas diarias, ventilación natural y disponibilidad de suministro hídrico.

-El solicitante tendrá que ser el Director de dicha Escuela o Centro educativo.

-El solicitante o a quien designe el Director deberá asistir y aprobar el curso de “Huertos Urbanos MH 2017”, el cual se impartirá en diferentes sedes dentro de la Delegación Miguel Hidalgo.

Para ser beneficiario de esta Acción Social Huertos Urbanos modalidad Huertos Comunitarios, los interesados deberán:

•Que el espacio destinado para la instalación de la mesa o cama de cultivo se ubique dentro de la Delegación Miguel Hidalgo.

•Tener un espacio mínimo de 1.5m² destinado a la mesa o cama de cultivo, con acceso a luz solar directa de al menos 4 horas diarias, ventilación natural y disponibilidad de suministro hídrico.

•El solicitante deberá asistir y aprobar el curso de “Huertos Urbanos MH 2017”, el cual se impartirá en diferentes sedes dentro de la Delegación Miguel Hidalgo.

Para la entidad especialista en la materia:

•Contar con el contrato de prestación de servicios respectivos suscritos con la Delegación Miguel Hidalgo, en donde se señale el objeto establecido para esta acción social.

Procedimiento de Acceso

Las personas interesadas en acceder a dicha acción, además de los anteriores, deberán presentar la siguiente documentación en original para cotejo y en una copia fotostática simple para la creación del expediente respectivo:

Para la modalidad de Huerto Urbano, se requiere:

•Presentar la Orden de Servicio emitida por el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) solicitando la instalación del “Huerto Urbano”.

•Identificación oficial vigente con domicilio en la Delegación Miguel Hidalgo.

•Comprobante de domicilio (en caso de que el domicilio sea el mismo que el de la identificación, ésta podrá ser también su comprobante de domicilio, en caso contrario deberá presentar el documento correspondiente).

•Carta compromiso signada por el solicitante dirigida a la Delegación Miguel Hidalgo.

Para la modalidad de Huerto Escolar, se requiere:

•Presentar la Orden de Servicio emitida por el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) solicitando la instalación del “Huerto Urbano”.

•Comprobante de domicilio de la Escuela Pública de Nivel Básico o Centro educativo correspondiente.

•Oficio de solicitud de instalación del “Huerto Escolar” dirigido al titular de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, signado por el Director o Directora de la Escuela o Centro educativo correspondiente.

•Carta compromiso signada por el solicitante dirigida a la Delegación Miguel Hidalgo.

Para la modalidad de Huerto Comunitario, se requiere:

•Presentar la Orden de Servicio emitida por el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) solicitando la instalación de “Huerto Urbano”.

•Identificación oficial vigente con domicilio en la Delegación Miguel Hidalgo.

•Comprobante de domicilio (en caso de que el domicilio sea el mismo que el de la identificación, esta podrá ser también su comprobante de domicilio, en caso contrario deberá presentar el documento correspondiente).

•Documento de solicitud de instalación del “Huerto Comunitario” dirigido al titular de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, signado por el solicitante.

•Carta compromiso signada por el solicitante dirigida a la Delegación Miguel Hidalgo.

RESTRICCIONES, CAUSALES DE BAJA O SUSPENSIÓN

Restricciones

La recepción de documentación y el proceso de registro, no garantiza la entrega de la mesa o cama de cultivo, exclusivamente le permiten a la persona solicitante participar en el inicio del trámite. Dicha solicitud estará sujeta a revisión de la documentación para determinar si la persona solicitante se ajusta o no a los requisitos del presente Lineamiento.

Causales de baja

- Cuando se compruebe la duplicidad como beneficiario en esta acción social.
- Cuando se verifique que el beneficiario no cumple con los requisitos señalados en estos Lineamientos.
- Cuando el beneficiario presente su escrito de renuncia a esta acción social por voluntad propia.
- Cuando el beneficiario haya proporcionado información o documentación falsa.
- Cuando el beneficiario interrumpa los trámites estipulados para la entrega de los beneficios que esta acción social otorga.
- Cuando la persona incumpla con alguno de los rubros estipulados en la carta compromiso.
- Cuando fallezca la persona beneficiaria.

Suspensión de la acción social

La acción social puede ser suspendida por la Delegación sin incurrir en responsabilidad alguna, en los siguientes supuestos:

- Por causa de fuerza mayor; y/o
- Aquellas que la Delegación determine.

Una vez que hayan cesado las causas que dieron origen a la suspensión, siempre y cuando las circunstancias de temporalidad y presupuestal lo permitan, se dará continuidad a la acción social.

PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN**Integración del Padrón de Beneficiarios de la Acción Social**

La Jefatura de Unidad Departamental de Huertos Urbanos integrará el padrón de beneficiarios de la presente acción social.

Una vez generado el padrón de beneficiarios, será impreso y publicado en los medios electrónicos institucionales que designe la Delegación Miguel Hidalgo.

Operación

Los interesados deberán solicitar su incorporación a esta acción social, especificando el servicio de “Instalación de Huerto Urbano” y la modalidad de su interés, en el CESAC (Centro de Servicios y Atención Ciudadana) ubicado en Av. Parque Lira 94, Col. Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840 Delegación Miguel Hidalgo. Horario de atención: lunes a viernes 9:00 a 14:00 (días hábiles).

El personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Huertos Urbanos realizará una visita a los domicilios donde se pretenda instalar un Huerto Urbano, en cualquiera de su modalidad, con la finalidad de verificar que existan las condiciones necesarias señaladas en el presente Lineamiento.

De cumplir con el punto anterior, el personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Huertos Urbanos recabará la documentación descrita en el Procedimiento de acceso del presente Lineamiento.

Los solicitantes que cumplan con los puntos anteriores tendrán que asistir y aprobar el Curso de Huertos Urbanos MH 2017“. Las sedes donde se impartirán dicho Curso será determinado por la Jefatura de Unidad Departamental de Huertos Urbanos.

La Subdirección de Servicios Comunitarios en conjunto con la Jefatura de Unidad Departamental de Huertos Urbanos serán las responsables de la entrega de los Huertos Urbanos correspondientes.

Los datos personales de quienes soliciten incorporación a la acción social, así como la demás información generada y administrada, se registrarán por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Todos los trámites a realizar y los formatos creados para la implementación de esta acción social, son gratuitos para los ciudadanos.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

SUPERVISIÓN Y CONTROL

La Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social, será la responsable de la validación final de cada una de las etapas que den cumplimiento a la implementación de la Acción Social, para lo cual se podrá auxiliar de plataformas tecnológicas, medios magnéticos, instrumentos tecnológicos, software y/o sistemas que garanticen un control eficiente y eficaz en la aplicación de los presentes Lineamientos.

Con la finalidad de contribuir a la transparencia y al cumplimiento de los presentes Lineamientos se recurrirá a la Comisión Técnica de Seguimiento y Supervisión de los Programas Sociales de Desarrollo Social, con el objetivo de contribuir a la transparencia y al cumplimiento de los mismos.

Cabe mencionar que la Comisión Técnica tendrá como objeto tomar acuerdos sobre casos y situaciones especiales no contemplados en los presentes Lineamientos con la finalidad de dar certeza a los solicitantes y beneficiarios de este Acción de Desarrollo Social, así como vigilar la adecuada ejecución del mismo.

PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

La población podrá interponer una inconformidad o queja por medio de una entrevista directa con el funcionario responsable de la acción social o a través del buzón de la Delegación, localizado en Parque Lira número 94, Colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo.

En todo momento, las personas interesadas podrán presentar quejas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Miguel Hidalgo, sito en calle Monte Altái, esquina con Calle Alpes, Colonia Lomas de Chapultepec. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General de la Ciudad de México.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 20 de julio de 2017.

(Firma)

ING. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
DIRECTORA EJECUTIVA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACIÓN MILPA ALTA

ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PARA VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODAS SUS GRADUACIONES EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO QUE COMPRENDE EL PUEBLO DE SAN SALVADOR CUAUHTENCO DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, DURANTE LOS DÍAS 5, 6, 7 y 13 DE AGOSTO DEL 2017.

Jorge Alvarado Galicia, Jefe Delegacional en Milpa Alta, en ejercicio de la facultad que me confiere el “Acuerdo por el que se delega en los Titulares de los Órganos Políticos Administrativos la facultad de ordenar mediante acuerdos generales, la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados en el territorio de sus respectivas demarcaciones territoriales”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 23 de junio de 2016, el artículo 5º, fracción II, de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, el artículo 55-TER, fracción VI, de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 12 fracción III, 87 párrafo primero y tercero, 104, 105 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 1, 2 párrafo tercero y 3 fracción III, 10 fracción XII, 11 párrafo primero y decimo tercero, 36, 37, 38, 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 1 párrafo segundo, 3 fracción III, y 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que la Administración Pública de la Ciudad de México, cuenta con Órganos Político-Administrativos desconcentrados en cada demarcación territorial, con autonomía funcional en acciones de gobierno.

Que los Titulares de los Órganos Político-Administrativos, pueden suscribir los contratos y demás actos jurídicos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como aquellos que le sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia, delegados por el Jefe de Gobierno.

Que es facultad del Jefe de Gobierno instrumentar acciones tendientes a simplificar los procedimientos administrativos que realizan las diferentes áreas de la Administración Pública Local, a fin de cumplir de manera ágil y oportuna las atribuciones y obligaciones que le corresponden.

Que con fecha 23 de junio de 2016, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “Acuerdo por el que se delega en los Titulares de los Órganos Políticos Administrativos la facultad de ordenar mediante acuerdos generales, la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados en el territorio de sus respectivas demarcaciones territoriales.”

Que con fecha 07 de julio del 2017, el Órgano Político-Administrativo en Milpa Alta, recibió un oficio signado por el Coordinador de Enlace Territorial, C. Misael Ismael Retana; el integrante del Consejo del Pueblo, C. Nanahuatzin Medina Torrez; El Representante Comunal, C. Hedilberto Ramírez Lozada; y un integrante de la mayordomía 2017-2018, C. Benito Cedillo Lama, todos ellos del poblado de San Salvador Cuauhtenco, mediante el cual solicitaron la implementación de la Ley Seca en la celebración del Santo Patrón de su poblado.

Que de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, y el Acuerdo Delegatorio antes citado, el Jefe Delegacional en Milpa Alta tiene la facultad para ordenar por esta vía, la suspensión de actividades en los establecimientos mercantiles, que operen alguno de los giros que requieran Aviso o Permiso para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, en fechas u horas determinadas, con el objeto de que no se altere el orden y la seguridad pública.

Que de conformidad con lo dispuesto por la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal queda estrictamente prohibida la venta de cualquier tipo de bebida alcohólica, así como de bebidas en general en envase de vidrio, o en envases similares en la feria a las que se refiere este artículo.

Que las actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en los establecimientos mercantiles al ser de alto impacto social, podrían traer consecuencias negativas para la seguridad pública, si se desarrollan en días en los que con motivo de festividades populares tradicionales existen grandes concentraciones de personas.

Que mediante oficio DG/949/2017, firmado por el Director de Gobierno, se informa que se llevará a cabo la celebración de la Fiesta Patronal, los días 5, 6, 7 y 13 de agosto de 2017, en el Pueblo de San Salvador Cuauhtenco, de la Delegación Milpa Alta, por lo que en prevención de posibles actos que pudieran trastornar dicho evento y con el fin de salvaguardar la seguridad e integridad física de participantes y público en general, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, de las 00:00 horas a las 24:00 horas durante los días 5, 6, 7 y 13 de agosto de 2017, en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Pueblo de San Salvador Cuauhtenco en la Delegación Milpa Alta, que operen como vinaterías, tiendas de abarrotes, supermercados con licencia para venta de vinos y licores, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales, y en cualquier otro establecimiento mercantil similar, en el que se expendan bebidas alcohólicas de cualquier graduación o que se instalen temporalmente con motivo de las ferias, festividades y tradiciones populares en la vía pública; así como en los establecimientos mercantiles con giro de impacto vecinal previstos en el artículo 19, fracciones II y III, de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, siendo restaurantes y establecimientos de hospedaje, así como cantinas, pulquerías, bares, cervecerías, centros nocturnos, discotecas, salones de baile, fondas y cualquier otro similar, en el que se expendan o consuman bebidas alcohólicas de cualquier graduación, o que se instalen temporalmente con motivo de esa festividad en la vía pública.

SEGUNDO.- Queda prohibido dentro del perímetro que comprende el Pueblo de San Salvador Cuauhtenco en la Delegación Milpa Alta, en las fechas señaladas, la venta y expendio gratuito de bebidas alcohólicas en el interior de ferias, romerías, kermeses, festejos populares y otros lugares en que se presenten eventos similares.

TERCERO.- Las violaciones al presente Acuerdo serán sancionadas de conformidad con las disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente convocatoria entrará en vigor el mismo día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y a través de la Delegación Milpa Alta, en un diario de circulación nacional.

El presente Acuerdo se suscribe en la oficina del Jefe Delegacional en Milpa Alta, a los veinticinco días del mes de julio 2017.

JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA

(Firma)

C. JORGE ALVARADO GALICIA

Delegación Milpa Alta

MARÍA DEL CARMEN SALAZAR ALVARADO, Directora General de Desarrollo Social en Milpa Alta, con fundamento en los artículos 87, 112 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción IV, 36, 37 fracción VII de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 64 a 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, 120 y 172 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2016, publicado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, se emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017 DEL PROGRAMA SOCIAL “DE AYUDAS ECONÓMICAS “INCENTIVANDO TU EDUCACIÓN” NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA” A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspecto del Programa Social	Descripción
Nombre del Programa Social en 2016	Programa de Ayudas Económicas “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” nivel primaria y secundaria
Año de Creación	Año 2002
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016.	A partir de su inicio en el año 2002 el programa ha tenido modificaciones sustantivas en los años que se ha ejecutado; de las más relevantes que se pueden mencionar son: el incremento de beneficiarios para cada año, el incremento del recurso asignado al programa; relevante es comentar que para el año 2007 derivado de un estudio realizado sobre desnutrición y sobrepeso en alumnos de nivel primaria por la Universidad Autónoma Metropolitana plantel Xochimilco, además de otorgar el apoyo económico, se incorporaron despensas con insumos básicos. También para este mismo año, se añade la entrega de este beneficio económico a alumnos de nivel secundaria, bachillerato y licenciatura. Para el año 2008 se retira el apoyo a alumnos de nivel medio superior, toda vez que en este nivel académico, el Gobierno del Distrito Federal crea el Programa de becas “Prepa sí”. Para el año de 2013 se retira el beneficio de despensa y solo queda el apoyo económico a los niveles de primaria, secundaria y licenciatura. Para el año de 2014 se mantiene la modalidad de apoyo en los mismos niveles, pero cambia el nombre del Programa y queda con el nombre de “Incentivando tu Educación”, finalmente para el año 2016 mantiene la modalidad de apoyo económico a cada beneficiario, sin embargo, el nombre que identifica a este programa es el de “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación”
Problema central atendido por el Programa social en 2016	Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad
Objetivo General en 2016	Contribuir a la economía familiar a través del otorgamiento de ayuda económicas a 1,591 alumnos que estudien su primaria o secundaria en escuelas públicas de la delegación Milpa Alta y que encuentren con algún grado de marginación o vulnerabilidad económica
Objetivos Específicos	Identificar el grado de vulnerabilidad económica mediante un “Estudio socioeconómico” que determine el grado de marginación o vulnerabilidad económica en el núcleo familiar del beneficiario. Contribuir en la economía de familias de beneficiarios que se integran al programa. Promover y respetar el principio de igualdad y no discriminación, el derecho a la educación de las y los niños que habitan y estudian en la delegación Milpa Alta.
Aspecto del Programa Social	Descripción
Población Objetivo	La Delegación Milpa Alta cuenta con una población 21,746 jóvenes que estudian su nivel básico (primaria y secundaria) es decir, jóvenes en edades de 6 a 15 años y que representan el 16.65% de la Población Potencial que pretende atender el Programa.
Área encargada de la operación del Programa Social en 2016.	Dirección General de Desarrollo Social a través de la Unidad Departamental de Fomento Educativo
Bienes y/o servicios que otorgó el Programa Social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad	El bien convenido en el Programa Social se estableció como económico y la periodicidad se implementó de manera semestral (En junio y diciembre).

Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018	Se alinea con Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 en su Eje 1, Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano y en su Área de Oportunidad 3: Educación.
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales.	No se incluyó la alineación con ningún Programa Sectorial
Presupuesto del Programa del Programa Social 2016	El presupuesto asignado es de \$3, 350,000.00 (Tres millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016	La delegación Milpa Alta, es decir, sus 11 comunidades (pueblos) y su cabecera delegacional
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017.	No se realizaron cambios en el nombre del Programa del año 2016 al 2017, la finalidad de los objetivos se mantiene, así como su vigencia, además de los servicios que otorga.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

II.1. Área Encargada de la evaluación Interna.

El área encargada de realizar la Evaluación Interna del Programa Social “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” de nivel primaria y secundaria, es la Unidad Departamental de Fomento Educativo, perteneciente a la Subdirección de Educación, Cultura y Recreación, quien a su vez, se integra a la Dirección de Gestión Social, en la Dirección General de Desarrollo Social.

Puesto	Sexo	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Auxiliar administrativo	Masculino	54	Licenciatura inconclusa	Apoyo en actividades administrativas de la JUD de Fomento Educativo	2 años	

II.2. Metodología de la Evaluación

La presente Evaluación forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social a mediano plazo y corresponde a etapa final del periodo del Gobierno de la Ciudad de México 2016 – 2018; por lo que mediante esta Evaluación se analizará los alcances de las metas propuestas, su operación y la satisfacción de las y los beneficiarios, tomando en cuenta el marco lógico que se ha establecido como parámetro de las anteriores Evaluaciones. De la misma manera, dar atención a la Ley General de Desarrollo Social para el Distrito Federal, mediante la cual obliga a través del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, dar atención a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México y cuya finalidad se centra en verificar si los programas han cumplido con los objetivos generales y específicos para los cuales fueron diseñados, y con ello justificar que los recursos presupuestales asignados son de un buen ejercicio de gobierno delegacional. De esta manera, debemos observar que parte fundamental del ejercicio evaluativo no se limita a los objetivos y metas planteadas en el Programa, sino también a la percepción de los beneficiarios, con el fin de contar con información relativa al cumplimiento de necesidades que motivaron este Programa; por supuesto, verificar que el insumo; (Monetario) fue entregado correctamente.

Sobre las estrategia de analizar a partir de identificar sus fortalezas; la buena reputación del programa con la población, el beneficio que la población obtiene con este programa, por supuestos los objetivos alcanzados, la Evaluación correspondiente al año 2016, la metodología incorporó dos conceptos importantes; la primera fue la de identificar de manera cuantitativa a la población que el Programa beneficia y comparar con la población demandante de este apoyo social, la insuficiencia presupuestal para dar atención a la población demandante de este apoyo social, según se establece en la ruta crítica de la población objetivo; segundo se analiza de manera cualitativa el impacto que se logra en la población beneficiada y los integrantes en primer grado de los beneficiarios, es decir, que existe una concordancia con la población beneficiada y el entorno social en la comunidad, toda vez que se ha logrado que la población en rangos de edad de 6 a 15 años no abandonen sus estudios y concluyan su nivel académico que cursan. Otro factor que se observa en este rubro es el de la integración y participación de sus familiares con el beneficiario en su desarrollo formativo, finalmente que la población a partir de esta edad, tenga una conciencia de compromiso y responsabilidad con su entorno familiar y social en la comunidad.

Apartado de la Evaluación

Elaboración de la Reglas de Operación del Programa Social
 Identificación de la población candidata a ser incorporada al Programa
 Incorporación de beneficiarios al Programa y elaboración de “Nomina”
 Primera entrega del beneficio convenido en el Programa a cada beneficiario
 Incorporación de beneficiarios y elaboración de “Nomina Complementaria” de beneficiarios, en sustitución de los que por alguna razón no realizaron su cobro respectivo

Período de Análisis

Noviembre de 2015 al 30 de enero de 2016
 Marzo – abril y julio – noviembre de 2016

Mayo de 2016

Junio de 2016

Julio de 2016

Entrega del beneficio convenido a los beneficiarios que se incorporaron a la “Nomina Complementaria”	Julio de 2016
Entrega de informe de conclusión de la primera entrega de Programa a la Dirección General de Administración en la delegación Milpa Alta	Julio de 2016
Durante el mes de noviembre de 2016, se incorporó recursos presupuestal al Programa, por lo que se generó un pago adicional denominado “Pago Único” y que contribuyó en sumar más beneficiarios.	Agosto – Noviembre de 2016
Incorporación de beneficiarios al Programa, por los que concluyen su ciclo escolar (6° grado en primaria y 3° en secundaria)	Agosto – Noviembre de 2016
Segunda entrega del beneficio convenido en el Programa a cada beneficiario	Diciembre de 2016
Entrega de informe de conclusión de la segunda entrega de Programa a la Dirección General de Administración en la delegación Milpa Alta	Enero de 2017

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

En la primera etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y se proyectará en análisis de información de campo que conformará la línea base del Programa Social a reportarse en la siguiente evaluación interna. La información de gabinete que se emplearán para la evaluación, que comprende el análisis de: las normas aplicables (leyes, reglamentos, manuales administrativos y de procedimientos, reglas de operación, circulares, entre otros); el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; los Programas Delegacionales de desarrollo, los Programas Sectoriales, especiales e institucionales; la matriz de indicadores del programa, las bases de datos, padrones de beneficiarios, informes y tabuladores de avance; además de las evaluaciones existentes del programa, así como los informes de evaluaciones internas anteriores, además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción del panel que dará seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016, cuyo análisis formará parte de la última etapa de evaluación interna integral a realizarse en 2018.

II.3.1. Información de Gabinete

Una de las acciones más importantes del proyecto fue la de identificar a la población que padece la problemática planteada en el Programa, es decir, la información de gabinete que se obtuvo para elaborar la Evaluación Interna 2017 fue a través de la consulta que se realizó en: la Evaluación Interna 2016, en datos estadísticos de alumnos con alta marginación y pobreza en escuelas públicas de nivel primaria y secundaria en Milpa Alta, estadísticas del INEGI, estadísticas de CONEVAL y que permitió identificar a la población objetivo del Programa.

II.3.2. Información de Campo

Del análisis realizado a las Evaluaciones Internas anteriores y con base al desarrollo de la presente Evaluación se explora los efectos y plazos del Programa Social a través del marco lógico; por ello, y al ser ciudadanos los beneficiarios de este Programa Social, son los ciudadanos los principales actores a evaluar. En tal razón, parte fundamental de proyecto busca identificar sus alcances y resultados mediante la opinión generada con los propios beneficiarios y sus familiares.

Para ello se recurrió a un Instrumento de Encuesta por el que se pudo identificar la calidad, relevancia, validez, funcionalidad y resultados buscados; es decir, que los beneficiarios involucrados logren los propósitos planteados en corto, mediano y largo plazo, según su incorporación a este Programa. Estos plazos quedan determinados a partir de su ingreso y su temporalidad de vigencia; a beneficiarios de nivel primaria podrá alcanzar su propósito en un rango de tiempo de 1 a 5 años; un beneficiario de nivel secundaria podrá alcanzar su propósito en un rango de tiempo de 1 a 2 años. También se plantean otros indicadores que permite asemejar diferentes factores del Programa, de los cuales se pueden valorar la calidad y funcionalidad, partiendo de la opinión los beneficiarios, esto es que, en el resultado del análisis del Instrumento a partir de la problemática que se atiende fue realizada una encuesta mediante Formato diseñado de la siguiente manera:

Categoría de Análisis

En base al nivel socioeconómico de los beneficiarios en el Programa y la deserción escolar de alumnos de primaria y secundaria por factores económicos en escuelas públicas de nivel básico en Milpa Alta.

Justificación

El alto grado de marginación y pobreza en sectores de la población en Milpa Alta impacta en el sector educativo, originando que los jóvenes en edades de 6 a 15 años de edad abandonen sus estudios, principalmente por carencias económicas de la familia. Ante esta situación, en la delegación se promueven Programas de incentivación para que estos jóvenes concluyan sus estudio de nivel primaria y secundaria.

Reactivos de Instrumento

¿Tiene clara la información respecto al Programa? ¿Quién le facilita la información del Programa? ¿Cómo considera el mecanismo de difusión del Programa? (bueno) (malo) ¿Cómo evaluaría la atención del personal a cargo del Programa? ¿Considera que el Programa puede tener alguna mejora? ¿En que se pudiera mejorar? ¿Qué tan satisfecho esta del producto que entrega el Programa? ¿El bien que entrega el Programa te ayuda a continuar con tus estudios? ¿Qué beneficios obtuvo de las actividades Realizadas en el Programa? ¿Cómo se reflejó en su núcleo

familiar? ¿En tu opinión deberían ampliarse los Programas de apoyo a la educación para la comunidad?

El método elegido para obtener el resultado de la muestra a las personas beneficiarias (familiares) fue el de muestreo aleatorio simple, el cual permitió identificar el resultado de la población respecto a su percepción del Programa y su efecto en los beneficiarios, mediante la ecuación:

$$n = \frac{Nz^2pq}{d^2n - 1z^2pq}$$

El ejercicio permitió aplicar el instrumento a 320 beneficiarios, de un total de 1591 alumnos que se incorporan al Padrón del Programa, con una estimación de margen de veracidad del 95.5%, como también se muestra en las siguientes graficas:

Periodo de aplicación	Lugar de aplicación	Personal utilizado	Tiempo empleado
Marzo de 2016	Área de la Unidad Departamental de Fomento Educativo	Personal responsable de la coordinación del programa en nivel primaria y secundaria	Cinco días

1. ¿Tiene clara la información con respecto al programa “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” 2016?

En consideración con la encuesta aplicada, respecto a la pregunta número uno, 82% de la población tiene conocimiento de lo cómo se lleva cabo el programa mientras que el 18% no tiene claro la información respecto a el apoyo económico dado.

2. ¿Quién le facilito la información del programa? De acuerdo a los resultados obtenidos en la pregunta dos, la población obtiene información del programa de becas de las siguientes fuentes:

Escuela, el 15% de la población obtiene la información a través de la instituto en donde asisten sus hijos.

Fomento Educativo, solo el 7% asegura haber obtenido información por este medio.

Familiar, el 24% señala haber obtenido información por algún familiar que recomendó en la beca.

Otro, en esta opción la comunidad señalo haber tenido conocimiento del programa a través de un vecino, amigo o conocido dado un total de 54%.

3. ¿Cómo considera el mecanismo de difusión del programa?

Con relación a las cifras obtenidas en la pregunta tres, el 79% de la muestra manifiesta que el mecanismo de difusión es malo ya que la mayoría de las personas suscritas a la beca se entera a través de otros medios, como la familia, vecinos, amigos o conocidos, y solo el 21% considera que la difusión es buena.

4. ¿Cómo evaluaría la atención del personal a cargo del programa?

Con respecto a los datos obtenidos en la pregunta tres el 5% considera que la atención que brinda el personal a cargo es buena, mientras que el 2% aprecia que es mala, y con mayor participación el 93% asegura que la atención que brinda el personal es regular.

5. ¿Considera que el programa puede tener alguna mejora?

En cuanto a los valores obtenidos en la pregunta cinco, el 100% concuerda en que el programa puede tener mejoras.

6. En caso de haber respondido de manera afirmativa a la pregunta anterior, ¿En que considera que podría mejorar?

Por lo que se refiere a la pregunta seis y los datos analizados el 45% de los beneficiarios señalan que podría aumentar el monto económico que se les otorga, por otro lado el 23% hace mención en que podría armonizar la atención del personal a cargo, así mismo el 6% expresa que podrían mejorar los talleres y pláticas y el 26% opina que se puede mejorar la difusión.

7. ¿Qué tan satisfecho esta del apoyo que entrega el programa?

Considerando ahora la pregunta siete el 85% de los beneficiarios está muy satisfecho con el apoyo económico que reciben, mientras que el 15% se encuentra poco satisfecho de beneficio.

8. ¿El apoyo que entrega el programa te ayuda a continuar con tus estudios?

En cuanto a los resultados obtenidos a la pregunta número ocho, el 93% considera que el apoyo económico le permite poder continuar con sus estudios, el cual es utilizado para sufragar gastos en cuanto a la materiales, recreos, y festividades escolares, cabe mencionar que el 7% afirma que el apoyo brindado no le es suficiente para poder continuar sus estudios.

9. ¿Las actividades, platicas y talleres realizadas en el programa le han sido beneficiosas?

Basándose en los resultados, la pregunta nueve permite ver que las actividades, pláticas/ talleres han sido beneficiosas para el 57%, mientras que para el 37% han sido de poco beneficio y solo el 6% no ha tenido algún beneficio de las actividades realizadas.

10. ¿Cómo se reflejó en su núcleo familiar?

En consideración a la pregunta diez, las personas incorporadas a la beca han aseverado que el beneficio de las actividades, pláticas y talleres se ven reflejadas con un 8% en la integración familiar, ahora bien: el 45% coincide que las actividades les han ayudado a mejorar la comunicación en su hogar, y el 47% a resolver un problema en su núcleo familiar.

11. ¿En su opinión deberían ampliarse los programas de apoyo a la educación para la comunidad?

En cuanto a las cifras obtenidas en la pregunta once, el 100% está de acuerdo en que el programa de apoyo a la educación podría ampliarse, ya que este sirve como estímulo a continuar con la educación básica.

Para llevar a cabo todo este proceso y poder verificar la calidad del instrumento aplicado, se llevó a cabo la Encuesta en dos tiempos; el primero fue aplicado en el primer semestre de 2016 a 320 beneficiarios que se integran al Padrón; el segundo y con el criterio de confirmar la percepción de calidad y relevancia del Programa nuevamente se aplicó la misma Encuesta a los mismos beneficiarios en el mes marzo del 2017 y se utilizaron los espacios e instalaciones de la Unidad Departamental de Fomento Educativo, el tiempo empleado fue de 20 días; parte importante de esta actividad fue la participación del personal adscrito a esta misma la Unidad Departamental, a partir de las responsables directas de la operación del Programa y personal de apoyo, como se muestra en la siguiente tabla:

Función	Tipo de contrato
Responsable del Programa en nivel primaria	Base
Apoyo al Programa nivel primaria	Base
Apoyo al Programa nivel primaria	Base
Responsable del Programa en nivel secundaria	Base
Apoyo al Programa en nivel secundaria	Nomina 8
Apoyo al Programa en nivel secundaria	Nomina 8

III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

La Evaluación Interna 2016 del programa de “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación”, forma parte de la evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo en el periodo 2016 - 2018, correspondiendo ésta a la primera etapa de la evaluación, la cual analizará el diseño del Programa Social a través de la metodología del marco lógico. Del mismo modo, el Programa de Ayudas Económicas “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” 2017, se plantea como una estrategia y política que propicie la oportunidad para los jóvenes en concluir su educación de nivel primaria y secundaria, que permita contribuir con el desarrollo de la comunidad en Milpa Alta a partir de que su población cimiente su educación desde el nivel básico. De la misma manera la Evaluación por las características del diseño y actividades que integró, analiza tanto la metodología cuantitativa como la cualitativa que dé cuenta del logro de los objetivos y metas esperados, además del impacto alcanzado en la población a la cual está dirigido, como se establece en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. En el mismo sentido, también se pretende verificar la práctica de los procesos de este programa social a partir de su eficacia y eficiencia, respecto al objetivo general y a los objetivos específicos.

III.1 Estructura Operativa del Programa Social en 2016

Descripción del organigrama operativo del programa de ayudas económicas “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación”:

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Exp de la persona ocupante
Dirección General de Desarrollo Social	Licenciatura o equivalente	No especificada	Directora General	Fem.		Licenciatura	1.5 Años
Dirección de Gestión Social	Licenciatura o equivalente	No especificada	Directora	Fem.		Licenciatura	1 Año
Subdirección de Educación Cultural y Recreación	Licenciatura o equivalente	No especificada	Sub.	Fem.	53 Años	Profesora	7 meses
Unidad Departamental de Fomento Educativo	Licenciatura o equivalente	No especificada	Jefe de Unidad Dep.	Masc.	55 Años	Profesor	7 meses

Coordinación de nivel primaria	No especificada	No especificada	Coord.	Fem.	32 Años	Licenciatura	2 Años
Coordinación de nivel secundaria	No especificada	No especificada	Coord.	Fem.	55 Años	Licenciatura	10 Años

III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño.

Apartado	Reglas de Operación 2016	Como se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio
VII. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio
IX. Mecanismo de Evaluación de Indicadores	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	Parcial	Parcial	Parcial
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio

III.3. Avance en la Cobertura de la población Objetivo del Programa Social.

Para el año 2016 la población objetivo que se identificó para atención de este programa, fue de 6,500 alumnas y alumnos que se integraban al grupo de población que se pretendía atender y que correspondía al 24.74% de la población total; Para cada año esta población fluctúa debido al término de ciclos escolares en cada nivel, es decir, que para el año 2017, según reporta el Sistema Educativo (SEP) por entidad, según las principales cifras en el ciclo escolar 2016 – 2017 en Milpa Alta de sus 51 planteles educativos (35 de nivel primaria y 16 de nivel secundaria), la población total de alumnos es de 23,110 jóvenes; de los cuales 15,209 corresponden a nivel primaria y 7,901 corresponden a nivel secundaria. Si analizamos el informe que emite en 2015 el CONEVAL, respecto a los índices de pobreza por comunidad, Milpa Alta presenta un 6.2% de pobreza extrema. Tomando este índice, respecto a la población escolar en nivel básico en la delegación Milpa Alta, nuestra población objetivo del programa es de 1,432 alumnas y alumnos que deberán ser incorporados al beneficio que proporciona este programa. Respecto a es esta estimación, también se analiza la fluctuación de beneficiarios en el programa, es decir, que para cada año en el mes de junio concluye el ciclo escolar, por lo que alumnos que terminan su nivel en primaria o secundaria deben salir de este beneficio e incorporar a alumnas y alumnos que ocuparan los espacios vacantes. En tal razonamiento, el siguiente cuadro resume la descripción objetivo y población atendida en este programa de ayudas económicas en el periodo de 2014 al 2016 y la cobertura lograda.

Aspectos	Población objetivo (A)	Población atendida (B)	Cobertura (A/B)*100	Observaciones
Descripción Cifras 2014	6,000	1,591	3.77 %	Se lograron las metas físicas y financieras planteadas en las Reglas de Operación
Cifras 2015	6,500	1,591	4.08%	Se lograron las metas físicas y financieras planteadas en las Reglas de Operación
Cifras 2016	6,500	2,511	2.58%	Para este año la gestión delegacional, gestionó en la asamblea legislativa del D. F. un recurso adicional, el cual fue incorporado como "Pago Único" y se entregó en el mes de diciembre del 2016, por lo que también se incrementaron los beneficiarios

Perfil requerido por el programa social

Alumnos que radiquen en la delegación Milpa Alta. Que estudien en escuela pública ubicada en la delegación Milpa Alta. Alumnos regulares en el plantel que estudian. Jóvenes de 6 a 15 años. Que se

Porcentaje de personas beneficiadas que cubrieron el perfil en 2016

100%

Justificación

En la revisión ningún caso se incorporó a algún beneficiario que no cumpliera con el perfil solicitado

identifique con algún grado de marginación o vulnerabilidad económica. Que demuestre no tener otro beneficio similar.

En las Reglas de Operación 2016 para este programa en el apartado Difusión, se menciona los mecanismos de atención a la población en general, de igual manera, se hace de su conocimiento de los requisitos con los que debe cumplir cada beneficiario, el lugar, horarios y teléfonos para atenderlo; adicionalmente se elaboró material informativo (folletos, trípticos, con logos de la delegación Milpa Alta), los cuales son repartidos en las diferentes comunidades de la delegación Milpa Alta, de la misma manera a través de los Comités Escolares y en las reuniones con los tutores y familiares de cada beneficiario. Principalmente identificando las zonas poblacionales con mayor marginación en la comunidad.

III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

Proceso en el Modelo General	Nombre de los Procesos Identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Planea	Elaboración de programa	Diciembre	Pub. en Gaceta	Informe final	Dos meses	Una			Papelería	Estadística	Datos oficiales
Difusión	Convocatoria	Ene. Mar.	Difusión del programa	Entrega de requisitos	Tres meses	8 personas		Vehículo	Papelería	Población objetivo	Análisis
Solicitud	Aplicación de Estudio socioeconómico	Abril	Cita	Entrega de requisitos	Un mes	Dos personas		Área de Fomento educativo	Identificación de vulnerabilidad	Índice de pobreza	Diseño de Estudio socioeconómico
Incorporar	Selección del beneficiario	Mayo	Cita	Incorporar al padrón	Un mes	5 personas		Área de Fomento educativo	Padrón de beneficiarios	Datos del beneficiarios	Documentos personales
Obtención de Bienes y/o servicios	Nomina	Junio	Cita	Firma nomina	5 días	5 personas		Área de Fomento educativo	Nomina concluida	Nomina con datos del beneficiarios	Documento oficial
Entrega	Pago	Junio	Junio	diciembre	5 días	10 personas		Área de Fomento educativo y Recursos humanos	Entrega del bien convenido	Documento de nómina concluida	Informe final de programa
Incidencia	Calidad de Servicio	36 horas (después del pago)	Mayo	Diciembre	7 meses	1 persona		Área de Fomento educativo	Queja	Denuncia	Documento de queja o denuncia

Seguimiento y monitoreo Resultados 10 días Enero Diciembre 10 días 8 personas Área de Fomento educativo Encuesta Estadística Resultados

Descripción del programa por orden cronológico

Nombre del Proceso	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Obs.
Planeación	Dic.	SI	Si	Si	Parcial	Si	No	Parcial	No	Parcial	Si	Si	Si	Se cumple con un inicio definido del proceso
Difusión	Febrero marzo	-	Si	Si	Si	Si	No	Si	No	Si	Si	Si	Si	Cumple con la información hacia la población
Solicitud	Febrero marzo	-	Si	Si	Si	Si	No	Si	No	Parcial	Si	Si	Si	Cumple con las especificaciones del programa
Incorporación		Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	No	Parcial	Si	Si	Si	Cumple con las especificaciones del programa
Obtención de Bienes y/o servicios		Si	Si	Si	Si	Si	No	Parcial	No	Parcial	No	Si	Si	Cumple con las especificaciones del programa
Entrega		Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	No	No	No	Si	Si	Cumple con las especificaciones del programa

III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	del	Fórmula	Resultado 2016	Externalidades
Contribuir en disminuir la tasa de deserción escolar de niños de 6 a 15 años, que estudian su nivel primaria y/o secundaria en escuelas públicas de la delegación Milpa Alta	Tasa anual de abandono escolar de nivel básico en escuelas públicas de la delegación Milpa Alta	de	(Total de abandono escolar en nivel básico (primaria y secundaria)*100	Se ha logrado disminuir el abandono escolar en jóvenes que estudian su nivel primaria o secundaria	El recurso con el que se cuenta en el programa, no es suficiente para cubrir la demanda de la población
Que las niñas y niños de educación básica en Milpa Alta no abandonen sus estudios por razones económicas.	Tasa de permanencia de alumnos en niñas y niños en nivel primaria y secundaria	que	(Beneficiarios que recibieron el apoyo con el total del padrón del programa)*100	Se ha logrado disminuir el abandono escolar en jóvenes que estudian su nivel primaria o secundaria	La demanda de población con respecto al programa

Entrega de ayuda económica a becarios que se integran al programa.	Porcentaje de entrega de Ayudas Económicas	(Total de apoyos entregados con el padrón de beneficiarios)*100	Se logró el objetivo de entrega de ayudas al total de beneficiarios	Ninguna
Incorporar el padrón de beneficiarios, administrarlo de manera correcta, mediante; “el expediente”, para otorgarles la ayuda económica establecida.	Porcentaje de expedientes verificados del padrón correspondiente	(Total del padrón con la atención a las solicitudes ingresadas)*100	El control adecuado del Padrón y expedientes dio como resultado la entrega de ayuda a cada beneficiario que se integró al programa	Únicamente los beneficiarios que no acuden a recibir su apoyo y deben ser sustituidos por otros
Aspectos del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social 2016			Valoración (si, parcialmente, no)	Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente			parcialmente	Respecto al periodo de entrega del bien se tuvo un desfase
Se generó, recolecto y registro de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores			Si	Mediante las fuentes de consulta que se tienen de gabinete
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores			Si	Si mediante los medios electrónico y de gabinete en los que se consultan
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la practica			Si	El conocimiento que se tiene de las actividades que involucra el programa
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social			parcialmente	El seguimiento al programa en todas sus etapas permitió en buen desarrollo del mismo.
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social			Si	Derivado del resultado de la encuesta de Satisfacción

III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

Aspectos de la operación del programa social en 2016	Valoración (si, parcialmente, no)	Observaciones
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para la operación adecuada	Si	Se tuvo la capacidad de atender todas las acciones del programa
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016	Si	De manera general la operación del programa se apegó a los establecido en las Reglas de Operación
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	No	La demanda de la población supera el recurso que se destina al programa.
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016	parcialmente	La demanda de la población supera el recurso que se destina al programa.
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	No	Se requiere una mejor ubicación del espacio de atención a los beneficiarios
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del modelo general	Si	En los tres niveles educativos, es similar los procesos de atención a la población
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social.	Si	Los Manuales de Procedimientos de la Unidad Departamental de Fomento Educativo
Los procesos que están documentados son de conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Parcialmente	Es necesario involucrar a todo el personal en el programa

Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras	Si	Para este programa si, en los tres niveles educativos que atiende
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	Parcialmente	Se tuvo un desfase en el pago del primer semestre
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada	Parcialmente	Se requiere que todo el personal
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimente los procesos operativos que desarrolla las personas operadoras	Parcialmente	Solo existe un control a través de la misma Unidad Departamental y en algunos casos por el Órgano de control interno de la misma delegación
Se cuenta con mecanismos para la implementación de sistemática de mejora	Si	De manera particular en momento de acceso al programa de beneficiarios
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y/o servicios que ofrece el programa	Si	Se realiza un cuestionario con este enfoque, que permite analizar diferentes momento y resultados

IV.EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA SOCIAL.

En base al Numeral II.3.2. Información de Campo, por el que se explora los efectos y plazos del Programa Social a través del marco lógico, por el que se establece que los ciudadanos son los principales actores a evaluar, que también son parte fundamental de proyecto; además busca identificar sus alcances y resultados mediante la opinión generada con los propios beneficiarios y sus familiares. Por ello se recurrió a un Instrumento de Encuesta por el que se pudo identificar la calidad, relevancia, validez, funcionalidad y resultados buscados; es decir, en el motivo de evaluar la satisfacción de los beneficiarios que se integran a este programa, en tal razón se analiza:

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo Instrumento 2016	Resultado	Interpretación
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir el beneficio Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo	Encuesta	Con referencia a los datos obtenidos, se determina que el 81% de la muestra tiene una amplia expectativa de poder participar en el programa social, en cuanto al 17 % menciona tener poca expectativa de poder obtener el beneficio, así como el 2% menciona que su expectativa de obtención es nada.	En general la población tiene buena expectativa sobre recibir el apoyo que brinda este programa
Imagen del Programa	Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe la información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas)	Encuesta	De acuerdo a los resultados, la población obtiene información del programa de becas de las siguientes fuentes: Escuela, el 9% de la población obtiene la información a través de la instituto en donde asisten sus hijos. Fomento Educativo, solo el 16% asegura haber obtenido información por este medio. Familiar, el 28% señala haber obtenido información por algún familiar que recomendó en la beca. Otro,	La población obtiene la información del programa por medios ajenos a la delegación

			en esta opción la comunidad señalo haber tenido conocimiento del programa a través de un vecino, amigo o conocido dado un total de 47%.	
Cohesión Social	Cohesión familiar Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo	Encuesta	Basándose en los resultados, la pregunta nueve permite conocer que las actividades, platicas y talleres han sido de beneficio para el 98%, mientras que para el 2% no han tenido algún beneficio de las actividades realizadas.	La población que se integra al programa menciona que las actividades adicionales al programa tienen un impacto de beneficio en sus entorno familiar
Calidad de la Gestión	Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa Tiempo de respuesta Asignación de beneficios con oportunidad Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia	Encuesta	Con respecto a los datos obtenidos en la pregunta ocho, el 9% considera que el personal que gestiona el programa como excelente, mientras que el 30% aprecia que el personal es bueno, con el 50% asegura que el personal a cargo seria calificado de forma regular y con el 11% asegura el personal seria calificado como malo.	Queda pendiente la mejora del personal que atiende el programa
Calidad del Beneficio	Evaluación de las características del beneficio Grado o ponderación después de la entrega del beneficio Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio	Encuesta	En cuanto a los resultados obtenidos, el 93% considera que el apoyo económico le permite poder continuar con sus estudios, el cual es utilizado para sufragar gastos en cuanto a los materiales, recreos, y festividades escolares, cabe mencionar que el 7% afirma que el apoyo brindado no le es suficiente para poder continuar sus estudios.	De manera general la población estima que si le beneficia el apoyo recibido
Contraprestación	Tipo de compromiso adquirido Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa etc.)	Encuesta	En cuanto a los resultados obtenidos el 97% asiste regularmente a las actividades organizadas por parte del personal del programa, cabe mencionar que el 3% afirma no asistir con regularidad a las pláticas y talleres ya que trabajan o tiene otras actividades en el hogar.	De manera general la población beneficiaria menciona que le han sido de beneficio las actividades adicionales del programa
Satisfacción	Grado de conocimiento del programa con derecho Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario	Encuesta	Basándose en los resultados, el 3% de los encuestados manifiestan estar nada satisfecho, cabe señalar que el 6% se encuentra poco satisfecho y en lo que concierne al 91% se encuentra muy satisfechos	De manera general la población beneficiaria manifiesta estar satisfecha con el programa

en cuanto al programa de becas y con el beneficio que se les otorga

V.DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

La presente evaluación forma parte de análisis integral de resultados de los Programas Sociales que el Gobierno de la Ciudad de México lleva a cabo en las distintas dependencias y órganos desconcentrados, basado en los objetivos planteados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2012 – 2018. De esta manera, el programa de ayudas económicas “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” a partir de su inicio ha dado atención a la población por la cual fue creado, de igual manera ha mantenido su objetivo con la población más vulnerable en la demarcación, además de lograr que la totalidad de beneficiarios que son incorporados, alcancen el logro de concluir sus estudios en el nivel que cursan primaria o secundaria.

Así mismo, en concordancia con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal se retomarán demandas sociales como reforma política y como fortalecimiento y redefinición de las relaciones entre las delegaciones y el Gobierno de la Ciudad de México; en este sentido, se continuarán los esfuerzos para elevar la calidad y equidad de la educación en todos los niveles, en una nueva etapa de corresponsabilidad, coordinación y colaboración del gobierno delegacional, de igual manera, se reforzarán las acciones para garantizar la equidad y responsabilidad social en la atención a los jóvenes en situación de riesgo, a fin de prevenir la discriminación y la violencia.

De esta manera, en el diseño del programa social “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación”, se contempló con la alineación del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018 en el Eje 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, en el Área de Oportunidad 3. Educación. De esta manera, los resultados esperados con la población en general han sido satisfactorios, los beneficiarios incorporados al programa del 2013 al 2016 (resultado de esta evaluación) cumplen con los objetivos planteados, como también lo muestra el resultado de Encuesta que se aplicó a 320 beneficiarios.

V.1.Muestra del Levantamiento de Panel

Poblaciones	Número de personas
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la línea base	320
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A).	1,571
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encuentre activa en el programa en 2017, pero puede ser localizada para el levantamiento de panel (B)	45
Población muestra para el levantamiento de panel (A + B)	1,616

Por ello se llevó a cabo una encuesta para identificar la satisfacción de los beneficiarios de programa, el cual permitió analizar los resultados del mismo.

Reactivo adicional en el instrumento 2017

Aplicación de Encuesta de Satisfacción

Justificación de su inclusión

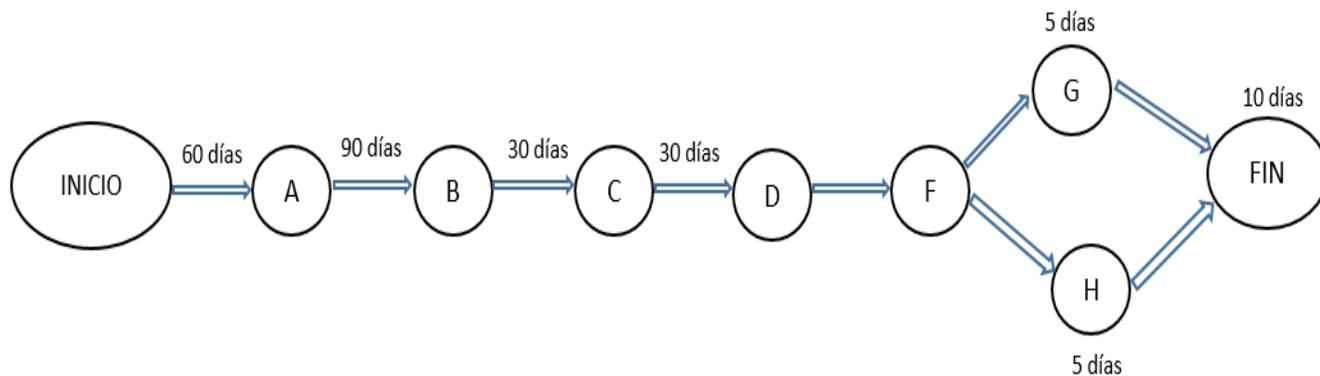
Identificar la gestión y justificación del programa, el nivel satisfacción y cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el mismo.

V.2.Cronograma de aplicación y procesamiento de la información

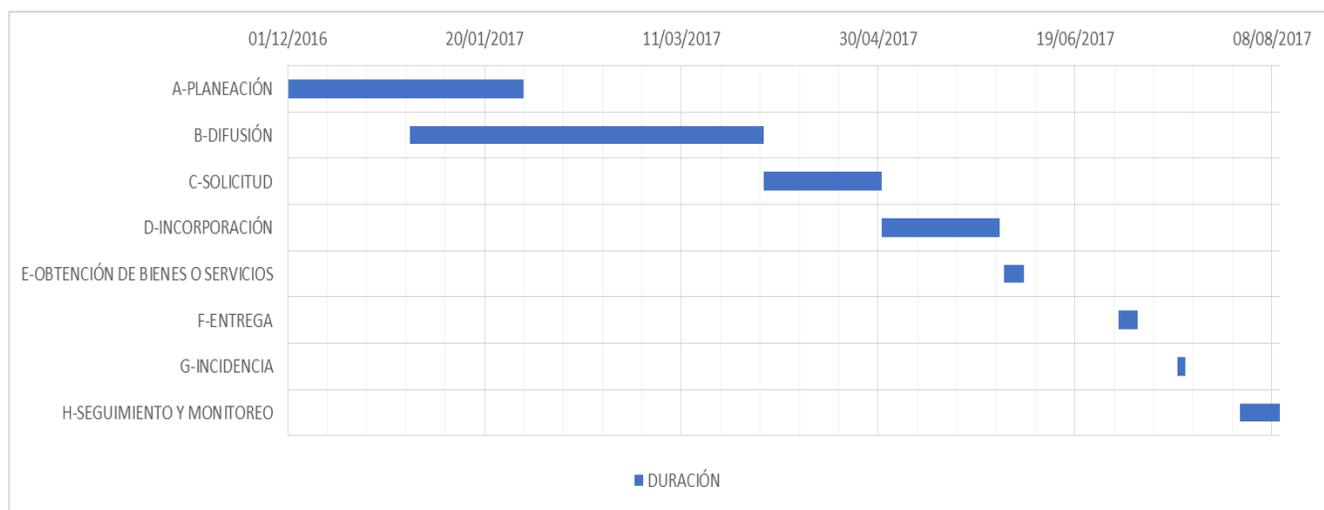
Será necesario incorporar y aplicar un instrumento que identifique los resultados del programa social 2017 y considerar la ruta crítica que se establece a partir del inicio y término del programa, por lo que la siguiente grafica muestra esta ruta a seguir.

Dónde:

Actividad	Actividad predecesora	Tiempo
A.- Planeación	Diciembre	60 días
B.- Difusión	Enero – marzo	90 días
C.- Solicitud	Abril	30 días
D.- Incorporación	Mayo	30 días
E.- Obtención de bienes o servicios	Junio y/o diciembre	5 días
F.- Entrega	Junio y/o diciembre	5 días
G.- Incidencia	3 días	2 días
H.- Seguimiento y monitoreo	Julio - diciembre	10 días



Cronograma (Grafica de Gantt)



VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016

Apartados de la Evaluación Interna 2016	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Introducción	Satisfactorio	Cumple con el requerimiento que se establece en los Lineamientos para el 2016.
II. Metodología de la Evaluación Interna 2016	Satisfactorio	Se integran conceptos y datos concretos requeridos.
II.1 Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Se cita puntualmente el área responsable de su elaboración
II.2. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Se integran conceptos y datos concretos requeridos basados en el marco lógico
II.3 Fuentes de Información de la Evaluación	Parcial	Aunque se integran datos estadísticos, solos se puntualiza el ámbito territorial delegacional
III. Evaluación del Diseño del Programa Social	Satisfactorio	Se incorpora los conceptos normativos que fundamentan el programa
III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX	Satisfactorio	Se Incorpora los objetivos de la política social del Gobierno de la Ciudad de México
III.2 Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa	Satisfactorio	Identifica la problemática que pretende atender el programa

III.3 Cobertura del Programa Social	Parcial	No se cubre en la totalidad el requerimiento de la población con estas características
III.4 Análisis del Marco Lógico del Programa Social	Satisfactorio	A través de esta metodología es que se desarrolla la Evaluación
III.5 Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones	Satisfactorio	No se identifica algún programa social con alguna coincidencia, particularmente con los beneficiarios de este programa
III.6 Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social	Satisfactorio	Cumple con la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales de la población beneficiaria que integra el programa.
IV. Construcción de la Línea Base del Programa Social	Satisfactorio	Cumple con el análisis de la población que atiende este programa y su derecho social de participar
IV.1 Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa	Satisfactorio	Identifica los plazos en que la población beneficiaria podrá cumplir el objetivo marcado en el programa con los beneficiarios
IV.2 Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base	Parcial	Aunque se integran datos estadísticos, solos se puntualiza el ámbito territorial delegacional
IV.3 Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base	Satisfactorio	Identifica la problemática que analiza el programa, en congruencia con el Programa General de Desarrollo Social del Distrito Federal.
IV.4 Método de Aplicación del Instrumento	Satisfactorio	A través de instrumento de "Encuesta" se identificó la satisfacción de los beneficiarios con el programa.
IV.5 Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	Satisfactorio	Se incorpora el cronograma de información obtenida del programa
V. Análisis y Seguimiento de la Evaluación Interna 2015		
V.1 Análisis de la Evaluación Interna 2015		Se incorpora a la evaluación de este año e identifica a los involucrados en el proceso
V.2 Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores.		En algunas etapas del proceso se ha observado la atención de acciones tendientes a mejorar
VI. Conclusiones y Estrategias de Mejora		Si se incorpora a la Evaluación de 2016
VI.1 Matriz FODA		Si se incorpora a la Evaluación de 2016
VI.2. Estrategias de Mejora		Se incorpora a la evaluación y se sita la necesidad de adiestrar al personal responsable de la elaboración y diseño de la misma evaluación interna
VI.3 Cronograma de Implementación		Se establece un periodo de adiestramiento para capacitar al persona
VII. Referencias Documentales		Si se incorpora a la Evaluación de 2016

VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

Estrategia de Mejora	Etapa de implementación dentro del programa	de Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2017	Justificación y retos enfrentados
Capacitar personal responsable del diseño , operación y	al Seis meses	No se especifica	se EVALUA CDM	No se dio cumplimiento a la estrategia planteada	La calidad del diseño y entrega de la Evaluación Interna no es la esperada

administración
del programa

VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VII.1. Matriz FODA

Parte importante de las conclusiones de estrategia de mejora del programa a través de la evaluación interna 2017, es decir, valorar la efectividad en el cumplimiento de metas y logros de los objetivos del programa, mediante las variables que nos permiten generar a partir de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del propio programa.

1. Fortalezas:

El programa tiene buena reputación con población.
El programa ha cumplido con los objetivos y metas planteadas
El programa tiene un beneficio a la población

2. Oportunidades:

Oportunidad de mejorar el programa.
Oportunidad de incrementar el recurso.
Oportunidad de mejorar el proceso

3. Debilidades:

Falta capacitación al personal responsable.
Falta de recursos materiales y económicos.
Continuidad de los responsables directos del programa.

4. Amenazas:

No controlar el programa a través de los cambios del personal responsable del programa.
Desconocimiento de la normatividad aplicable al programa.

VII.2. Estrategias de Mejora

Objetivo central del proyecto

Oportunidades (Externas): Oportunidad de identificar a la población que pudiera incorporarse al programa
Amenazas (Externas): Perder el control de la población de beneficiarios candidatos a incorporarse al programa

Fortalezas (Internas)

Potencialidades: Los objetivos y metas alcanzadas y la buena aceptación que se tiene del programa por la población
Riesgos: La inconsistencia de los responsables directos del programa

Debilidades

Desafíos: Mejorar en todos los aspectos al personal responsable de la atención y operación del programa, mantener en lo posible su continuidad.
Limitaciones: Si se asume la responsabilidad de control con el personal involucrado, se logrará tener una mejor organización en el control de la población y beneficiarios objeto del programa

VII.3. Cronograma de Implementación

Estrategia de mejora	Plazo	Área (s) de instrumentación	de Área (s) de seguimiento
Impulsar el adiestramiento constante del personal operativo y directivo responsable del programa	6 meses	Áreas de capacitación de la delegación Milpa Alta	EVALUACDMX

VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Reglas de Operación del programa de ayudas económicas “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación 2016”
Evaluación Interna del programa de ayudas económicas “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación 2016”
Reglas de Operación del programa de ayudas económicas “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación 2017”
Manual de procedimientos de la Unidad Departamental de Fomento Educativo en Milpa Alta
Manual administrativo de la delegación Milpa Alta.
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal 2012 - 2018
Programa General de Desarrollo Social del Distrito Federal 2012 – 2018.
Informe 2015 de CONEVAL sobre la situación de pobreza y rezago social

Sistema Educativo de la SEP, Principales Cifras del Ciclo Escolar 2016-2017 nivel primaria y secundaria.
https://es.wikipedia.org/wiki/diagrama_d_Gantt#Referencias.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Ciudad de México a 21 de julio de 2017.

(Firma)

MARÍA DEL CARMEN SALAZAR ALVARADO
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Delegación Milpa Alta

MARÍA DEL CARMEN SALAZAR ALVARADO, Directora General de Desarrollo Social en Milpa Alta, con fundamento en los artículos 87, 112 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción IV, 36, 37 fracción VII de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 64 a 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, 120 y 172 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2016, publicado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, se emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017 DEL PROGRAMA SOCIAL “DE AYUDAS ECONÓMICAS “INCENTIVANDO TU EDUCACIÓN” NIVEL SUPERIOR” A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA DEL EJERCICIO FISCAL 2016

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspecto del Programa Social	Descripción
Nombre del Programa Social en 2016	Programa de Ayudas Económicas “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” nivel superior
Año de Creación	Año 2002
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016.	A partir de su inicio en el año 2002 el programa ha tenido modificaciones sustantivas en los años que se ha ejecutado; de las más relevantes que se pueden mencionar son: el incremento de beneficiarios para cada año, el incremento del recurso asignado al programa; relevante es comentar que para el año 2007 derivado de un estudio realizado sobre desnutrición y sobrepeso en alumnos de nivel primaria por la Universidad Autónoma Metropolitana plantel Xochimilco, además de otorgar el apoyo económico, se incorporaron despensas con insumos básicos. También para este mismo año, se añade la entrega de este beneficio económico a alumnos de nivel secundaria, bachillerato y licenciatura. Para el año 2008 se retira el apoyo a alumnos de nivel medio superior, toda vez que en este nivel académico, el Gobierno del Distrito Federal crea el Programa de becas “Prepa sí”. Para el año de 2013 se retira el beneficio de despensa y solo queda el apoyo económico a los niveles de primaria, secundaria y licenciatura. Para el año de 2014 se mantiene la modalidad de apoyo en los mismos niveles, pero cambia el nombre del Programa y queda con el nombre de “Incentivando tu Educación”, finalmente para el año 2016 mantienen la modalidad de apoyo económico a cada beneficiario, sin embargo, el nombre que identifica a este programa es el de “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación”
Problema central atendido por el Programa social en 2016	Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad
Objetivo General en 2016	Coadyuvar a la economía familiar de 200 alumnos que estudien en el nivel superior en universidades públicas del Distrito Federal y área metropolitana que se encuentren en situación vulnerabilidad económica.

Objetivos Específicos

Contribuir en la economía de familias de beneficiarios que se integran al programa. Promover y respetar el principio de igualdad y no discriminación, el derecho a la educación de las y los jóvenes que habitan en la delegación Milpa Alta. Contribuir mediante actividades alternativas a las escolares; pláticas, talleres, actividades lúdicas, etc., dirigidas a los alumnos en el reforzamiento de formación académica de beneficiarios que se integran al programa. Coadyuvar en la formación escolar de los alumnos a través de actividades de concientización y que establezca la Unidad Departamental de Fomento Educativo, por lo que será requisito para los alumnos la participación en al menos tres actividades que se programen.

Aspecto del Programa Social

Población Objetivo

Descripción

La población objetivo del programa se dirige a la población que estudia alguna licenciatura en escuelas de nivel superior en el Distrito Federal, es decir 7,673 alumnos que equivale al 5.87% de una población de 130,582 habitantes en esta delegación Milpa Alta.

Área encargada de la operación del Programa Social en 2016.

Dirección General de Desarrollo Social a través de la Unidad Departamental de Fomento Educativo

Bienes y/o servicios que otorgó el Programa Social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad

El bien convenido en el Programa Social se estableció como económico y la periodicidad se implementó de manera semestral (En junio y diciembre).

Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018

Se alinea con Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 en su Eje 1, Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano y en su Área de Oportunidad 3: Educación.

Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales.

No se incluyó la alineación con ningún Programa Sectorial

Presupuesto del Programa del Programa Social 2016

La asignación del recurso anual presupuestal para el ejercicio 2016 es de \$ 960,000.00 (Novecientos sesenta mil pesos 0/100 M/N).

Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016

La delegación Milpa Alta, es decir, sus 11 comunidades (pueblos) y su cabecera delegacional

Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017.

No se realizaron cambios en el nombre del Programa del año 2016 al 2017, la finalidad de los objetivos se mantiene, así como su vigencia, además de los servicios que otorga.

II.METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

II.1. Área Encargada de la evaluación Interna.

El área encargada de realizar la Evaluación Interna del Programa Social “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” de nivel primaria y secundaria, es la Unidad Departamental de Fomento Educativo, perteneciente a la Subdirección de Educación, Cultura y Recreación, quien a sus vez, se integra a la Dirección de Gestión Social, en la Dirección General de Desarrollo Social.

Puesto	Sexo	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Auxiliar administrativo	Masculino	54	Licenciatura inconclusa	Apoyo en actividades administrativas de la JUD de Fomento Educativo	2 años	

II.2. Metodología de la Evaluación

La presente Evaluación forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social a mediano plazo y corresponde a etapa final del periodo del Gobierno de la Ciudad de México 2016 – 2018; por lo que mediante esta Evaluación se analizará los alcances de las metas propuestas, su operación y la satisfacción de las y los beneficiarios, tomando en cuenta el marco lógico que se ha establecido como parámetro de las anteriores Evaluaciones. De la misma manera, dar atención a la Ley General de Desarrollo Social para el Distrito Federal, mediante la cual obliga a través del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, dar atención a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México y cuya finalidad se centra en verificar si los programas han cumplido con los objetivos generales y específicos para los cuales fueron diseñados, y con ello justificar que los recursos presupuestales asignados son de un buen ejercicio de gobierno delegacional. De esta manera, debemos observar que parte fundamental del ejercicio evaluativo no se limita a los objetivos y metas planteadas en el Programa, sino también a la percepción de los beneficiarios, con el fin de contar con información relativa al cumplimiento de necesidades que motivaron este Programa; por supuesto, verificar que el insumo; (Monetario) fue entregado correctamente.

Sobre las estrategia de analizar a partir de identificar sus fortalezas; la buena reputación del programa con la población, el beneficio que la población obtiene con este programa, por supuestos los objetivos alcanzados, la Evaluación correspondiente al año 2016, la metodología incorporó dos conceptos importantes; la primera fue la de identificar de manera cuantitativa a la población que el Programa beneficia y comparar con la población demandante de este apoyo social, la insuficiencia presupuestal para dar atención a la población demandante de este apoyo social, según se establece en la ruta crítica de la población objetivo; segundo se analiza de manera cualitativa el impacto que se logra en la población beneficiada y los integrantes en primer grado de los beneficiarios, es decir, que existe una concordancia con la población beneficiada y el entorno social en la comunidad, toda vez que se ha logrado que la población en rangos de edad de 18 a 29 años no abandonen sus estudios y concluyan su nivel académico que cursan. Finalmente que la población a partir de esta edad, tenga una conciencia de compromiso y responsabilidad con su entorno familiar y social en la comunidad.

Apartado de la Evaluación	Período de Análisis
Elaboración de la Reglas de Operación del Programa Social	Noviembre de 2015 al 30 de enero de 2016
Identificación de la población candidata a ser incorporada al Programa	Marzo – abril y julio – noviembre de 2016
Incorporación de beneficiarios al Programa y elaboración de “Nomina”	Mayo de 2016
Primera entrega del beneficio convenido en el Programa a cada beneficiario	Junio de 2016
Incorporación de beneficiarios y elaboración de “Nomina Complementaria” de beneficiarios, en sustitución de los que por alguna razón no realizaron su cobro respectivo	Julio de 2016
Entrega del beneficio convenido a los beneficiarios que se incorporaron a la “Nomina Complementaria”	Julio de 2016
Entrega de informe de conclusión de la primera entrega de Programa a la Dirección General de Administración en la delegación Milpa Alta	Julio de 2016
Durante el mes de noviembre de 2016, se incorporó recursos presupuestal al Programa, por lo que se generó un pago adicional denominado “Pago Único” y que contribuyó en sumar más beneficiarios.	Agosto – Noviembre de 2016
Incorporación de beneficiarios al Programa, por los que concluyen la carrera que cursan	Agosto – Noviembre de 2016
Segunda entrega del beneficio convenido en el Programa a cada beneficiario	Diciembre de 2016
Entrega de informe de conclusión de la segunda entrega de Programa a la Dirección General de Administración en la delegación Milpa Alta	Enero de 2017

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

En la primera etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y se proyectará en análisis de información de campo que conformará la línea base del Programa Social a reportarse en la siguiente evaluación interna. La información de gabinete que se emplearan para la evaluación, que comprende el análisis de: las normas aplicables (leyes, reglamentos, manuales administrativos y de procedimientos, reglas de operación y circulares); el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; los Programas Delegacionales de Desarrollo, los Programas Sectoriales, especiales e institucionales; la matriz de indicadores del programa, las bases de datos, padrones de beneficiarios, informes y tabuladores de avance; además de las evaluaciones existentes del programa, así como los informes de evaluaciones internas anteriores, además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción del panel que dará seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016, cuyo análisis formará parte de la última etapa de evaluación interna integral a realizarse en 2018.

II.3.1. Información de Gabinete

Una de las acciones más importantes del proyecto fue la de identificar a la población que padece la problemática planteada en el Programa, es decir, la información de gabinete que se obtuvo para elaborar la Evaluación Interna 2017 fue a través de la consulta que se realizó en: la Evaluación Interna 2016, en datos estadísticos de alumnos con alta marginación y pobreza en universidades públicas de la Ciudad de México y su área metropolitana, estadísticas del INEGI, estadísticas de CONEVAL y que permitió identificar a la población objetivo del Programa.

II.3.2. Información de Campo

Del análisis realizado a las Evaluaciones Internas anteriores y con base al desarrollo de la presente Evaluación se explora los efectos y plazos del Programa Social a través del marco lógico; por ello, y al ser ciudadanos los beneficiarios de este Programa Social, son los estos los principales actores a evaluar. En tal razón, parte fundamental de proyecto busca identificar sus alcances y resultados mediante la opinión generada con los propios beneficiarios y sus familiares.

Para ello se recurrió a un Instrumento de Encuesta por el que se pudo identificar la calidad, relevancia, validez, funcionalidad y resultados buscados; es decir, que los beneficiarios involucrados logren los propósitos planteados en corto, mediano y largo plazo, según su incorporación a este Programa. Estos plazos quedan determinados a partir de su ingreso y su temporalidad de vigencia; un beneficiario de nivel superior podrá alcanzar su propósito en un rango de tiempo de 1 a 5 años y queda condicionado, en este periodo, a que no rebase la edad para ser considerado en este programa social. También se plantean otros indicadores que permite asemejar diferentes factores del Programa, de los cuales se pueden valorar la calidad y funcionalidad, partiendo de la opinión los beneficiarios, esto es que, en el resultado del análisis del Instrumento a partir de la problemática que se atiende fue realizada una encuesta mediante Formato diseñado de la siguiente manera:

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos de Instrumento
En base al nivel socioeconómico de los beneficiarios en el Programa y el abandono de jóvenes en escuelas públicas de nivel superior, principalmente por factores de marginación y carencia económica de su núcleo familiar.	El alto grado de marginación y pobreza en sectores de la población en Milpa Alta impacta en el sector educativo, originando que los jóvenes en edades de 18 a 29 años de edad abandonen sus estudios, principalmente por carencias económicas de la familia. Ante esta situación, en la delegación se promueven Programas de incentivar para que estos jóvenes concluyan sus estudios de nivel superior.	¿Tiene clara la información respecto al Programa? ¿Quién le facilita la información del Programa? ¿Cómo considera el mecanismo de difusión del Programa? (bueno) (malo) ¿Cómo evaluaría la atención del personal a cargo del Programa? ¿Considera que el Programa puede tener alguna mejora? ¿En que se pudiera mejorar? ¿Qué tan satisfecho está del producto que entrega el Programa? ¿El bien que entrega el Programa te ayuda a continuar con tus estudios? ¿Qué beneficios obtuvo de las actividades Realizadas en el Programa? ¿Cómo se reflejó en su núcleo familiar? ¿En tu opinión deberían ampliarse los Programas de apoyo a la educación para la comunidad?

El método elegido para obtener el resultado de la muestra a las personas beneficiarias fue el de muestreo aleatorio simple, el cual permitió identificar el resultado de la población respecto a su percepción del Programa y su efecto en los beneficiarios, mediante la ecuación:

$$n = \frac{Nz^2pq}{d^2n - 1z^2}$$

El ejercicio permitió aplicar el instrumento a 80 beneficiarios, de un total de 200 alumnos que se incorporan al Padrón del Programa, con una estimación de margen de veracidad del 95.5%, como también se muestra en las siguientes graficas:

Periodo de aplicación	Lugar de aplicación	Personal utilizado	Tiempo empleado
Marzo de 2016	Área de la Unidad Departamental de Fomento Educativo	Personal responsable de la coordinación del programa en nivel primaria y secundaria	Cinco días

1. ¿Tiene clara la información con respecto al programa “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” 2016?

En consideración con la encuesta aplicada, respecto a la pregunta número uno, 92% de la población tiene conocimiento de lo cómo se lleva cabo el programa mientras que el 8% no tiene claro la información respecto a el apoyo económico dado.

2. ¿Quién le facilito la información del programa? De acuerdo a los resultados obtenidos en la pregunta dos, la población obtiene información del programa de becas de las siguientes fuentes:

Fomento Educativo, solo el 12% asegura haber obtenido información por este medio.

Familiar, el 30% señala haber obtenido información por algún familiar que recomendó en la beca.

Otro, en esta opción la comunidad señalo haber tenido conocimiento del programa a través de un vecino, amigo o conocido dado un total de 58%.

3. ¿Cómo considera el mecanismo de difusión del programa?

Con relación a las cifras obtenidas en esta pregunta, el 75% de la muestra manifiesta que el mecanismo de difusión es malo ya que la mayoría de las personas suscritas a la beca se entera a través de otros medios, como la familia, vecinos, amigos o conocidos, y solo el 25% considera que la difusión es buena.

4. ¿Cómo evaluaría la atención del personal a cargo del programa?

Con respecto a los datos obtenidos en la pregunta tres el 75% considera que la atención que brinda el personal a cargo es buena, mientras que el 6% aprecia que es mala, y con mayor participación el 19% asegura que la atención que brinda el personal es regular.

5. ¿Considera que el programa puede tener alguna mejora?

En cuanto a los valores obtenidos en la pregunta cinco, el 100% concuerda en que el programa puede tener mejoras.

6. En caso de haber respondido de manera afirmativa a la pregunta anterior, ¿En que considera que podría mejorar?

Por lo que se refiere a esta pregunta y los datos analizados el 75% de los beneficiarios señalan que podría aumentar el monto económico que se les otorga, por otro lado el 10% hace mención en que podría armonizar la atención del personal a cargo, así mismo el 5% expresa que podrían mejorar los talleres y pláticas y el 5% opina que se puede mejorar la difusión.

7. ¿Qué tan satisfecho esta del apoyo que entrega el programa?

Considerando ahora la pregunta siete el 85% de los beneficiarios está muy satisfecho con el apoyo económico que reciben, mientras que el 15% se encuentra poco satisfecho de beneficio.

8. ¿El apoyo que entrega el programa te ayuda a continuar con tus estudios?

En cuanto a los resultados obtenidos en esta pregunta número ocho, el 86% considera que el apoyo económico le permite poder continuar con sus estudios, el cual es utilizado para sufragar gastos en cuanto a la materiales, recreos, y festividades escolares, cabe mencionar que el 14% afirma que el apoyo brindado no le es suficiente para poder continuar sus estudios.

9. ¿Las actividades, platicas y talleres realizadas en el programa le han sido beneficiosas?

Basándose en los resultados, la pregunta nueve permite ver que las actividades, platicas/ talleres han sido beneficiosas para el 45%, mientras que para el 40% han sido de poco beneficio y solo el 15% no ha tenido algún beneficio de las actividades realizadas.

10. ¿Cómo se reflejó en su núcleo familiar?

En consideración a la pregunta diez, las personas incorporadas a la beca han aseverado que el beneficio se las actividades, pláticas y talleres se ven reflejadas con un 5% en la integración familiar, ahora bien: el 45% coincide que las actividades les han ayudado a mejorar la comunicación en su hogar, y el 50% a resolver un problema en su núcleo familiar.

11. ¿En su opinión deberían ampliarse los programas de apoyo a la educación para la comunidad?

En cuanto a las cifras obtenidas en la pregunta once, el 100% está de acuerdo en que el programa de apoyo a la educación podría ampliarse, ya que este sirve como estímulo a continuar con la educación básica.

Para llevar a cabo todo este proceso y poder verificar la calidad del instrumento aplicado, se llevó a cabo la Encuesta en dos tiempos; el primero fue aplicado en el primer semestre de 2016 a 80 beneficiarios que se integran al Padrón; el segundo y con el criterio de confirmar la percepción de calidad y relevancia del Programa nuevamente se aplicó la misma Encuesta a los mismos beneficiarios en el mes marzo del 2017 y se utilizaron los espacios e instalaciones de la Unidad Departamental de Fomento Educativo, el tiempo empleado fue de 5 días; parte importante de esta actividad fue la participación del personal adscrito a esta misma la Unidad Departamental, a partir de las responsables directas de la operación del Programa y personal de apoyo, como se muestra en la siguiente tabla:

Función	Tipo de contrato
Responsable del Programa en nivel superior	Base

III.EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

La Evaluación Interna 2016 del programa de “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación”, forma parte de la evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo en el periodo 2016 - 2018, correspondiendo ésta a la primera etapa de la evaluación, la cual analizará el diseño del Programa Social a través de la metodología del marco lógico, Del mismo modo, el Programa de Ayudas Económicas “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” 2017, se plantea como una estrategia y política que propicie la oportunidad para los jóvenes en concluir su educación de nivel superior, que permita contribuir con el desarrollo de la comunidad en Milpa Alta a partir de que su población cimiente su educación desde el nivel básico. De la misma manera la Evaluación por las características del diseño y actividades que integró, analiza tanto la metodología cuantitativa como la cualitativa que dé cuenta del logro de los objetivos y metas esperados, además del impacto alcanzado en la población a la cual está dirigido, como se establece en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. En el mismo sentido, también se pretende verificar la práctica de los procesos de este programa social a partir de su eficacia y eficiencia, respecto al objetivo general y a los objetivos específicos.

III.1 Estructura Operativa del Programa Social en 2016

Descripción del organigrama operativo del programa de ayudas económicas “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación”:

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Dirección General de Desarrollo Social	Licenciatura o equivalente	No especificada	Directora General	Femenino	39 Años	Licenciatura	1.5 Años
Dirección de Gestión Social	Licenciatura o equivalente	No especificada	Directora	Femenino	40 Años	Licenciatura	1 Año
Subdirección de Educación y Recreación	Licenciatura o equivalente	No especificada	Subdirectora	Femenino	53 Años	Profesora	7 meses
Unidad Departamental de Fomento Educativo	Licenciatura o equivalente	No especificada	Jefe de Unidad Departamental	Masculino	55 Años	Profesor	7 meses
Coordinación de nivel superior	No especificada	No especificada	Coordinadora	Femenino	60 Años	Profesora	8 Años

III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño.

Apartado	Reglas de Operación 2016	Como se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio
VII. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio
IX. Mecanismo de Evaluación de Indicadores	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	Parcial	Parcial	Parcial
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio

III.3. Avance en la Cobertura de la población Objetivo del Programa Social.

Según informe del INEGI (Principales Resultados de la Encuesta Intercensal 2015) la población en Milpa Alta de 18 a 23 años que cursan alguna carrera es de 7,537; de estos 4,297 son mujeres y 3,240 son hombres, por lo que la tendencia de hombres, respecto a las mujeres es del 14%; esta tendencia refiere que las expectativas de las mujeres es más alta en la delegación. También menciona que es la delegación con menor número de planteles en este nivel, solo 3 planteles (Un C.I.C.S. del I.P.N. y dos planteles Tecnológicos).

El informe también se refiere a esta población tiene problemas de abandono escolar y relaciona 24 razones. Cita que la número 11 es la "Situación económica complicada"; es relevante esta razón, toda vez que, para la población a la que atiende el Programa y por las características territoriales, con respecto a la ubicación de las diferentes universidades en que la mayoría de los alumnos acude, se ubican en las delegaciones de; Coyoacán, Miguel Hidalgo, Iztapalapa, Gustavo A. Madero, etc., otra problemática se puede observar la razón 1 y 21 "Horarios complicados" y "Lugar de domicilio". En todos los casos, estas razones son atenuantes que los alumnos deben enfrentar para continuar con sus estudios, principalmente aquellos que presentan problemas de carácter económico.

En tal razonamiento, el siguiente cuadro resume la descripción objetivo y población atendida en este programa de ayudas económicas en el periodo de 2014 al 2016 y la cobertura lograda.

Aspectos	Población objetivo (A)	Población atendida (B)	Cobertura (A/B)*100	Observaciones
Descripción Cifras 2014	7,000	200	2.77 %	Se lograron las metas físicas y financieras planteadas en las Reglas de Operación
Cifras 2015	7,673	200	2.60%	Se lograron las metas físicas y financieras planteadas en las Reglas de Operación
Cifras 2016	7,673	700	6.51%	Para este año la gestión delegacional, gestionó en la asamblea legislativa del D. F. un recurso adicional, el cual fue incorporado como “Pago Único” y se entregó en el mes de diciembre del 2016, por lo que también se incrementaron los beneficiarios

Perfil requerido por el programa social

Alumnos que radiquen en la delegación Milpa Alta. Que estudien en alguna universidad pública ubicada en la Ciudad de México y su área metropolitana. Alumnos regulares en la carrera que estudian. Jóvenes de 18 a 29 años. Que se identifique con algún grado de marginación o vulnerabilidad económica. Que demuestre no tener otro beneficio similar.

Porcentaje de personas beneficiadas que cubrieron el perfil en 2016

100%

Justificación

En la revisión ningún caso se incorporó a algún beneficiario que no cumpliera con el perfil solicitado

En las Reglas de Operación 2016 para este programa en el apartado Difusión, se menciona los mecanismos de atención a la población en general, de igual manera, se hace de su conocimiento de los requisitos con los que debe cumplir cada beneficiario, el lugar, horarios y teléfonos para atenderlo; adicionalmente se elaboró material informativo (folletos, trípticos, con logos de la delegación Milpa Alta), los cuales son repartidos en las diferentes comunidades de la delegación Milpa Alta.

III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

Proceso en el Modelo General	Nombre de los Procesos Identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Planeación	Elaboración de programa	Diciembre	Publicación en Gaceta	Informe final	Dos meses	Una			Papelería	Estadística	Datos oficiales
Difusión	Convocatoria	Enero marzo	Difusión del programa	Entrega de requisitos	Tres meses	8 personas		Vehículo	Papelería	Población objetivo	Análisis
Solicitud	Aplicación de estudio socioeconómico	Abril	Cita	Entrega de requisitos	Un mes	Dos personas		Área de Fomento educativo	Identificación de vulnerabilidad	Índice de pobreza	Diseño de Estudio socioeconómico
Incorporación	Selección del beneficiario	Mayo	Cita	Incorporación al padrón	Un mes	5 personas		Área de Fomento educativo	Padrón de beneficiarios	Datos del beneficiarios	Documentos personales

Obtención de Bienes y/o servicios	Nomina	Junio	Cita	Firma nomina	5 días	5 personas	Área de Fomento educativo	Nomina concluida	Nomina con datos del beneficiarios	Documento oficial
Entrega	Pago	Junio	Junio	diciembre	5 días	10 personas	Área de Fomento educativo y Recursos humanos	Entrega del bien convenido	Documento de nómina concluida	Informe final de programa
Incidencia	Calidad Servicio	de 36 horas (después del pago)	Mayo	Diciembre	7 meses	1 persona	Área de Fomento educativo	Queja	Denuncia	Documento de queja o denuncia
Seguimiento y monitoreo	Resultados	10 días	Enero	Diciembre	10 días	8 personas	Área de Fomento educativo	Encuesta	Estadística	Resultados

Descripción del programa por orden cronológico

Nombre del Proceso	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Observaciones
Planeación	Diciembre	S I	S I	S I	Parcial I	S I	N O	Parcial	N O	Parcial I	S I	S I	S I	Se cumple con un inicio definido del proceso
Difusión	Febrero marzo	- S I	S I	S I	Si	S I	N O	Si	N O	Si	S I	S I	S I	Cumple con la información hacia la población
Solicitud	Febrero marzo	- S I	S I	S I	Si	S I	N O	Si	N O	Parcial I	S I	S I	S I	Cumple con las especificaciones del programa
Incorporación		S I	S I	S I	Si	S I	N O	Si	N O	Parcial I	S I	S I	S I	Cumple con las especificaciones del programa
Obtención de Bienes y/o servicios		S I	S I	S I	Si	S I	N O	Parcial	N O	Parcial I	N O	S I	S I	Cumple con las especificaciones del programa
Entrega		S I	S I	S I	Si	S I	N O	Si	N O	No O	N O	S I	S I	Cumple con las especificaciones del programa

III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Fórmula	Resultado 2016	Externalidades
Contribuir en disminuir la tasa de deserción escolar de jóvenes de 18 a 29 años, que estudian su nivel superior en universidades públicas	Tasa anual de abandono escolar de nivel superior en universidades públicas.	Total de abandono escolar en nivel superior * 100	Se ha logrado disminuir el abandono escolar en jóvenes que estudian su nivel superior	El recurso con el que se cuenta en el programa, no es suficiente para cubrir la demanda de la población
Que los jóvenes de educación superior en Milpa Alta no abandonen sus estudios por razones económicas.	Tasa de permanencia de alumnos en nivel superior	(Beneficiarios que recibieron el apoyo con el total del padrón del programa)*100	Se ha logrado disminuir el abandono escolar en jóvenes que estudian su nivel superior	La demanda de población con respecto al programa
Entrega de ayuda económica a becarios que se integran al programa.	Porcentaje de entrega de Ayudas Económicas	(Total de apoyos entregados con el padrón de beneficiarios)*100	Se logró el objetivo de entrega de ayudas al total de beneficiarios	Ninguna
Incorporar el padrón de beneficiarios, administrarlo de manera correcta, mediante; “el expediente”, para otorgarles la ayuda económica establecida.	Porcentaje de expedientes verificados del padrón correspondiente	(Total del padrón con la atención a las solicitudes ingresadas)*100	El control adecuado del Padrón y expedientes dio como resultado la entrega de ayuda a cada beneficiario que se integró al programa	Únicamente los beneficiarios que no acuden a recibir su apoyo y deben ser sustituidos por otros

Aspectos del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social 2016	Valoración (si, parcialmente, no)	Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	parcialmente	Respecto al periodo de entrega del bien se tuvo un desfase
Se generó, recolecto y registro de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Si	Mediante las fuentes de consulta que se tienen de gabinete
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Si	Si mediante los medios electrónico y de gabinete en los que se consultan
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la practica	Si	El conocimiento que se tiene de las actividades que involucra el programa
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	parcialmente	El seguimiento al programa en todas sus etapas permitió en buen desarrollo del mismo.
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Si	Derivado del resultado de la encuesta de Satisfacción

III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

Aspectos de la operación del programa social en 2016	Valoración (si, parcialmente, no)	Observaciones
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para la operación adecuada	Si	Se tuvo la capacidad de atender todas las acciones del programa
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016	Si	De manera general la operación del programa se apegó a los establecido en las Reglas de Operación
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	No	La demanda de la población supera el recurso que se destina al programa.
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016	parcialmente	La demanda de la población supera el recurso que se destina al programa.
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	No	Se requiere una mejor ubicación del espacio de atención a los beneficiarios
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del modelo general	Si	En los tres niveles educativos, es similar los procesos de atención a la población
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social.	Si	Los Manuales de Procedimientos de la Unidad Departamental de Fomento Educativo
Los procesos que están documentados son de conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Parcialmente	Es necesario involucrar a todo el personal en el programa
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras	Si	Para este programa si, en los tres niveles educativos que atiende
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	Parcialmente	Se tuvo un desfase en el pago del primer semestre
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada	Parcialmente	Se requiere que todo el personal
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimente los procesos operativos que desarrolla las personas operadoras	Parcialmente	Solo existe un control a través de la misma Unidad Departamental y en algunos casos por el Órgano de control interno de la misma delegación
Se cuenta con mecanismos para la implementación de sistemática de mejora	Si	De manera particular en momento de acceso al programa de beneficiarios
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y/o servicios que ofrece el programa	Si	Se realiza un cuestionario con este enfoque, que permite analizar diferentes momento y resultados

IV.EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA SOCIAL.

En base al Numeral II.3.2. Información de Campo, por el que se explora los efectos y plazos del Programa Social a través del marco lógico, por el que se establece que los ciudadanos son los principales actores a evaluar, que también son parte fundamental de proyecto; además busca identificar sus alcances y resultados mediante la opinión generada con los propios beneficiarios. Por ello, se recurrió a un Instrumento de Encuesta por el que se pudo identificar la calidad, relevancia, validez, funcionalidad y resultados buscados; es decir, en el motivo de evaluar la satisfacción de los beneficiarios que se integran a este programa, en tal razón se analiza:

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo Instrumento 2016	Resultado	Interpretación
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir el beneficio Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo	Encuesta	Con referencia a los datos obtenidos, se determina que el 85% de la muestra tiene una amplia expectativa de poder participar en el programa social, en cuanto al 15 % menciona tener poca expectativa de poder obtener el beneficio..	En general la población tiene buena expectativa sobre recibir el apoyo que brinda este programa
Imagen del Programa	Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe la información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas)	Encuesta	De acuerdo a los resultados, la población obtiene información del programa de becas de las siguientes fuentes: Fomento Educativo, solo el 12% asegura haber obtenido información por este medio. Familiar, el 30% señala haber obtenido información por algún familiar que recomendó en la beca. Otro, en esta opción la comunidad señalo haber tenido conocimiento del programa a través de un vecino, amigo o conocido dado un total de 58%.	La población obtiene la información del programa por medios ajenos a la delegación
Cohesión Social	Cohesión familiar Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo	Encuesta	Basándose en los resultados, la pregunta nueve permite conocer que las actividades, pláticas y talleres han sido de beneficio para el 86%, mientras que para el 14% no han tenido algún beneficio de las actividades realizadas.	La población que se integra al programa menciona que las actividades adicionales al programa tienen un impacto de beneficio en sus entorno familiar
Calidad de la Gestión	Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa Tiempo de respuesta Asignación de beneficios con oportunidad Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia	Encuesta	Con respecto a los datos obtenidos en la pregunta ocho, el 75% considera que el personal que gestiona el programa como excelente, mientras que el 19% aprecia que el personal es bueno, con el 6% asegura que	Queda pendiente la mejora del personal que atiende el programa

Calidad del Beneficio	Evaluación de las características del beneficio Grado o ponderación después de la entrega del beneficio Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio	Encuesta	el personal a cargo sería calificado como malo. En cuanto a los resultados obtenidos, el 86% considera que el apoyo económico le permite poder continuar con sus estudios, el cual es utilizado para sufragar gastos en cuanto a los materiales, y el 14% afirma que el apoyo brindado no le es suficiente para poder continuar sus estudios.	De manera general la población estima que si le beneficia el apoyo recibido
Contraprestación	Tipo de compromiso adquirido Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa etc.)	Encuesta	En cuanto a los resultados obtenidos, el 86% considera que el apoyo económico le permite poder continuar con sus estudios, el cual es utilizado para sufragar gastos en cuanto a los materiales, y el 14% afirma que el apoyo brindado no le es suficiente para poder continuar sus estudios.	De manera general la población beneficiaria menciona que le han sido de beneficio las actividades adicionales del programa
Satisfacción	Grado de conocimiento del programa con derecho Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario	Encuesta	Basándose en los resultados, el 15% se encuentra poco satisfecho y en lo que concierne al 85% se encuentra muy satisfechos en cuanto al programa de becas y con el beneficio que se les otorga	De manera general la población beneficiaria manifiesta estar satisfecha con el programa

V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

La presente evaluación forma parte de análisis integral de resultados de los Programas Sociales que el Gobierno de la Ciudad de México lleva a cabo en las distintas dependencias y órganos desconcentrados, basado en los objetivos planteados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018. De esta manera, el programa de ayudas económicas “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” a partir de su inicio ha dado atención a la población por la cual fue creado, de igual manera ha mantenido su objetivo con la población más vulnerable en la demarcación, además de lograr que la totalidad de beneficiarios que son incorporados, alcancen el logro de concluir sus estudios en el nivel licenciatura.

Así mismo, en concordancia con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal se retomarán demandas sociales como reforma política y como fortalecimiento y redefinición de las relaciones entre las delegaciones y el Gobierno de la Ciudad de México; en este sentido, se continuarán los esfuerzos para elevar la calidad y equidad de la educación en todos los niveles, en una nueva etapa de corresponsabilidad, coordinación y colaboración del gobierno delegacional, de igual manera, se reforzarán las acciones para garantizar la equidad y responsabilidad social en la atención a los jóvenes en situación de riesgo, a fin de prevenir la discriminación y la violencia.

De esta manera, en el diseño del programa social “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación”, se contempló con la alineación del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018 en el Eje 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, en el Área de Oportunidad 3. Educación. De esta manera, los resultados esperados con la población en general han sido satisfactorios, los beneficiarios incorporados al programa del 2013 al 2016 (resultado de esta evaluación) cumplen con los objetivos planteados, como también lo muestra el resultado de Encuesta que se aplicó a 320 beneficiarios.

V.1.Muestra del Levantamiento de Panel

Poblaciones	Número de personas
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la línea base	80
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A).	200
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encuentre activa en el programa en 2017, pero puede ser localizada para el levantamiento de panel (B)	18
Población muestra para el levantamiento de panel (A + B)	218

Por ello se llevó a cabo una encuesta para identificar la satisfacción de los beneficiarios de programa, el cual permitió analizar los resultados del mismo.

Reactivo adicional en el instrumento 2017

Aplicación de Encuesta de Satisfacción

Justificación de su inclusión

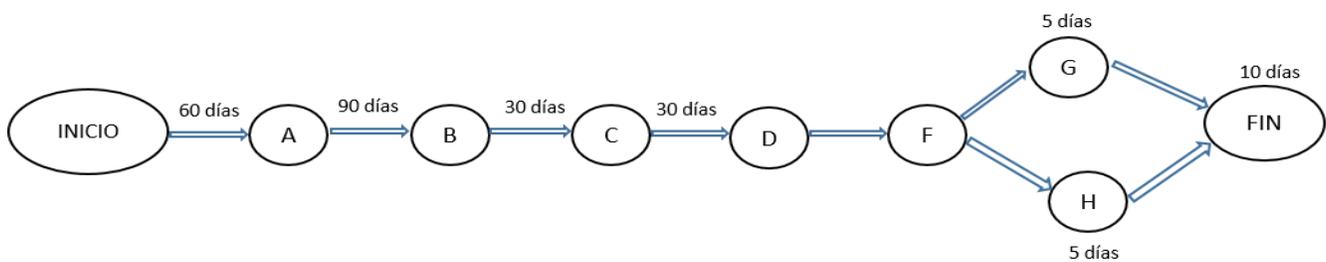
Identificar la gestión y justificación del programa, el nivel satisfacción y cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el mismo.

V.2.Cronograma de aplicación y procesamiento de la información

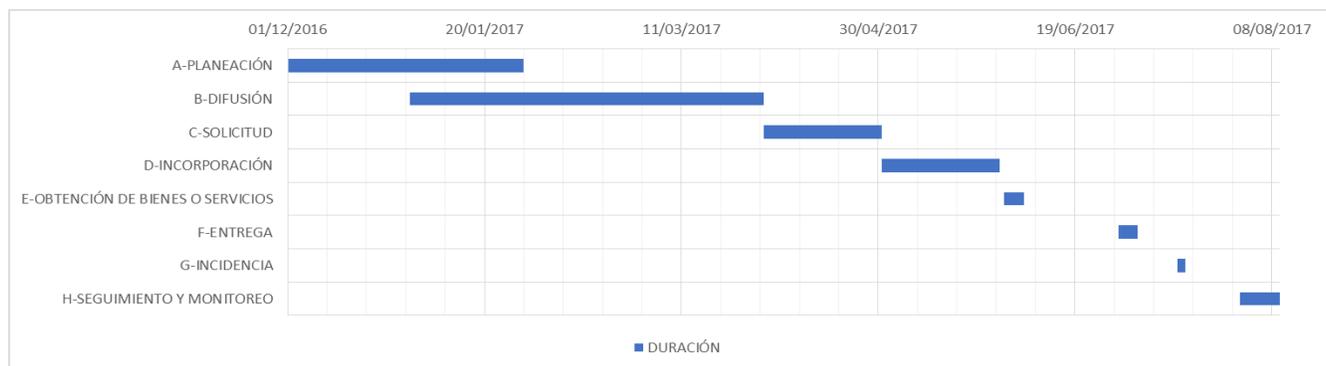
Será necesario incorporar y aplicar un instrumento que identifique los resultados del programa social 2017 y considerar la ruta crítica que se establece a partir del inicio y término del programa, por lo que la siguiente grafica muestra esta ruta a seguir.

Dónde:

Actividad	Actividad predecesora	Tiempo
A.- Planeación	Diciembre	60 días
B.- Difusión	Enero – marzo	90 días
C.- Solicitud	Abril	30 días
D.- Incorporación	Mayo	30 días
E.- Obtención de bienes o servicios	Junio y/o diciembre	5 días
F.- Entrega	Junio y/o diciembre	5 días
G.- Incidencia	3 días	2 días
H.- Seguimiento y monitoreo	Julio - diciembre	10 días



Cronograma (Grafica de Gantt)



VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016

Apartados de la Evaluación Interna 2016	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Introducción	Satisfactorio	Cumple con el requerimiento que se establece en los Lineamientos para el 2016.
II. Metodología de la Evaluación Interna 2016	Satisfactorio	Se integran conceptos y datos concretos requeridos.
II.1 Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Se cita puntualmente el área responsable de su elaboración
II.2. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Se integran conceptos y datos concretos requeridos basados en el marco lógico
II.3 Fuentes de Información de la Evaluación	Parcial	Aunque se integran datos estadísticos, solos se puntualiza el ámbito territorial delegacional
III. Evaluación del Diseño del Programa Social	Satisfactorio	Se incorpora los conceptos normativos que fundamentan el programa
III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX	Satisfactorio	Se Incorpora los objetivos de la política social del Gobierno de la Ciudad de México
III.2 Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa	Satisfactorio	Identifica la problemática que pretende atender el programa
III.3 Cobertura del Programa Social	Parcial	No se cubre en la totalidad el requerimiento de la población con estas características
III.4 Análisis del Marco Lógico del Programa Social	Satisfactorio	A través de esta metodología es que se desarrolla la Evaluación
III.5 Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones	Satisfactorio	No se identifica algún programa social con alguna coincidencia, particularmente con los beneficiarios de este programa

III.6 Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social	Satisfactorio	Cumple con la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales de la población beneficiaria que integra el programa.
IV. Construcción de la Línea Base del Programa Social	Satisfactorio	Cumple con el análisis de la población que atiende este programa y su derecho social de participar
IV.1 Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa	Satisfactorio	Identifica los plazos en que la población beneficiaria podrá cumplir el objetivo marcado en el programa con los beneficiarios
IV.2 Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base	Parcial	Aunque se integran datos estadísticos, solos se puntualiza el ámbito territorial delegacional
IV.3 Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base	Satisfactorio	Identifica la problemática que analiza el programa, en congruencia con el Programa General de Desarrollo Social del Distrito Federal.
IV.4 Método de Aplicación del Instrumento	Satisfactorio	A través de instrumento de "Encuesta" se identificó la satisfacción de los beneficiarios con el programa.
IV.5 Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	Satisfactorio	Se incorpora el cronograma de información obtenida del programa
V. Análisis y Seguimiento de la Evaluación Interna 2015		
V.1 Análisis de la Evaluación Interna 2015		Se incorpora a la evaluación de este año e identifica a los involucrados en el proceso
V.2 Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores.		En algunas etapas del proceso se ha observado la atención de acciones tendientes a mejorar
VI. Conclusiones y Estrategias de Mejora		
VI.1 Matriz FODA		Si se incorpora a la Evaluación de 2016 Si se incorpora a la Evaluación de 2016

VI.2. Estrategias de Mejora

Se incorpora a la evaluación y se sita la necesidad de adiestrar al personal responsable de la elaboración y diseño de la misma evaluación interna

VI.3 Cronograma de Implementación

Se establece un periodo de adiestramiento para capacitar al persona Si se incorpora a la Evaluación de 2016

VII. Referencias Documentales

VI.2.Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

Estrategia de Mejora	Etapa de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2017	Justificación y retos enfrentados
Capacitar al personal responsable del diseño , operación y administración del programa	Seis meses	No se especifica	EVALUA CDM	No se dio cumplimiento a la estrategia planteada	La calidad del diseño y entrega de la Evaluación Interna no es la esperada

VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VII.1. Matriz FODA

Parte importante de las conclusiones de estrategia de mejora del programa a través de la evaluación interna 2017, es decir, valorar la efectividad en el cumplimiento de metas y logros de los objetivos del programa, mediante las variables que nos permiten generar a partir de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del propio programa.

1. Fortalezas:

El programa tiene buena reputación con población.
El programa ha cumplido con los objetivos y metas planteadas
El programa tiene un beneficio a la población

2. Oportunidades:

Oportunidad de mejorar el programa.
Oportunidad de incrementar el recurso.
Oportunidad de mejorar el proceso

3. Debilidades:

Falta capacitación al personal responsable.
Falta de recursos materiales y económicos.
Continuidad de los responsables directos del programa.

4. Amenazas:

No controlar el programa a través de los cambios del personal responsable del programa.
Desconocimiento de la normatividad aplicable al programa.

VII.2.Estrategias de Mejora

Objetivo central del proyecto

Oportunidades (Externas): Oportunidad de identificar a la población que pudiera incorporarse al programa

Amenazas (Externas): Perder el control de la población de beneficiarios candidatos a incorporarse al programa

Fortalezas (Internas)

Potencialidades: Los objetivos y metas alcanzadas y la buena aceptación que se tiene del programa por la población

Riesgos: La inconsistencia de los responsables directos del programa

Debilidades

Desafíos: Mejorar en todos los aspectos al personal responsable de la atención y operación del programa, mantener en lo posible su continuidad.

Limitaciones: Si se asume la responsabilidad de control con el personal involucrado, se logrará tener una mejor organización en el control de la población y beneficiarios objeto del programa

VII.3. Cronograma de Implementación

Estrategia de mejora	Plazo	Área (s) de instrumentación	Área (s) de seguimiento
Impulsar el adiestramiento constante del personal operativo y directivo responsable del programa	6 meses	Áreas de capacitación de la delegación Milpa Alta	EVALUACDMX

VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Reglas de Operación del programa de ayudas económicas “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación 2016”

Evaluación Interna del programa de ayudas económicas “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación 2016”

Reglas de Operación del programa de ayudas económicas “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación 2017”

Manual de procedimientos de la Unidad Departamental de Fomento Educativo en Milpa Alta

Manual administrativo de la delegación Milpa Alta.

Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal 2012 - 2018

Programa General de Desarrollo Social del Distrito Federal 2012 – 2018.

Informe 2015 de CONEVAL sobre la situación de pobreza y rezago social

Sistema Educativo de la SEP, Principales Cifras del Ciclo Escolar 2016-2017 nivel superior.

https://es.wikipedia.org/wiki/diagrama_d_Gantt#Referencias.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Ciudad de México a 21 de julio de 2017.

(Firma)

MARÍA DEL CARMEN SALAZAR ALVARADO
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA

Erasto Ensástiga Santiago, Titular de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco Tláhuac y Milpa Alta, con fundamento en los artículos; 122, apartado C, base segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 6 y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, 97 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Decreto de Creación de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta se expide el siguiente:

Aviso por el cual se da a conocer los **“Lineamientos de Participación Vecinal en la Operación de las Acciones Institucionales para la Recuperación y Restauración de Chinampas ubicadas dentro del Polígono de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta 2017”**

Introducción.

a) Antecedentes.

El 4 de diciembre de 1986 el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de Zona de Monumentos Históricos un área de 89.65 km², ubicadas en las delegaciones Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

El 11 de diciembre de 1987, la UNESCO declaró Patrimonio Mundial, Cultural y Natural al sistema de chinampas de Xochimilco y Tláhuac, por el valor que conservan sus canales y chinampas, similares a los que existían en el islote que albergaba México-Tenochtitlán y que conformaban el sistema que permitía el desarrollo sustentable de una comunidad densamente poblada, por lo que debe ser protegido para beneficio de la humanidad.

Los días 7 y 11 de mayo de 1992 por Decreto Presidencial en el Diario Oficial de la Federación, se estableció como zona prioritaria de preservación y conservación del equilibrio ecológico y se declaró área natural protegida, bajo la categoría de zona sujeta a conservación ecológica, la zona conocida como “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco”, en la Delegación Xochimilco.

El 31 de enero de 2005, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el acuerdo de creación de la Comisión Interdependencial para la conservación del Patrimonio Natural y Cultural de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, como un Órgano de Planeación, Coordinación, Apoyo, Consulta y Seguimiento de los programas, proyectos y acciones que promovieran la investigación, difusión, protección, conservación, mantenimiento, restauración y desarrollo sustentable del Patrimonio Mundial Natural y Cultural de Xochimilco, Tláhuac y Milpa alta.

Para consolidar, ampliar y eficientar las políticas, programas y acciones del gobierno en materia de investigación, difusión, protección ecológica, conservación, mantenimiento, restauración y desarrollo sustentable del área que comprende el Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 11 de diciembre de 2012, creo la autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, como órgano de apoyo a las actividades de la Jefatura de Gobierno, dotado de atribuciones propias y en el que además se concentren, por delegación, las atribuciones y facultades que las dependencias y órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México, ejerzan en el territorio declarado por la UNESCO Patrimonio Mundial, así como las atribuciones de coordinación de la autoridad central con las delegaciones de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, para el manejo, conservación y regeneración del agua de los manantiales y canales; la recuperación de la zona chinampera; el ordenamiento territorial en las zonas colindantes con los cuerpos de agua, así como la protección de la zona de monumentos históricos, considerando la participación vecinal en los ámbitos social, cultural, ecológico y académico.

En el año 2016, inician estas actividades con los “Lineamientos de Participación Vecinal en la Operación de las Actividades Institucionales para la Recuperación y Restauración de Chinampas en 5 Proyectos Pilotos ubicados dentro del Polígono de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta”, ejecutando proyectos y acciones para la recuperación y restauración de las chinampas en esta Zona con participación Vecinal.

b) Alineación Programática.

El 11 de septiembre de 2013, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México antes Distrito Federal 2013-2018, el cual establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán como base para la definición e implementación de las políticas de la Ciudad de México, hasta el año 2018, así como para la elaboración de los programas sectoriales, institucionales y especiales.

Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Área de oportunidad 1; Discriminación y Derechos Humanos; Objetivo 1 realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación; Meta 1 eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato; Líneas de acción.- Apoyar el trabajo conjunto de grupos y organizaciones de la sociedad civil, para fortalecer las actividades orientadas a la incidencia en políticas públicas basadas en investigación, con enfoque de derechos y a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad; Implementar programas y actividades que fortalezcan una cultura en la que se eviten prácticas discriminatorias en donde los prejuicios, estereotipos y estigmas promuevan la exclusión y el maltrato.

El eje 3. Desarrollo Económico Sustentable; Objetivo 1 revisar y hacer mejoras al marco normativo sobre suelo de conservación, privilegiando la concepción de este como un territorio clave para el mantenimiento de la calidad de vida, la sustentabilidad y la competitividad de la ciudad de México, mediante esquemas que propicien la participación ciudadana; Líneas de acción; Conformar un mecanismo de planeación y supervisión de la gestión del suelo de conservación por el gobierno central y delegacional en conjunto; crear un programa de consolidación de asentamientos rurales y expansión cero, con inversiones en infraestructura de abasto energético con fuentes alternas. Meta 3 detener el crecimiento de los asentamientos humanos irregulares en el Suelo de conservación de la Ciudad de México (crecimiento cero) y recuperar espacios ocupados, principalmente los que se localizan en zonas de alto valor ambiental o zonas de alto riesgo; Líneas de acción; Implementar acciones de control y recuperación de espacios invadidos por asentamientos humanos irregulares, priorizando zonas de alto valor ambiental y de riesgo con criterios de igualdad de género; Objetivo 2 desarrollar programas de alto impacto económico y social para el aprovechamiento diversificado y sustentable del territorio, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales, fomentando la participación ciudadana; Meta 2 incrementar la eficiencia de los recursos y de las actividades orientadas a la conservación y restauración de los ecosistemas; Líneas de acción; Identificar los territorios degradados o susceptibles de llevar a cabo proyectos o actividades para la conservación, la restauración ecológica o el desarrollo de los servicios ambientales; Desarrollar proyectos integrales de gran alcance para la restauración y conservación de territorios con alto potencial para la generación de servicios ambientales; Área de oportunidad 3. Abastecimiento y calidad del agua; Meta 3 desarrollar tecnologías y alternativas para la cosecha y el aprovechamiento del agua pluvial, así como la gestión del agua, mediante el diseño e implementación de una estrategia para incrementar el abastecimiento en el mediano y largo plazos; Líneas de acción • crear un programa de restauración y conservación de manantiales del suelo de conservación; Área de oportunidad 4. Comunidades rurales y sector agropecuario; objetivo 3: Promover la capitalización impulsando la competitividad y el mejoramiento continuo de las unidades de producción forestal, agrícola, pecuaria y piscícola, así como las artesanales, de transformación y comercialización, Meta 2: producir alimentos libres de agroquímicos, líneas de acción: establecer un programa que garantice la producción de alimentos libres de agroquímicos, que favorezca la seguridad y autosuficiencia alimentaria, así como la conservación y uso sustentable del suelo y agua; y, fomentar la producción de alimentos de buena calidad y de alto valor nutritivo, mediante técnicas ecológicas, respetuosas del ambiente, libres de contaminantes, con bajo consumo de agua y aprovechando los recursos locales disponibles, a través de programas de reconversión productiva, y el programa sectorial de desarrollo agropecuario en su objetivo 3: promover la capitalización, impulsando la competitividad y el mejoramiento continuo de las unidades de producción forestales, agrícola, pecuaria, piscícola, así como las artesanales, de transformación y comercialización. Meta 2: crear unidades de producción (vía capacitación y tecnificación), libres de agroquímicos, pesticidas y transgénicos, así como el número de productores y población que viven en las zonas urbanas y rurales con distintivo de calidad de buenas prácticas agrícolas, en materia de aprovechamiento, uso de agua, sanidad e inocuidad.

e) Diagnóstico

La Ciudad de México conforma una de las aglomeraciones urbanas más grandes del mundo. Con una población de 9,4 millones de habitantes.

La Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta convino y coordinó los Estudios de: “Caracterización y Catalogación de las chinampas de la zona reconocida por la UNESCO como Patrimonio Mundial de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta”, elaborado por la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco; observándose lo siguiente:

El sistema agrícola chinampero representa la base de la Declaratoria otorgada por la UNESCO a una zona de 7,534 hectáreas localizado en las delegaciones de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta de la Ciudad de México, desde su declaratoria en el año de 1987, no se había elaborado un estudio que permitiera conocer el estado actual que guarda el sistema chinampero en su conjunto, y se desconocía la cantidad de chinampas que aún existen en la Zona Patrimonial, así como su condición en términos de actividad productiva, los datos que se han generado emiten conocimiento puntual sobre la zona chinampera y ofrecen información primordial para la comprensión del momento actual en el que se encuentra el sistema chinampero, tanto para la toma de decisiones institucionales, como para establecer un punto de partida que permita homologar las diversas cuantías, que carentes de respaldo, circulan sobre el conjunto de chinampas que actualmente se conservan en la Zona Patrimonial.

Se puede conocer las siguientes cifras para el sistema chinampero, en términos cuantitativos sobre la ocupación territorial en la Zona Patrimonial y se observa que es necesario la intervención inmediata con acciones institucionales para su preservación y conservación, de lo contrario si no se realizan acciones en los próximos años se perdería este sistema único milenario que aún subsiste en la Ciudad de México.

El sistema chinampero ocupa una superficie del 30% del área total patrimonial equivalente a 2,215 hectáreas; el 74% (1646 hectáreas) se ubican en la Delegación de Xochimilco y el 26% restante de la Delegación de Tláhuac (569 hectáreas).

Solo existen cinco zonas chinamperas conservadas, en torno a los pueblos originarios que datan de la época prehispánica, tres en la Delegación Xochimilco: Xochimilco, San Gregorio Atlapulco y San Luis Tlaxialtemalco y dos en la Delegación de Tláhuac: San Pedro Tláhuac y Mixquic-Tetelco.

Existen 20, 922 chinampas de las cuales el 17% o sea 3,614, se encuentran activas, produciendo hortalizas o flores, y el 83% equivalentes a las 17,308 restantes están en desuso. Es decir, actualmente no están cultivadas, pero son factibles de reactivarse.

ZONAS CHINAMPERAS	Sectoros o Parajes Rurales	Superficie (ha)	Cantidad de Chinampas		
			Activas	inactivas	Totales
Xochimilco	18	1059	864	15000	15864
San Gregorio Atlapulco	23	484	1538	522	2060
San Luis Tlaxialtemalco	16	103	435	165	600
San Pedro Tláhuac	9	165	485	655	1140
Mixquic-Tetelco	10	404	292	966	1250
Total	76	2215	3614	17308	20922

Se incluyen las 28 que se recuperaron en el 2016.

El sistema chinampero, se distribuye porcentualmente de la siguiente manera:

Xochimilco 47%; San Gregorio Atlapulco 22%; Mixquic-Tetelco 18% ; San Pedro Tláhuac 8% y San Luis Tlaxialtemalco 5%, en términos de producción³ y considerando el universo de las 3614 chinampas activas, se orienta en un 64% a la siembra de hortalizas (2,318 chinampas), y el 36% restante al cultivo de flores (1,296 chinampas), Estos datos en su conjunto confirman la urgencia de proteger el sistema chinampero como portador de una riqueza universal, que aún ofrece autenticidad e integridad en sus valores patrimoniales a salvaguardar, no sólo en las prácticas agroecológicas que continúan activas, sino también en las valías socio ambiental e histórico que contienen las chinampas potenciales, las cuales pueden ser rehabilitadas.

1.-Dependencia o Entidad Responsable del Programa

La Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta a través de la Dirección de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial, será la responsable del seguimiento y operación de los **“Lineamientos de Participación Vecinal en la Operación de las Acciones Institucionales para la Recuperación y Restauración de Chinampas ubicados dentro del Polígono de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta”**

2.-Objetivos y Alcances

2.1 Objetivo General:

Corregir, mitigar y detener los impactos negativos en la zona chinampera de la zona patrimonio, a través las actividades de recuperación y reactivación de chinampas en la población de las Delegaciones Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, a través de apoyos económicos o en especie, con el propósito de fomentar y mejorar las condiciones de la producción agrícola así como la calidad de vida de los habitantes de la Zona Patrimonio.

2.2 Objetivos específicos

Preservar el sistema chinampero de la zona patrimonio como “Sistemas Ingeniosos de Patrimonio Agrícola Mundial”

Fomentar e impulsar el desarrollo agrícola mediante apoyos a proyectos de producción agrícola chinampera, mediante la recuperación y reactivación de chinampas en la Zona Patrimonio.

Fomentar, conservar e impulsar el desarrollo agrícola entre chinamperas y chinamperos, mediante apoyos económicos y/o en especie a los cultivos nativos de hortalizas y flores en la Zona Patrimonio con buenas prácticas agrícolas.

Apoyar a la población de la Zona Patrimonio propiciando la economía solidaria y el comercio justo, toda vez, que esto promueve el derecho al trabajo digno y a la alimentación nutritiva y suficiente.

2.3 Alcance

Con los “Lineamientos de Participación Vecinal en la Operación de las Acciones Institucionales para la Recuperación y Restauración de Chinampas ubicadas dentro del Polígono de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta” otorga apoyos económicos y/o en especie para apoyar a productores de la población de la Zona Patrimonio en la Ciudad de México, a efecto de elevar el desarrollo y fortalecimiento de las actividades que propicien la recuperación y reactivación de chinampas, para fortalecer las practicas rurales y contribuir a mejorar su calidad de vida.

Se busca también promover la inclusión y Desarrollo Social con ayudas que beneficien a la población rural, indígena, de Pueblos Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional, se aplicará la Política de Género que promueve el Gobierno de la Ciudad de México para el acceso a los Programas Sociales, asegurar las condiciones igualitarias entre mujeres y hombres con el pleno ejercicio de sus Derechos Humanos garantizando la igualdad en el trato y no discriminación así como promover, conservar y divulgar el patrimonio cultural y natural, con el propósito de fortalecer los vínculos de identidad, apropiación de la herencia cultural y de la cultura contemporánea de la población capitalina y así dar cumplimiento con los objetivos del segundo programa de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres del Distrito Federal, el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

3.-Metas físicas

Con los **“Lineamientos de Participación Vecinal en la Operación de las Acciones Institucionales para la Recuperación y Restauración de Chinampas ubicadas dentro del Polígono de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta”**, se pretende beneficiar hasta **60** chinampas que cumplan con los requisitos que establecen los presentes Lineamientos, según lo permita el presupuesto, que realicen actividades o acciones que permitan la Recuperación y Restauración de los Ecosistemas de la Zona Patrimonio.

-Ayudas económicas y/o en especie tendientes a la preservación, recuperación y restauración de chinampas en Zona Patrimonio bajo los siguientes conceptos:

50 apoyos de hasta \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para:

a) Chinampas inactivas o potenciales para su recuperación:

- Limpieza de terreno.
- Enriquecimiento de chinampas con el material producto de limpieza, lirio, paraguilla y compostas.
- Zanjeo y/o desazolve de canales, zanjas y apantles.
- Recuperación de chinampas con desazolve o el zanjeo de canales.
- Reforestación de bordos de chinampas con árbol de ahuejote.
- Rehabilitación de bordos de chinampas mediante estacado.
- Poda fitosanitaria de arbolado infestado por muérdago y Acomodo y manejo del producto de la poda de muérdago.

20 apoyos de hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para:

b) Chinampas Activas:

- Baños secos o biodigestores
- Malla sombra (antigranizo)
- Semillas de flores y hortalizas
- Manguera de riego agrícola
- Canoas de 4 duelas

4.- Programación Presupuestal

Los recursos fiscales se ejercerán a través del presupuesto asignado en el Capítulo 4000 a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, que para tal efecto aprobó la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, a través del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2017.

El presupuesto programado autorizado por la Secretaría de Finanzas, con la adecuación al monto de la partida presupuestal 4419 “Otras Ayudas Sociales a personas” que corresponden a las Acciones Institucionales de rescate de chinampas dentro del Polígono de actuación de la Zona Patrimonio , el monto será de \$3,750,000.00 (Tres millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M/N.), lo anterior de acuerdo a los artículo 97 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México 2017.

5.- Requisitos y Procedimientos de Acceso

5.1 Difusión

Los presentes lineamientos de participación vecinal , sus apartados y anexos (requisitos, formas de acceso y criterios de selección) serán publicados en la Gaceta Oficial de la **Ciudad de México**; estarán disponibles en las oficinas de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial , Natural y Cultural Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta. Ubicadas en Av. San Fernando no. 160 col. Toriello Guerra Delegación Tlalpan C.P. 14000, así como en la Dirección de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial ubicada en el interior del Centro de Educación Ambiental “Acuexcomatl” con domicilio en Avenida Año de Juárez 1900, San Luis Tlaxialtemalco, Xochimilco, 16610 ciudad de México, D.F. y en la página web <http://www.azp.cdmx.gob.mx>

El listado de las solicitudes que sean aprobadas estará disponibles para su consulta a través del portal de internet de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta:

www.azp.cdmx.gob.mx. De acuerdo a la normatividad de transparencia vigente.

5.2 Requisitos de Acceso

Los presentes Lineamientos están dirigidos a chinamperos y chinamperas residentes en la Zona Patrimonio, o en su caso la chinampa se ubique en el Polígono de la Zona Patrimonio, mayores de edad, que deseen realizar actividades para la recuperación y reactivación de chinampas dentro del Polígono de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

No se podrá excluir a ninguna persona en razón de su origen étnico, raza, condición social, preferencia política, sexual, religiosa o por sus capacidades; así mismo se atiende a la ley de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el de la Ciudad de México, por lo que se procurará que los beneficiarios se incluyan a mujeres y a personas en condiciones de vulnerabilidad, preferentemente.

Los documentos que deberán presentar para participar en los presentes Lineamientos son:

- a) Original y copia legible para cotejo de la identificación oficial vigente del solicitante.
- b) Original y copia legible para cotejo de comprobante de domicilio con una vigencia de al menos tres meses (de servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).
- c) Carta Bajo protesta de decir verdad que se tiene la posesión de la chinampa de manera pública, pacífica y de buena fe señalando medidas y colindancias así como la superficie total de la chinampa.
- d) Constancia expedida por Autoridad local que señale que se tiene la posesión de forma pacífica, continua y pública.
- e) Las solicitudes deberán ser presentadas en original, en formato abierto debidamente firmada por el solicitante, dirigida al titular de la Autoridad de la Zona Patrimonio en la que manifiesten conocer el contenido de los presentes Lineamientos de Participación Vecinal en la Operación de las Acciones Institucionales para la Recuperación y Restauración de Chinampas ubicadas dentro del Polígono de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta”.
- f) Anexo a la solicitud con los siguientes datos:

-Datos Generales del solicitante. (Nombre, Dirección, Número Telefónico, Sexo, Ocupación, CURP, Edad, Correo Electrónico, Estado Civil, Dependientes Económicos, Escolaridad y Lugar de Nacimiento)

- Antecedentes de como adquirió la propiedad o posesión de la chinampa.

- Desarrollo de actividades a realizar, el cual deberá describirse de forma detallada indicando cada una de las acciones a realizar, así como el lugar y fecha de su realización.

- Cronograma de actividades.

-Metas. Describir de manera detallada, cuantitativa y cualitativa cada una de las tareas a desarrollar por cada una de las obras o actividades a realizar , así mismo, se deberá especificar cuáles son los pasos o procesos a seguir desde su inicio y hasta su conclusión, así como las especificaciones de los materiales, insumos y/o, herramientas a ocupar.

En el caso de adquisición de materiales, dos cotizaciones que deberán presentarse en original y debidamente firmada por el proveedor correspondiente

-Ubicación. Misma que deberá contener un mapa macro localización y croquis de localización con medidas y colindancias señalando el acceso con lugares de referencia.

-señalar los cultivos.

- Costo total. Definir el costo total por meta, el cual deberá incluir el impuesto al valor agregado IVA.

g) Escrito en el que señale bajo protesta de decir verdad que el proyecto presentado no será beneficiada por otra Institución Gubernamental y/o privada local y/o federal. De lo contrario deberá presentar los detalles de las ayudas y apoyos que se recibirán para la realización de las acciones.

h) Si el solicitante, ha sido beneficiado de los programas sociales o Acciones Institucionales de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, durante los ejercicios 2015 y/o 2016, deberá de proporcionar original y copia para cotejo del Acta Finiquito.

i) Los demás requisitos adicionales o especificaciones particulares que señale la convocatoria, lineamiento específico o acuerdo del Comité Técnico Interno.

j) Manifiesto por escrito, en el que se compromete a presentar la documentación comprobatoria de los recursos económicos que le sean entregados para el desarrollo de las actividades autorizadas, con lo establecido en los presentes Lineamientos.

k) Previo al inicio de la ejecución de las Acciones Institucionales para la recuperación y restauración de chinampas en el Polígono de la Zona Patrimonio el solicitante deberá presentar las autorizaciones, permisos y/o licencias de las Autoridades competentes de conformidad con la normatividad vigente aplicable, o en su caso las solicitudes correspondientes.

l) CURP.

5.3 Procedimientos de Acceso

El acceso a los Lineamientos de Participación Vecinal en la Operación de las Acciones Institucionales para la Recuperación y Restauración de Chinampas ubicadas dentro del Polígono de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la

Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, con base en los presentes Lineamientos serán publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; así como en la página <http://www.azp.cdmx.gob.mx> y estarán visibles en las oficinas que se mencionan a continuación, así como el registro de las solicitudes que establezcan las convocatorias, lo anterior en un horario de 10:00 a 17:00 horas de lunes a jueves y el viernes de 10:00 a 15:00 horas.

DOMICILIO	ÁREA RESPONSABLE
Avenida Año de Juárez No. 1900, Colonia Quirino Mendoza, San Luis Tlaxialtemalco, Delegación Xochimilco de la Ciudad de México, C. P. 16610	Dirección de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial.
San Fernando No. 160, Colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan de la Ciudad de México, C.P. 14000	Coordinación General de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

Solamente las solicitudes que hayan cubiertos todos los requisitos establecidos en estos lineamientos o por el Comité Técnico Interno, tendrán derecho de ingresar al procedimiento de selección.

5.4 Por Convocatoria.

El acceso a los Lineamientos y sus componentes por convocatoria, así como el seguimiento de este, deberá realizarlo directamente la o el interesado, independientemente de su pertenencia a alguna organización social, en las oficinas de la Dirección de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial correspondientes dentro de las fechas y horarios publicados en la Convocatoria, adicionalmente se incluirán los requisitos específicos en los Lineamientos, los cuales se tendrán que cumplir de manera obligatoria para poder tener derecho a participar en el proceso de selección.

5.5 Criterios de Selección.

La selección de personas beneficiarias de los Lineamientos en su acceso por convocatoria, la realizará el Comité Técnico Interno de los Lineamientos de Participación Vecinal en la Operación de las Acciones Institucionales para la Recuperación y Restauración de Chinampas ubicadas dentro del Polígono de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, quien será la instancia normativa, y tendrá la facultad de tomar decisiones que permitan una operación más eficiente y transparente de dichas actividades. El Comité Técnico Interno estará integrado por el Titular de la Coordinación General de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa alta, que fungirá como Presidente del Comité Técnico Interno, la Titular de la Dirección de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial que fungirá como Secretaria Ejecutiva, y será quién sustituya al Presidente del Comité Técnico Interno en su ausencia, el Titular de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Vinculación Institucional que fungirá como Secretario Técnico, el Titular de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo de la Comunidad como Vocal, el Titular de la Dirección de Administración como Vocal, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales que fungirá como vocal, el titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Conservación Ecológica y Área Natural Protegida, quien fungirá como vocal, la titular de la Jefatura de Unidad Departamental Asentamientos Humanos y Acciones Hídricas, quien fungirá como vocal y un representante de la Contraloría General, quien fungirá como asesor con voz y sin voto.

Para realizar la evaluación y emitir el dictamen correspondiente, la Subdirección de Planeación, Evaluación y Vinculación Institucional realizara el procedimiento de revisión de las solicitudes, sustentada en la información y documentación que se establecen en esta Convocatoria y/o lineamientos específicos.

Una vez concluido este proceso la Subdirección de Planeación, Evaluación y Vinculación Institucional expedirá un folio, por cada uno de los expedientes, posteriormente realizara un informe con las observaciones de cada proyecto, el cual será presentado ante el Comité Técnico Interno, que validará los resultados finales, los cuales serán públicos e inapelables.

Sólo se presentará una solicitud por persona interesada y únicamente podrá ser candidata en una actividad de cualquier actividad de la institución, y cuando se trate de proyecto será dentro del predio en el cual se aplicará el apoyo y que cuente con la autorización expedida por la autoridad competente para llevar a cabo el proyecto.

Los tiempos en que se realizará el proceso de ingreso de solicitudes, selección, dictaminación y publicación de resultados serán establecidos en la Convocatoria o Lineamiento específico correspondiente.

La simple presentación de la solicitud de apoyo y documentación solicitada ante las oficinas correspondientes de acceso al Programa no crea derecho obtenerlo.

El solicitante podrá conocer el estado de su trámite, y su aceptación o no a los Lineamientos de Participación Vecinal en la Operación de las Acciones Institucionales para la Recuperación y Restauración de Chinampas dentro del Polígono de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta” mediante los listados que se publicaran en la página <http://www.azp.cdmx.gob.mx> y estarán visibles en las oficinas ubicadas en San Fernando No. 160, Colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan de la Ciudad de México, C.P. 14000 y las ubicadas en Avenida Año de Juárez No. 1900, Colonia Quirino Mendoza, San Luis Tlaxialtemalco, Delegación Xochimilco de la Ciudad de México, C. P. 16610 en un horario de 10:00 a 17:00 horas de lunes a jueves y el viernes de 10:00 a 15:00 horas.

En el caso de que alguna persona decida renunciar a la actividad, el Comité Técnico Interno, tendrá la facultad de reasignar los recursos a otro proyecto viable sin recursos asignados.

El listado de solicitudes aceptadas se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en la página web de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

Las personas beneficiarias a través los Lineamientos de Participación Vecinal en la Operación de las Acciones Institucionales para la Recuperación y Restauración de Chinampas ubicadas dentro del Polígono de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta en la Ciudad de México, como lo establece el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal para la Ciudad de México será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo a la normatividad vigente; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en estos Lineamientos, así mismo se aplicara la Política de Genero que promueve el Gobierno de la Ciudad de México, asegurando las condiciones igualitarias entre mujeres y hombres con el pleno ejercicio de sus Derechos Humanos garantizando la igualdad en el trato y no discriminación, así como promover, conservar y divulgar el patrimonio cultural y natural, con el propósito de fortalecer los vínculos de identidad, apropiación de la herencia cultural y de la cultura contemporánea de la población capitalina y así dar cumplimiento con los objetivos del Programa de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres de la Ciudad de México.

No podrán acceder a los beneficios de los Lineamientos de Participación Vecinal en la Operación de las Acciones Institucionales para la Recuperación y Restauración de Chinampas ubicadas dentro del Polígono de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta en la Ciudad de México, las y los servidores públicos de la Ciudad de México o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

En ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en los Lineamientos de Participación Vecinal en la Operación de las Acciones Institucionales para la Recuperación y Restauración de Chinampas ubicadas dentro del Polígono de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta en la Ciudad de México.

5.6 Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal.

En los casos en que aun habiendo cumplido con los requisitos de acceso a la presente Convocatoria y/o Lineamientos y que en la revisión se constate que ya sea la persona o chinampa del proyecto, haya solicitado el ingreso de proyecto a otros programas de la Autoridad de la Zona Patrimonio; que la o el beneficiario y/o la chinampa correspondiente no hubiere finiquitado ejercicios fiscales anteriores; que no hubiere cumplido con la entrega de documentación adicional solicitada en los términos y plazos señalados se tiene por no presentado el mismo en los términos establecidos en el artículo 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; que se constate que el proyecto es copia de otro; o que se evidencie la falsedad en la documentación entregada, será razón suficiente para no incluirla(o) en el procedimiento de selección.

Será requisito indispensable que los beneficiarios acudan al curso “Buen Uso de Agroquímicos”, que la Autoridad impartirá el día y hora que se les indique al momento de la notificación personal.

Solo se podrá ingresar una solicitud de acceso por solicitante. Si en el caso del proceso de selección de las solicitudes se observa que una misma persona ha ingresado su solicitud a más proyectos que se pretendan realizar en un mismo predio de la chinampa, se anularán éstas solicitudes del proceso de selección y se le informará en su momento.

El proyecto debe llevarse a cabo en la chinampa que se detalla en la solicitud de acceso, en caso de haber cambio de domicilio deberá notificarlo a la Dirección de Planeación y Desarrollo Territorial de la Autoridad de la Zona Patrimonio mediante escrito, asimismo se llevará a cabo la verificación física del nuevo domicilio de la chinampa a beneficiar, en caso de fallecimiento del beneficiario se deberá notificar a la Dirección de Planeación y Desarrollo Territorial de la Autoridad de la Zona Patrimonio.

El incumplimiento en los términos que se establezcan en el compromiso de ejecución o acuerdo respectivo entre el(a) beneficiario(a) permitirá la suspensión o baja del programa.

6.- Procedimiento de Instrumentación.

El procedimiento de instrumentación se sujetará a lo establecido en los presentes Lineamientos, salvo los casos que señale El Comité Técnico Interno de la Autoridad de Zona Patrimonio.

6.1 Operación

La apertura de la ventanilla para recibir los proyectos, será del 7 al 11 de agosto del 2017.

La Dirección de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial, en su calidad de Secretaria Ejecutiva, analizará las solicitudes dentro de los 15 días hábiles siguientes al cierre de las ventanillas solo los proyectos ingresados con su documentación completa serán sometidos al Comité Técnico Interno.

El Comité Técnico Interno revisará y valorará los proyectos que se ingresen y en su caso los aprobará.

El Comité Técnico Interno a través del Secretario Técnico, notificará a los solicitantes la resolución correspondiente, para lo cual los interesados deberán acudir al domicilio ubicado en Avenida año de Juárez 1900, Colonia Quirino Mendoza, San Luis Tlaxialtemalco, Delegación Xochimilco, C.P. 16610 Ciudad de México.

6.2 De la ejecución de las Acciones Institucionales.

a) La Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta firmará un convenio de colaboración con cada uno de los solicitantes, cuya chinampa haya sido aprobada por el comité técnico interno. En dicho instrumento jurídico se señalarán las obligaciones, compromisos, plazos y metas de cumplimiento, así como el monto de los recursos económicos asignados para la ejecución de las acciones y la periodicidad de los mismos.

b) Los solicitantes seleccionados deberán entregar la siguiente documentación en original y copia para su cotejo para la conformación del expediente correspondiente:

-Solicitud por escrito y firmada por el solicitante, en la cual deberán anexar copia legible de credencial de elector y comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

-Escrito firmado por el solicitante en el que se compromete a presentar la documentación comprobatoria de los recursos económicos que le sean entregados para el desarrollo de las actividades autorizadas, que cumplan con los requisitos fiscales vigentes.

-El solicitante deberá presentar en original las anuencias, permisos vecinales, para la ejecución de las acciones a realizar.

-Previo al inicio de la ejecución de las Acciones Institucionales el solicitante deberá presentar las autorizaciones, permisos y/o licencias de las Autoridades competentes de conformidad con la normatividad vigente aplicable, o en su caso las solicitudes correspondientes.

-Los solicitantes deberán manifestar por escrito que conocen el contenido de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal en posesión de particulares y demás ordenamientos aplicables.

c) La Autoridad de la Zona Patrimonio entregará hasta en tres ministraciones los recursos autorizados de acuerdo a la norma que determine el Comité Técnico Interno.

- d) El solicitante será el responsable de la correcta ejecución de los trabajos del proyecto de la administración de los recursos, la rendición permanente de cuentas y la comprobación correcta y oportuna de los mismos.
- e) El solicitante en todo momento deberá proporcionar a la Autoridad de la Zona Patrimonio, la información que les sea solicitada.
- f) Los informes y la documentación comprobatoria se entregarán en original y deberán estar firmados por los solicitantes; tanto el informe como las firmas serán legibles.
- g) El solicitante no podrá prestar servicios, vender material o contratar empresas de su propiedad o de familiares directos para la ejecución del proyecto.
- h) Las personas que tengan adeudos de comprobación y/o que hayan renunciado por cualquier causa o motivo a comisión o cargo de algún proyecto, no podrán participar.
- i) Por ningún motivo, los servidores públicos locales o federales (personal de estructura, de mandos medios y superiores, homólogos o similares), así como sus familiares, podrán ser participantes de los recursos que se destinen para la ejecución de los proyectos aprobados, derivados de los presentes lineamientos.

La lista de beneficiarios del capítulo 4000 será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, serán reservados los datos personales de los beneficiarios de acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

6.3 Del ámbito territorial de aplicación.

El ámbito de aplicación de los proyectos que se aprueben se implementarán dentro del polígono establecido como Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, compuesto por 7,534 ha, conforme a lo establecido en el artículo Segundo del Decreto de Creación publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de diciembre del 2012.

6.4 De los recursos asignados.

El recurso económico se deberá ejercer con base en los presentes lineamientos y en el convenio de colaboración que formaliza los alcances estipulados en el proyecto inicial.

Las supervisiones se harán de forma directa en los predios de las chinampas para verificar el cumplimiento de las acciones convenidas.

La Dirección de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial, estará a cargo de las supervisiones de las actividades a realizarse de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta., o quien el Comité Técnico Interno designe.

El Comité Técnico interno tomará las consideraciones pertinentes de acuerdo a los diferentes problemas y en función de los antecedentes que se tienen sobre los trabajos que se han desarrollado en los poblados de Xochimilco, San Gregorio Atlapulco, San Luis Tlaxialtemalco, San Pedro Tláhuac y San Andrés Mixquic en el perímetro de la zona de chinampas.

6.5 De la supervisión.

Previo a la entrega del recurso, la Dirección de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial, convocará a las personas beneficiarias a participar en una sesión informativa sobre los compromisos que adquieren, las formas de comprobar la ejecución de los recursos otorgados, el desarrollo de los apoyos y capacitación para el desarrollo del proyecto y así lograr su apropiación y garantizar su éxito, de lo cual se generarán las evidencias que se consideren necesarias.

Las supervisiones se harán de forma directa en los lugares donde se ubican las chinampas que serán beneficiadas en cuando menos 3 etapas, sin que esto limite a realizar las que sean necesarias durante:

1. Al inicio de las actividades.
2. Durante el desarrollo de los trabajos o actividades.
3. Al finalizar los trabajos o actividades.

Estarán a cargo del personal que determine la Dirección de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial adscrita a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

El resultado de dicha supervisión quedará documentado en una bitácora firmada por quienes participen y/o coadyuven en ella y será integrada al expediente de cada uno de beneficiados, la cual quedara en resguardo del área responsable de la ejecución del Programa.

De ser necesario el Comité Técnico Interno conocerá de los avances y supervisiones realizados y definirá la aprobación de la siguiente ministración o en su caso dictará medidas correctivas procedentes de existir alguna desviación, las cuales pueden llegar a ser hasta la cancelación del proyecto y/o rescisión del convenio.

El solicitante entregará cuando así se requiera, la documental comprobatoria de avance de gasto, misma que formará parte de los resultados de la supervisión.

La Dirección de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial tendrá la facultad de verificar la información presentada en el proyecto, contemplado en su informe final sobre la ejecución del mismo y lo hará del conocimiento al Comité Técnico Interno.

Será el Comité Técnico Interno, quién de acuerdo al cumplimiento del convenio establecido con el solicitante, aprobará las actas finiquito, una vez comprobado en su totalidad la ejecución correcta del proyecto.

6.6 Comprobación y finiquito

Al término de los trabajos convenidos el solicitante deberá presentar su informe final acompañado de memoria fotográfica, así como la documentación comprobatoria del gasto que se encuentre en su poder y que, sumada a la entregada durante el desarrollo del proyecto represente el 100% de los recursos otorgados por Autoridad de la Zona Patrimonio.

El solicitante, no podrá ejercer más del 5% (cinco por ciento), del monto total otorgado para actividades administrativas; o bien lo que se indique en el convenio de colaboración.

El solicitante podrá comprobar sus recursos por medio de recibos, notas, listas, facturas u otro documento los cuales deberán estar a nombre del solicitante y contener la leyenda en la que se señale: “éste ... fue pagado con recursos públicos”.

El solicitante una vez comprobada de manera física y documental la ejecución de las acciones conforme a lo establecido en el convenio de colaboración, el Comité Técnico Interno autorizará la firma del acta finiquito.

6.7 De las obligaciones y responsabilidades

Será responsabilidad de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta:

- a) Integrar expedientes de los solicitantes.
- b) Dar seguimiento al cumplimiento del avance físico de la ejecución del proyecto.
- c) Difundir los presentes “**Lineamientos de Participación Vecinal en la Operación de las Acciones Institucionales para la Recuperación y Restauración de Chinampas ubicadas dentro del Polígono de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta**”
- d) Suscribir el convenio con los solicitantes.

6.8 De los solicitantes.

- a) Gestionar y obtener en tiempo y forma todas las autorizaciones, permisos y/o licencias ante las autoridades competentes de conformidad con la normatividad vigente aplicable, para cuando la ejecución de las acciones motivo del convenio de colaboración que se suscriba así lo requieran. Éstas deberán estar a la vista en todo momento en el lugar de la ejecución de las actividades y acciones para la conservación y recuperación de los valores y bienes naturales y culturales de la zona patrimonio mundial natural,

- b) Asumir las responsabilidades civiles, administrativas y/o penales que correspondan por cualquier tipo de daño directo o indirecto, intencional o accidental causado a cualquiera de terceros durante la ejecución del proyecto.
- c) La contratación de servicios que se requieran para el cumplimiento del instrumento jurídico correspondiente, así como cualquier conflicto administrativo, civil, mercantil o penal que pudiera ser derivado de la misma.
- d) Cumplir con las especificaciones en los plazos y fechas que se establezcan en el cronograma de acciones, para la ejecución conforme a lo establecido en el convenio de colaboración de los presentes lineamientos.
- e) Permitir en todo momento a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, y demás dependencias de gobierno conforme a sus atribuciones, el acceso a las actividades y acciones sujetas de seguimiento y supervisión durante la ejecución de las mismas.
- f) Presentar la documentación comprobatoria de los recursos erogados, conforme los presentes lineamientos.
- g) Suscribir el instrumento jurídico que formaliza los proyectos, conforme a los presentes lineamientos.
- h) Hacer del conocimiento a la autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta y a las dependencias que correspondan sobre aquellos actos o hechos que se presuman contrarios a la norma jurídica vigente, a los presentes lineamientos y a todo aquello que le signifique incumplimiento en el desarrollo de las actividades asignadas, instrumentando las acciones legales que correspondan.

6.9 De las sanciones.

El convenio y los recursos económicos otorgados para el cumplimiento de las actividades y acciones convenidas correspondientes serán rescindidos cuando:

- a) Los solicitantes, que no cumplan en tiempo y forma con lo establecido en el Instrumento Jurídico “Convenio de Colaboración”.
- b) Los solicitantes eroguen los recursos otorgados en actividades y acciones diferentes a las descritas en el Instrumento Jurídico “convenio de colaboración”.
- c) Presente documentación apócrifa, para cualquier trámite a su favor.
- d) Cuando exista conflicto de cualquier tipo, relacionado a la posesión de la chinampa a beneficiar.

7.-Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

En cualquier momento la o los interesados podrán interponer queja debidamente fundada y motivada, en persona, por escrito, vía telefónica o por correo electrónico ante la autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, en av. Año de Juárez 1900 col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, C.P. 16610, Delegación Xochimilco; a los telefónicos 5843 9109 y 1547 0911 o bien al correo electrónico: <http://www.azp.cdmx.gob.mx> cuando considere que se afectan sus derechos.

En su caso, podrán acudir ante el Órgano de Control Interno en la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, ubicado en Plaza de la Constitución no 2, en el mezanine, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, Distrito Federal.

8.-Mecanismos de Exigibilidad

Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder a los beneficios otorgados por los “Lineamientos de Participación Vecinal en la Operación de las Acciones Institucionales para la Recuperación y Restauración de Chinampas en ubicados dentro del Polígono de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta” en la Ciudad de México, se encontrarán en la página <http://www.azp.cdmx.gob.mx> y estarán visibles en las oficinas que se mencionan a continuación, en un horario de 10:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

DOMICILIO	ÁREA RESPONSABLE
Avenida Año de Juárez No. 1900, Colonia Quirino Mendoza, San Luis Tlaxialtemalco, Delegación Xochimilco de la Ciudad de México, C. P. 16610	Dirección de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial.

San Fernando No. 160, Colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan de la Ciudad de México, C.P. 14000	Coordinación General de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.
------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La Dirección de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial, está obligada a garantizar el cumplimiento de los presentes Lineamientos en los términos y plazos que la misma define y, en caso de no ser así, las y los solicitantes y/o beneficiarios podrán hacerlas exigibles en la Coordinación General de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta ubicada en San Fernando No. 160, Colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan de la Ciudad de México, C.P. 14000.

Las y los integrantes del Comité Técnico Interno tienen la obligación de conocer sobre los derechos aplicables a estos Lineamientos, así como de atender las solicitudes que sobre el respecto les formule la ciudadanía y darles a conocer el nombre de las y los servidores públicos encargados de las actividades.

Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:

- Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo.
- Cuando la persona derechohabiente de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.
- Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

La Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social y se encuentra ubicada en ubicada en Avenida Tlaxcoaque No. 8, Edificio Juana de Arco, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090.

9.-Formas de participación social

Dirigido a habitantes y/o poseionarios de chinampas en la Zona Patrimonio, cuyo proyecto este enfocada a la Recuperación y Restauración de las chinampas que se ubican en el polígono de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural en Xochimilco Tláhuac y Milpa Alta, previa solicitud.

10.-Articulación con otros programas

Se Articula con el Programa para la Preservación y Difusión de la Zona Patrimonio en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

11.-Mecanismos de evaluación y los indicadores

Los indicadores constituyen el mecanismo de evaluación y monitoreo con el objeto de cuantificar los avances de las actividades y líneas de acción implementadas conforme a sus objetivos y resultados programados.

El seguimiento de los indicadores estará a cargo de la Dirección de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial adscrita a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

La fuente de información, estadística y documental especializadas que se utilizó fue: “Xochimilco: un proceso de gestión participativa”, UNESCO-México, 2006”, así como los datos obtenidos durante el ejercicio 2014 y 2015 sobre la ejecución de las actividades institucionales relajadas con el apoyo de grupos de la zona.

Los indicadores fueron definidos conforme a lo establecido por la “Guía metodológica para el desarrollo de los componentes de los programas derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, GDF, Escuela de Administración Pública del D.F., México, 2014.

MATRIZ DE INDICADORES DE LA ACCIÓN SOCIAL

NIVEL DE OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	SUPUESTOS
FIN	Se evita la desaparición de chinampas	Chinampas recuperadas	$N = (\text{Chinampas recuperadas} / \text{Chinampas programadas})$	Eficacia	Porcentaje	Registros internos/Padrón de beneficiarios/Informes trimestrales	AZP/CG	Las chinampas se reactivan, proporcionando servicios ambientales y culturales a la Ciudad y sus habitantes
PROPÓSITO	Las chinampas se reactivan, proporcionando servicios ambientales, sustento e ingresos productivos a sus propietarios	Chinampas atendidas por poblado	$N1 = \text{chixoch/chitot}, N2 = \text{chistl/ chitot}, N3 = \text{chisga/chitot}, N4 = \text{chistlh/chitot}, N5 = \text{chimix/chitot}$	Eficacia	Porcentaje	Supervisión documental y en campo	AZP/CG/DPIDT	Los beneficiarios aplican la ayuda recibida en beneficio de su chinampa
COMPONENTE	Apoyo económico por única ocasión de \$50,000.00 por chinampa	Incremento de ayudas	$N = \text{ayudas otorgadas 2017} / \text{ayudas otorgadas 2016}$	Eficiencia	Porcentaje	Ci; s	AZP/CG/DPIDT/D A	Los beneficiarios reciben la ayuda con oportunidad, calidad y eficiencia
ACTIVIDADES	Procesar solicitudes, evaluar necesidades y potencial, administrar padrón, otorgar ayudas, efectuar evaluación verificación y seguimiento	Solicitudes atendidas	$N = \text{solicitudes atendidas} / \text{solicitudes ingresadas}$	Eficiencia	Porcentaje	Registros internos/Padrón de beneficiarios/Informes trimestrales	AZP/CG/DPIDT/SPEVI	Los solicitantes entregan su documentación y se acredita el cumplimiento de los requisitos

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese los presentes “**LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN VECINAL EN LA OPERACIÓN DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE CHINAMPAS UBICADAS DENTRO DEL POLÍGONO DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA 2017**” en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Los presente Lineamientos entran en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 20 de Julio de 2017.

COORDINADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLAHUAC Y MILPA ALTA

(Firma)

ERASTO ENSASTIGA SANTIAGO

AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Gabriela Gómez Mont Valpeoz, Titular de la Dirección General de Creatividad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 207 Quáter fracción IV y 207 Octies fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y la modificación al Decreto de Creación de dicho Órgano Desconcentrado, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de febrero de 2017, específicamente en el artículo PRIMERO segundo párrafo, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE INNOVACIÓN URBANA PARA PRESENTAR PROPUESTAS TECNOLÓGICAS ENFOCADAS A SOLUCIONAR RETOS ESPECÍFICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE CÓDIGO PARA LA CIUDAD 2017.

CONSIDERANDO

Que durante el 4to. Encuentro de Gobierno Abierto realizado el 8 de diciembre de 2016, en el Centro Interactivo Futura CDMX, donde a partir de datos abiertos generado por el gobierno de la Ciudad de México se presentaron propuestas ciudadanas de solución a problemas públicos de la ciudad. En dicho encuentro se firmó un acuerdo de intención por parte del Consejero Jurídico, Dr. Manuel Granados Covarrubias, donde se expresa el interés en colaborar con la academia para promover la innovación a partir de datos abiertos y la ciencia de datos. Las instituciones académicas firmantes fueron:

El Laboratorio Nacional de Políticas Públicas del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE);
El Centro de Ciencias de Complejidad de la UNAM;
La Red de Centros para la toma de Decisiones del Tecnológico de Monterrey;
La Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Monterrey; y
El Centro de Investigación en Computación del Instituto Politécnico Nacional (IPN).

Que durante las sesiones de trabajo previas a la convocatoria se identificó que las capacidades, intereses, necesidades, talentos y recursos entre academia, sociedad civil y gobierno están alineados, por lo que es más fácil identificar espacios de oportunidad para la colaboración intersectorial (Gobierno, Sociedad Civil Organizada y Academia) en temas específicos.

Que en el artículo 2 de la Ley para Hacer de la Ciudad de México una Ciudad Abierta (Del derecho a participar en la conformación, desarrollo y evaluación de sus programas, políticas y acciones de gobierno), se establece que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político - Administrativos y Entidades del Distrito Federal, reconocen el derecho de los particulares de colaborar en la conformación, desarrollo y evaluación de sus programas, políticas y acciones.

Que en el artículo 3, fracción III de la misma Ley se entiende por colaboración abierta: la herramienta a través de la cual se externaliza una función, servicio, ejecución de tarea, generación de contenido, o cualquier otra actividad a cargo de una Delegación, Dependencia y/o Entidad, a un grupo indefinido de personas mediante una convocatoria abierta.

Que en el artículo 5, Punto 3 de la misma Ley la aplicación de los mecanismos, medidas, determinaciones y procedimientos emanados de la misma, las Delegaciones, Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados, actuarán bajo los siguientes principios generales: Principio de Colaboración: Preferir los procesos, acciones de gobierno y políticas públicas, cuyo diseño e implementación fomenten corresponsabilidad con la población. Un Gobierno colaborativo involucra y compromete a la población en el trabajo de las Delegaciones, Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados, promoviendo la creación de redes y el trabajo en redes.

Que en el artículo 6 fracción I de la Ley tiene como objetivos: Fomentar en los particulares, las Delegaciones, Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados del Distrito Federal, la cultura de la apertura y utilización de los datos abiertos para generar proyectos que mejoren la calidad de vida en la Ciudad de México.

Que es importante para el gobierno de la Ciudad de México aprovechar los datos generados por distintos Entes de la Administración Pública, así como las habilidades y los conocimientos de actores sociales participativos, mismos que colaboran en Código para la Ciudad de México 2017 y que a continuación se enuncian:

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Secretaría de Educación.
Secretaría de Medio Ambiente.
Secretaría de Movilidad.
Secretaría de Salud.
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Sistema de Movilidad 1.
Coordinación de los Centros de Transferencia Modal.
Codeando México A.C.

ÚNICO.- El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Creatividad de la Agencia de Gestión Urbana: C O N V O C A a organizaciones mercantiles y colectivos ciudadanos de carácter científico y/o tecnológico a presentar propuestas tecnológicas y/o de innovación enfocadas a solucionar retos específicos de la Ciudad de México, cuyo propósito es diseñar, difundir y promover la adopción de soluciones creativas a problemas urbanos en coordinación con los Órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México mediante el trabajo colaborativo y con base en la apertura de datos, por lo que se premiarán las ocho mejores propuestas para colaborar con la mesa de trabajo respectiva y se otorgarán \$200,000 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) a cada una.

B A S E S

- 1. PARTICIPANTES.** Para organizaciones mercantiles y colectivos ciudadanos de carácter científico y/o tecnológico.
- 2. REQUISITOS.** Contar con información sobre los miembros que constituyen la organización, así como su trayectoria, por lo que se requiere:
Llenado del formulario de inscripción.
Identificación oficial de un representante.
Portafolio de proyectos de la organización.

3. RETOS ESPECÍFICOS Son retos específicos para la presente convocatoria los siguientes:

Reto 1): Cohesión comunitaria y violencia en el entorno escolar.

Problemática: El Sistema de Información Localizada (SIL) de la Secretaría de Educación cumple con su función de canalizar casos de violencia escolar. A partir de su experiencia y programación, es necesario tener una herramienta complementaria para promover la cohesión comunitaria en el entorno escolar y para prevenir violencias ejercidas, atestiguadas y sufridas.

Objetivo: Tomando como base SIL, diseñar una herramienta innovadora que mejore mecanismos de reporte para estudiantes, facilite la captura, visualización y el análisis de datos para autoridades, y permita mecanismos participativos de mejora de cohesión comunitaria.

Alcances: Herramienta digital integral interoperable con SIL y con acceso autónomo.

Insumos: Acceso al código del Sistema de Información Localizada del Protocolo Aprendiendo a Convivir y datos de línea base de cohesión comunitaria y violencias en el entorno escolar.

Reto 2): Profesionalización de los controladores de tiempo y sistema de frecuencias del transporte público.

Problemática: El sistema de transporte público y articulado no está sistematizado para que las salidas de las unidades maximicen la ocupación de las unidades (evitar problema de buses vacíos) y se provea a los usuarios de información sobre la frecuencia y tiempos de llegada de las unidades que utilizan.

Objetivo: Aprovechar los datos de GPS de unidades de transporte para sistematizar las salidas de unidades de transporte e implementar un tablero de información para los usuarios finales con vistas a la escalabilidad e interoperabilidad con distintos sistemas de transporte público.

Alcances: Subconjunto de trayectos que inicien y terminen en Santa Fe u otro subconjunto de rutas elegido por el SM1.

Insumos: Datos de SM1 y empresas de transporte público concesionado.

Reto 3): Movilidad en Santa Fe.

Problemática: En la zona de Santa Fe existen potenciales intervenciones de distinta naturaleza para mejorar el problema de movilidad y reducir los tiempos de traslado. Para cuantificar el efecto de las intervenciones, debe conocerse la cantidad de gente a la que se afecta. ¿Cómo generar datos de movilidad que nos permitan entender las necesidades de la población que diariamente se desplaza desde y hacia la zona?

Objetivo: Desarrollar un prototipo de sistema de medición para medir la cantidad, velocidad, dirección y medio de transporte (particulares, transporte público, peatón y bicicletas) en la zona de Santa Fe.

Alcances: El perímetro de Santa Fe.

Insumos: Encuesta Origen-Destino, estudio de movilidad realizado por vecinos de Santa Fe, datos SM1.

Reto 4): Exposición a contaminantes a nivel peatonal.

Problemática: No existen mecanismos para integrar, calibrar y validar la confiabilidad de la información de medición de exposición a contaminantes a nivel peatonal.

Objetivo: Desarrollar un prototipo de sistemas de sensores para medir la exposición personal a contaminantes en el Centro Histórico, e información meteorológica (aire, temperatura, humedad).

Alcances: Generar información abierta sobre contaminación atmosférica, a través de dispositivos de medición micro ambiental y de exposición personal, interoperable con el Sistema de Monitoreo Atmosférico de la Ciudad de México. Insumos: Datos de flujos vehiculares y peatonales en el Centro Histórico, datos de ubicación de calles peatonales, proyectos de peatonalización, publicación de clínicas y escuelas públicas en el Centro Histórico.

Reto 5): Trazabilidad de pacientes de obesidad y diabetes.

Problemática: Las brigadas de Médico en tu Casa dedican mucho tiempo a digitalizar datos levantados a mano y ordenarlo en expedientes, ya que no hay un sistema electrónico del programa para el manejo de datos.

Objetivo: Diseñar sistema de captación de datos clínicos y de contexto social del programa Médico en tu Casa que sea interoperable con el expediente clínico electrónico de la Ciudad de México.

Alcances: Prototipo de aplicación tecnológica y datos abiertos con la debida protección de datos personales.

Insumos: Formatos de fuentes de información y campos de llenado, información de flujo de trabajo de las brigadas y del seguimiento de los pacientes.

Reto 6): Agua en la Ciudad de México

Problemática: Según estadísticas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el consumo promedio al día por persona de agua es de 307 litros cuando podría ser de 96.

Objetivo: Desarrollar una herramienta digital que promueva la acción vecinal para el consumo responsable del agua y el pago oportuno de los derechos por suministro.

Alcances: Herramienta tecnológica que aproveche datos de micro medición de SACMEX, incluya un re-diseño de los recibos de agua y considere la participación ciudadana para incentivar el consumo responsable de agua.

Insumos: Acceso a direcciones técnicas de SACMEX para el desarrollo de la herramienta.

Reto 7): Propuesta de Sistema en código abierto (con base en Open 311) para AGU 072.

Problemática: Migrar el sistema actual de reportes de servicios urbanos a uno basado en el protocolo Open 311 para la apertura, el seguimiento y la atención de incidencias en el ámbito territorial de la CDMX y de acuerdo con las nuevas atribuciones de la AGU.

Objetivo: Prototipo de desarrollo sobre el protocolo Open 311 para apertura, seguimiento y atención de incidencias urbanas, que emule y sea espejo en actividad y funcionalidad para la AGU.

Alcances: Arquitectura, diseño y desarrollos con base al protocolo de código abierto, Open 311 para apertura, seguimiento y atención de incidencias urbanas.

Insumos: Base de datos del CRM Salesforce e Incidencias en servicios urbanos que reportan los habitantes de la CDMX.

Reto 8): Visualizador de datos abiertos.

Problemática: Actualmente no existe una plataforma de datos abiertos que permita su visualización, el cruce de variables, cruce de conjuntos de datos y realizar estadística básica.

Objetivo: Prototipo de desarrollo para el visualizador de datos abiertos, cruce de variables, cruce de datasets y estadística básica.

Alcances: Plataforma "Laboratorio de Datos" del Laboratorio para la Ciudad.

Insumos: Acceso a la plataforma.

4. FECHA Y PROCESO DEL REGISTRO A partir de la presente publicación y hasta las 24:00 del 31 de agosto de 2017, será la fecha límite para la recepción de propuestas, por lo que no se aceptará ninguna después de la fecha y hora estipulada, tampoco se tomará en cuenta la propuesta enviada de manera parcial o sin los requisitos establecidos en las presentes bases.

Una vez que se haya elegido uno de los ocho retos referidos en las presentes bases, la organización participante deberá realizar una propuesta de solución dentro de la fecha de registro y de acuerdo a los insumos con los que cuenta el grupo de trabajo colaborativo.

Para el registro de cada propuesta se deberá enviar en archivos PDF los requisitos solicitados junto con la idea en no más de 20 láminas mediante texto, imágenes o videos al correo electrónico codigo@labcd.mx, con título de correo: PROPUESTA_CÓDIGO_CDMX_retonúmero no mayor en tamaño a 18 Mb. Una vez enviado recibirá un correo de confirmación de la propuesta.

5. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Cada propuesta será evaluada por un jurado bajo los siguientes criterios generales:

- I. Originalidad.
- II. Funcionalidad.
- III. Factibilidad.
- IV. Viabilidad.

6. PROCESO DE EVALUACIÓN Una vez concluido el periodo de recepción, el jurado evaluará las propuestas para determinar las tres opciones más viables para cada uno de los retos, a quienes se les convocará para reunirse con la mesa colaborativa con la finalidad de exponer las soluciones y deliberar al ganador de cada reto.

Lo anterior, se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre de registro y el jurado deberá entregar sus puntuaciones de manera cuantitativa al organizador. En caso de no contar con una terna por reto y/o con proyectos viables el concurso puede declararse desierto por el organizador.

7. INTEGRACIÓN DEL JURADO El jurado estará integrado por 5 personas designadas para tal efecto, repartidas de la siguiente manera: Dos miembros de la mesa colaborativa, Un experto de Gobierno Abierto, Un miembro de Codeando México; y Un miembro de la Dirección General de Creatividad.

8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Los resultados se darán a conocer en una publicación digital el día 15 de Septiembre de 2017 en el sitio web www.labcd.mx, haciendo la invitación a una sesión de presentación con la mesa colaborativa.

9. ETAPAS DEL DESARROLLO Una vez que se conozca a los ganadores de cada reto, se comenzará el desarrollo de la idea de manera colaborativa de acuerdo al calendario de sesiones de trabajo de cada grupo, que incluirán al menos 6 sesiones y las pruebas del producto mínimo viable a efecto de ser presentadas en el 5° Encuentro de Gobierno Abierto de la CDMX.

10. PROCESO DE ENTREGA DE PREMIOS. Los premios se dividirán en dos etapas: en la primera etapa, se premiarán con \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada una de las soluciones propuestas en cada uno de los retos y en la segunda etapa (punto 9) se hará entrega de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a las soluciones desarrolladas y terminadas en el marco del 5° Encuentro de Gobierno Abierto.

11. MAYOR INFORMACIÓN en los sitios web www.labcd.mx y www.codeandomexico.org; en las páginas de Facebook “Laboratorio para la Ciudad” y “Codeando México” y las cuentas de Twitter, @CodeandoMexico y @LabCDMX

12. SITUACIONES NO PREVISTAS Las situaciones no previstas serán resueltas por el organizador de la convocatoria de acuerdo a su competencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación.

Ciudad de México, 26 de julio de 2017

Gabriela Gómez Mont Valpeoz
(Firma)
Directora General de Creatividad

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008-2017

El Ing. Humberto Chavarría Echartéa, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, 117 fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículos 126 y 132 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y de conformidad con los artículos 24 apartado A, 25 apartado A fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
DC-LPN-011-2017	Rehabilitación con concreto hidráulico, drenaje, agua potable, banquetas y guarniciones en la calle Alfonso Reyes, en la Colonia Hipódromo, de la Delegación Cuauhtémoc de la Ciudad de México.				22-agosto-2017	23-dic-17	\$7,754,885.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único	Fecha de Fallo	
DC-LPN-011-2017	\$2,200	03-agosto-2017	04-agosto-2017 10:00 hrs.	10-agosto-2017 10:00 hrs.	16-agosto-2017 10:00 hrs.	18-agosto-2017 14:00 hrs.	

Los recursos para la realización de esta obra fueron autorizados por la Secretaria de Finanzas a través de la Subsecretaria de Egresos con el oficio No. SFDF/SE/0076/2017, de fecha 05 de Enero de 2017

Requisitos para adquirir las bases:

La adquisición de las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Obras, sita en calle Aldama y Mina S/N Col. Buenavista, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06350, Ciudad de México, los días **01, 02 y 03 de agosto de 2017** del presente año de 10:00 a 14:00 horas y se deberá presentar lo siguiente:

a) Escrito de solicitud del interesado manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente indicando el numero de licitación y descripción de la misma, objeto social, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono(s) en papel membretado de la persona o razón social firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según Acta Constitutiva o Poder Notarial), dirigido al Ing. Humberto Chavarría Echartéa, Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc.

- b) Constancia actualizada del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, misma que deberá indicar el capital contable requerido para la licitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, presentando original para su cotejo.
- c) Documentos comprobantes para el capital contable mínimo mediante declaración fiscal del ejercicio 2016, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido, declaraciones parciales al mes de Enero - Mayo de 2017, balance general y los estados financieros al 31 de Diciembre de 2016, auditados y firmados por Contador Público Externo a la empresa, autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anexando copia (legible) del Registro vigente, de la Cédula Profesional del Contador.
- d) Acta de Nacimiento (persona física).
- e) Escritura Constitutiva y sus modificaciones en su caso (persona moral).
- f) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en algunos de los supuestos que establecen los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos debiendo transcribir en esta cada uno de sus supuestos establecidos en ordenamiento de referencia.
- g) Escrito en el que manifiestan bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales tal como lo establecen los Artículos 58 y 69 del Código Fiscal del Distrito Federal y Artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del distrito Federal. El concursante que resulte ganador deberá presentar previo a la firma del contrato la constancia de no adeudos de las contribuciones antes señaladas conforme a la circular de la Secretaria de Finanzas No. SF/CG/141111/2007 publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de agosto de 2007.
- h) Comprobante de domicilio fiscal actual.
- i) La forma de pago de las bases de concurso se hará en las oficinas de la Dirección de Obras, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México.
- 1.- A la presentación del pago de las bases de licitación se entregarán las bases de concurso de la Licitación Pública Nacional con sus anexos y Catálogo de Conceptos, de ésta manera el interesado quedará inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición.
- El concursante es el único responsable de obtener en tiempo y forma la información documental necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, por lo que el incumplimiento de este requisito será motivo para no participar en la licitación correspondiente.**
- 2.- El lugar de reunión para la Visita de Obra será en las oficinas de la Dirección de Obras, sita en calle Aldama y Mina S/N Col. Buenavista, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06350, Ciudad de México, la empresa concursante manifestará mediante escrito en papel membretado la persona que asistirá a la visita de obra, anexando copia y original para su cotejo de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante de personal técnico certificado. La asistencia a la visita de obra será obligatoria.
- 3.- El lugar de reunión para la sesión de Junta de Aclaraciones será en las oficinas de la Dirección de Obras sita en calle Aldama y Mina S/N Col. Buenavista, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06350, Ciudad de México, la empresa concursante manifestará mediante escrito en papel membretado la persona que asistirá a la junta de aclaraciones, anexando copia y original para su cotejo de la cédula profesional. La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria.
- 4.- La sesión pública de presentación y apertura del sobre único se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, sita en calle Aldama y Mina S/N Col. Buenavista, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06350, Ciudad de México, el día y hora indicado.
- 5.- No se otorgará anticipo.
- 6.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 7.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 8.- Ninguna de las partes de los trabajos de esta licitación podrán ser objeto de asociación o subcontratación, salvo previa autorización de la contratante por escrito de acuerdo al artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 9.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 10.- Los interesados en la(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en obras similares y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación Pública.

11.- Las condiciones de pago serán verificativas mediante estimaciones de los trabajos ejecutados por periodos máximos mensuales. El contratista presentará a la residencia de obra dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la Delegación en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la supervisión de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

12.- La selección de un participante. Los criterios generales para la selección de un participante serán con base en los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, una vez realizado el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de concurso de la licitación, reúnan las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas y además garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de todas las obligaciones y que presente la propuesta cuyo precio sea el más conveniente para la Dependencia.

13.- En caso de encontrar inconveniente en el resultado de las propuestas por estar demasiado altas en sus precios respecto a los del mercado, se declarará desierto el concurso.

14.- La garantía de cumplimiento del contrato será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluido el I.V.A. a favor de la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México, mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada.

15.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Transitorio

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

CIUDAD DE MÉXICO. A 26 DE JULIO DE 2017

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ING. HUMBERTO CHAVARRÍA ECHARTÉA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA: 003-2017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Arq. Oliver Krotan Mar González, Director General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 23 párrafo primero, 24 apartado A, 25 apartado A, fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 122 fracción III, 122 Bis fracción VII y 126 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente:

Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-009-17	OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN DIVERSOS PUNTOS DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.				28/08/2017	30/12/2017	\$9'785,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al sitio de ejecución de la obra pública	Presentación y apertura del sobre único		Acto de fallo
00000	Directa \$5,000.00	03/08/2017	10/08/2017 10:00 horas	04/08/2017 10:00 horas	17/08/2017 10:00 horas		25/08/2017 10:00 horas
Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-010-17	OBRA PÚBLICA PARA LA REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES, UBICADAS EN DIVERSAS CALLES DENTRO DEL POLÍGONO "A" DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.				28/08/2017	30/12/2017	\$6'902,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al sitio de ejecución de la obra pública	Presentación y apertura del sobre único		Acto de fallo
00000	Directa \$5,000.00	03/08/2017	10/08/2017 11:00 horas	04/08/2017 10:30 horas	17/08/2017 11:30 horas		25/08/2017 10:30 horas
Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-011-17	OBRA PÚBLICA PARA LA REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES Y CONSTRUCCION DE PASOS SEGUROS, UBICADAS EN DIVERSAS CALLES DENTRO DEL POLÍGONO "B" DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.				28/08/2017	30/12/2017	\$7'828,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al sitio de ejecución de la obra pública	Presentación y apertura del sobre único	Acto de fallo	
00000	Directa \$5,000.00	03/08/2017	10/08/2017 10:00 horas	04/08/2017 11:00 horas	17/08/2017 13:00 horas	25/08/2017 11:00 horas	
Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-012-17	OBRA PÚBLICA PARA LA REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES Y CONSTRUCCION DE PASOS SEGUROS, UBICADAS EN DIVERSAS CALLES DENTRO DEL POLÍGONO "C" DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.				28/08/2017	30/12/2017	\$7'828,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al sitio de ejecución de la obra pública	Presentación y apertura del sobre único	Acto de fallo	
00000	Directa \$5,000.00	03/08/2017	10/08/2017 13:00 horas	04/08/2017 11:30 horas	17/08/2017 14:30 horas	25/08/2017 11:30 horas	
Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-013-17	OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN DIVERSAS CASAS DE CULTURA, UBICADAS EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.				28/08/2017	30/12/2017	\$5'345,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al sitio de ejecución de la obra pública	Presentación y apertura del sobre único	Acto de fallo	
00000	Directa \$5,000.00	03/08/2017	10/08/2017 14:00 horas	04/08/2017 12:00 horas	17/08/2017 17:00 horas	25/08/2017 12:00 horas	
Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-014-17	OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE CULTURA UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO ENTRE GARRIDO Y ALBERTO HERRERA, EN LA COL. VILLA GUSTAVO A. MADERO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.				28/08/2017	30/12/2017	\$8'241,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al sitio de ejecución de la obra pública	Presentación y apertura del sobre único	Acto de fallo	
00000	Directa \$5,000.00	03/08/2017	10/08/2017 17:00 horas	04/08/2017 12:30 horas	18/08/2017 10:00 horas	25/08/2017 12:30 horas	

Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-015-17	OBRA PÚBLICA PARA LA REHABILITACION DE CAMELLONES, PARQUES Y CORREDORES, EN DIVERSAS UBICACIONES DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.				28/08/2017	30/12/2017	\$11'666,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al sitio de ejecución de la obra pública	Presentación y apertura del sobre único		Acto de fallo
00000	Directa \$5,000.00	03/08/2017	10/08/2017 18:00 horas	04/08/2017 13:00 horas	18/08/2017 11:30 horas		25/08/2017 13:00 horas
Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-016-17	OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PREPARATORIA GAM, UBICADA EN AV. LORETO FABELA ENTRE PUERTO TAMPICO Y PUERTO MAZATLÁN, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.				28/08/2017	30/12/2017	\$41'203,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al sitio de ejecución de la obra pública	Presentación y apertura del sobre único		Acto de fallo
00000	Directa \$5,000.00	03/08/2017	11/08/2017 10:00 horas	04/08/2017 13:30 horas	18/08/2017 13:00 horas		25/08/2017 13:30 horas
Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-017-17	OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y ESCALINATAS EN DIVERSAS COLONIAS (POLÍGONO A) DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.				28/08/2017	30/12/2017	\$2'922,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al sitio de ejecución de la obra pública	Presentación y apertura del sobre único		Acto de fallo
00000	Directa \$5,000.00	03/08/2017	11/08/2017 11:00 horas	04/08/2017 14:00 horas	18/08/2017 14:30 horas		25/08/2017 14:00 horas
Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-018-17	OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y ESCALINATAS EN DIVERSAS COLONIAS (POLÍGONO B) DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.				28/08/2017	30/12/2017	\$2'922,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al sitio de ejecución de la obra pública	Presentación y apertura del sobre único		Acto de fallo
00000	Directa \$5,000.00	03/08/2017	11/08/2017 12:00 horas	04/08/2017 14:30 horas	21/08/2017 10:00 horas		25/08/2017 14:30 horas

Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-019-17	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN DIVERSAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.				28/08/2017	30/12/2017	\$18'773,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al sitio de ejecución de la obra pública	Presentación y apertura del sobre único		Acto de fallo
00000	Directa \$5,000.00	03/08/2017	11/08/2017 13:00 horas	04/08/2017 15:00 horas	21/08/2017 11:30 horas		25/08/2017 15:00 horas
Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-020-17	OBRA PÚBLICA PARA LA REHABILITACIÓN DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN DIVERSAS CALLES UBICADAS EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.				28/08/2017	30/12/2017	\$13'997,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al sitio de ejecución de la obra pública	Presentación y apertura del sobre único		Acto de fallo
00000	Directa \$5,000.00	03/08/2017	11/08/2017 14:00 horas	04/08/2017 15:30 horas	21/08/2017 13:00 horas		25/08/2017 15:30 horas
Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-021-17	OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL EDIFICIO DELEGACIONAL.				28/08/2017	30/12/2017	\$5'836,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al sitio de ejecución de la obra pública	Presentación y apertura del sobre único		Acto de fallo
00000	Directa \$5,000.00	03/08/2017	11/08/2017 17:00 horas	04/08/2017 16:00 horas	21/08/2017 14:30 horas		25/08/2017 16:00 horas

Los recursos para la realización de los trabajos relativos a las presentes licitaciones, fueron autorizados por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Subsecretaría de Egresos, con el oficio No. **SFCDMX/SE/0077/2017** de fecha **05 de enero de 2017**, remitido a la Delegación Gustavo A. Madero el analítico de claves en el que se estableció el Techo Presupuestal Aprobado por la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, información que contiene los montos autorizados para los proyectos de inversión a los que debe sujetarse este Órgano Político-Administrativo.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la **Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratación**, ubicada en Planta Baja del Edificio Delegacional, sita en calle 5 de Febrero esquina Vicente Villada, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal 07050, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, Teléfono: 5118-2800 ext. 3225, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Para la compra de bases se hará a través de cheque certificado o de caja, expedido a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Ciudad de México.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para adquirir las bases son:

- 1.1 Copia legible de la Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal no mayor a un año de actualización.
- 1.2 Cubrir el costo de las bases de licitación.

El lugar de reunión para la visita de obra será en la **Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratación**, al que deberá asistir personal calificado, que se acreditará mediante escrito en hoja membretada de “**EL CONCURSANTE**” y firmado por el representante legal de “**EL CONCURSANTE**”, escrito original que deberá entregar al momento de la visita de obra, adjuntando copia de cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (**presentar original para cotejo**), el día y hora indicados anteriormente.

La celebración de la junta de aclaraciones se realizará en la **Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratación**, en día y hora indicados anteriormente, para lo cual deberá asistir personal calificado, que se acreditará mediante escrito en hoja membretada de “**EL CONCURSANTE**”, escrito original que deberá entregar al momento del acto de Junta de Aclaraciones, adjuntando copia de cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (**presentar original para cotejo**).

La sesión pública de presentación y apertura del sobre único se llevará a cabo en la **Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratación** el día y hora indicados anteriormente.

Para los trabajos relacionados con las licitaciones de la presente convocatoria **No se otorgará anticipo alguno**.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se autorizará la subcontratación de ninguna de las partes de los trabajos.

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

TRANSITORIO.

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CIUDAD DE MÉXICO, A 26 DE JULIO DE 2017
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ARQ. OLIVER KROTAN MAR GONZÁLEZ

**Delegación Miguel Hidalgo
Licitación Pública Nacional**

CONVOCATORIA N° 34

Esteban Fernández Valadez, Director Ejecutivo de Servicios Internos de la Delegación Miguel Hidalgo, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y artículo 125 y 172 BIS del Reglamento Interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **30001026-034-17** relativa a la contratación del **“SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CAPITAL HUMANO”** con la finalidad de conseguir los mejores precios y condiciones para la realización del servicio por parte de los prestadores de servicios nacionales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	Costo de las bases:	Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Vigencia del Contrato
30001026-034-17 “SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CAPITAL HUMANO”	CONVOCANTE \$ 1,500.00	7 de agosto de 2017 13:00 hrs.	10 de agosto de 2017 13:00 hrs.	15 de agosto de 2017 11:00 hrs.	Día hábil posterior al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017
Partida	CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
01	1549000002	SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO: DÍA DEL TRABAJADOR DE LIMPIA; PARA REALIZARSE EL DÍA VIERNES 25 DE AGOSTO DE 2017		1	SERVICIO
02	3822000002	SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO: PREMIO POR RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA CDMX 2017 Y PREMIO DE ESTÍMULOS Y/O RECOMPENSAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX 2017; PARA REALIZARSE EL DÍA (VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE 2017)		1	SERVICIO

1.- Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, ubicada en calle General Pedro J. Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono 5273-7515.

2.- La venta de Bases en “La Convocante”, será los días 1, 2, 3 y 4 de agosto de 2017, de 9:00 a 14:00 hrs.

3.- La forma de pago en “La Convocante” es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana (Tlalnepan, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl), en la Unidad Departamental de Tesorería de la Delegación Miguel Hidalgo, de 9:00 a 14:00 horas, ubicada en Cerrada de las Huertas, esq. Sostenes Rocha S/N, Col. Observatorio, cabe señalar que en el caso de proporcionar cheque certificado, el mismo deberá coincidir con la razón social de la empresa o persona física licitante.

4.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas y el Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas en las bases de la licitación, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en calle General Pedro J. Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

- 5.- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español.
- 6.- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.
- 7.- El lugar de prestación del servicio: el indicado en las Bases de la Licitación.
- 8.- Las condiciones de pago están sujetas a la realización y aceptación formal y satisfactoria del servicio, y a la liberación por parte de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
- 9.- No podrán participar, los prestadores de servicio que se encuentren en algunos de los supuestos del Artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ni del Artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 10.- En esta Licitación no se otorgarán anticipos.
- 11.- Esta Licitación no se realizará bajo la cobertura de ningún tratado.
- 12.- Los plazos señalados en esta convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- 13.- Los interesados podrán remitir sus cuestionamientos a las siguientes direcciones de correo electrónico lugaray@miguelhidalgo.gob.mx y/o ayzubiri@miguelhidalgo.gob.mx y/o ivgarcia@miguelhidalgo.gob.mx
- 14.- Los responsables de la Licitación: Esteban Fernández Valadez, Director Ejecutivo de Servicios Internos, Rodolfo Flores Luna, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, y Luis Ubaldo Garay Ríos, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos.

(Firma)

Ciudad de México, a 26 de Julio de 2017
Director Ejecutivo de Servicios Internos
Esteban Fernández Valadez

E D I C T O S**EDICTO.**

Que en los autos del Juicio DE EXTINCIÓN DE DOMINIO promovido por juicio **ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, promovido por el **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO**, en contra de **MARIA ISLAS GOMEZ O MARIA CECILIA ISLAS GOMEZ Y ANICETO ARAGON CRUZ**, expediente número 470/2017;, el C. Juez dictó un auto que en su parte conducente dice: -----

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS da cuenta, al C. Juez con la demanda suscrita por la Licenciada LEONIDES REBECA CASIMIRO PEREZ, en su carácter de Agente del Ministerio Público Especializado en Procedimiento de Extinción de Dominio de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y en representación del GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MEXICO, siendo un seis de copias certificadas de la Averiguación Previa número **FCIN/ACD/T2/029/15-01 D01** y su acumulada **FCIN/AOP/T3/05/15-01 un tomo**, un juego de copias certificadas del Expediente administrativo **FEED/T1/094/15-09** un legajo de copias certificadas relativas al acuerdo A/002/2011 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, y constancias de los nombramientos de los diversos Ministerios Públicos especializados en Extinción de Dominio, así como de los registros de cédulas profesionales ante la Primera Secretaria de Acuerdos de Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitidos por la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, constantes en 27 (Veintisiete) fojas útiles, certificando el Secretario de Acuerdos "B", Licenciado ALBERTO DAVALOS MARTINEZ, que son seis juegos de Traslado, mismos que se reciben el día veinticinco de mayo del dos mil diecisiete, a las doce horas con doce minutos.- Conste.-----

----- En la Ciudad de México a veinticinco de mayo del dos mil diecisiete.

----- -Con el escrito de cuenta, anexos y copias simples que se acompañan, se forma expediente y se registra como corresponde en el Libro de Gobierno de este Juzgado, bajo el número de expediente 470/2017. Se ordena guardar los documentos exhibidos como base de la acción. Se tiene por presentada a la Licenciada LEONIDES REBECA CASIMIRO PEREZ, en su calidad de Agente del Ministerio Público Especializado en el Procedimiento de Extinción de Dominio de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en representación del Gobierno del Distrito Federal, personalidad que se reconoce en términos del acuerdo A/002/2011 emitido por el C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, así como la copia certificada del oficio en el que se le designa con el carácter antes señalado, expedido por el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, y con la constancia de acreditación de especialización en materia de extinción de dominio que exhibe, mismos que en copia certificada se acompañan, y se ordenan guardar en el seguro del Juzgado; se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, teniéndose por autorizados con la misma calidad de Agentes del Ministerio Público Especializados en extinción de dominio a los Profesionistas que menciona y que igualmente acreditan su personalidad en términos de las copias certificadas que se acompañan al presente; se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos e incluso de carácter personal, a las demás personas que se mencionan. Con fundamento en el 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1, 2, 3 fracción II, 4, 5, 22, 24, 25, 29, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40 y demás relativos y aplicables de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal; 1, 2, 20, 24 25, 30, 35, 38 del Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal; 114, 116, 117, 255 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Especial citada, y conforme al artículo 3 Fracción II del mismo ordenamiento, se admite a trámite la demanda planteada en la **VÍA ESPECIAL** y en ejercicio de la **ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO** interpuesta en contra de **MARIA ISLAS GOMEZ O MARIA CECILIA ISLAS GOMEZ Y ANICETO ARAGON CRUZ**, en su carácter de **AFECTADOS**, como propietarios del bien inmueble ubicado en **CALLE LOMA LA PALMA, COLONIA LOMA LA PALMA, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, C.P.07160, EN ESTA CIUDAD DE MEXICO, IDENTIFICADO CON EL FOLIO REAL NUMERO 36872/1051, EN EL CUAL CONSTA INSCRITO EL INMUEBLE DENOMINADO LOTE NUMERO VEINTISEIS DE LA MANZANA VEINTUNO, DE LA ZONA TRES, COLONIA EJIDO DE CUAUTEPEC, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO D.F., CON UNA SUPERFICIE DE 297 M2**, acción que se ejercita con base al evento típico derivado de las actuaciones ministeriales que se contienen en las copias certificadas que se acompañan de la Averiguación Previa número **FCIN/ACD/T2/029/15-01 D01** y su acumulada **FCIN/AOP/T3/05/15-01** y que se funda en los razonamientos, hechos y pruebas que se expresan en la demanda; en consecuencia, con las copias simples de traslado que se acompañan, y de los anexos exhibidos, por medio de **NOTIFICACIÓN PERSONAL**, se ordena **EMPLAZAR A MARIA ISLAS GOMEZ O MARIA CECILIA ISLAS GOMEZ Y ANICETO ARAGON CRUZ**, para que dentro del término de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día hábil siguiente a su emplazamiento, comparezca por escrito, por sí o por su representante legal, a manifestar lo que a su derecho convenga, así como para que oponga excepciones y defensas, y en su caso ofrezca las pruebas conducentes que

acrediten su dicho, conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Extinción de Dominio apercibido que, de no comparecer a este juicio y de no ofrecer pruebas en el término concedido, precluirá su derecho con fundamento en el artículo 40 Fracción V de la Ley de Extinción de Dominio. Asimismo emplácese en su carácter de Terceros Llamados a juicio a **DAGOBERTO ARAGON ISLAS, RUBEN ARAGON ISLAS, ESTEBAN ARAGON ISLAS Y FILEMON CARMEN ISLAS CUENCA**, en los domicilios señalados para tal efecto en el escrito inicial de demanda a fin de que hagan valer su derecho respecto si les para perjuicio el presente procedimiento, para que en el término de DIEZ DIAS comparezcan al local de este Juzgado a deducir sus derechos respecto a la reparación del daño, apercibidas que de no hacerlo perderán su derecho para hacerlo valer posteriormente, lo anterior a fin de respetar sus derechos humanos.-----

----- - - Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 en relación con la Fracción IV del artículo 40, ambos de la Ley de Extinción de Dominio, publíquese el presente proveído por **tres veces de tres en tres días**, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hoy Ciudad de México**, así como en el periódico de circulación Nacional **“EL SOL DE MEXICO”**, llamando a las personas que se consideren afectadas, terceros, víctimas u ofendidos para que comparezcan a este procedimiento en el término de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la última publicación a manifestar lo que a su interés convenga, quedando los edictos respectivos a partir de esta fecha a disposición del Agente del Ministerio Público, para su debida tramitación, dentro del término de TRES DÍAS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 Fracción IV del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria al Procedimiento de Extinción de Dominio, atento a lo dispuesto por la Fracción II del artículo 3 de la Ley de Extinción de Dominio. ----- - -Por lo que respecta a las pruebas ofrecidas en el escrito de cuenta, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, así como de los artículos 289, 290, 291 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se procede a la admisión de las probanzas ofrecidas por la ocursoante, las que se admiten en los siguientes términos: **LAS DOCUMENTALES PÚBLICAS** marcadas con los numerales 1 y 2 consistente en las copias certificadas de la averiguación previa número **FCIN/ACD/T2/029/15-01 D01** y su **acumulada FCIN/AOP/T3/05/15-01**, un juego de copias certificadas del Expediente administrativo **FEED/T1/094/15-09**; se admiten las **CONFESIONALES** a cargo de **MARIA ISLAS GOMEZ O MARIA CECILIA ISLAS GOMEZ, ANICETO ARAGON CRUZ**, marcadas con los numerales 3, 4, en su calidad de parte afectada y propietarios del Inmueble ubicado en **CALLE LOMA LA PALMA, COLONIA LOMA LA PALMA, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, C.P.07160, EN ESTA CIUDAD DE MEXICO, IDENTIFICADO CON EL FOLIO REAL NUMERO 36872/1051, EN EL CUAL CONSTA INSCRITO EL INMUEBLE DENOMINADO LOTE NUMERO VEINTISEIS DE LA MANZANA VEINTUNO, DE LA ZONA TRES, COLONIA EJIDO DE CUAUTEPEC, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO D.F., CON UNA SUPERFICIE DE 297 M2, asimismo se admite la CONFESIONAL a cargo de los terceros llamados a juicio DAGOBERTO ARAGON ISLAS, RUBEN ARAGON ISLAS, ESTEBAN ARAGON ISLAS Y FILEMON CARMEN ISLAS CUENCA, marcada con el numeral 5; Se admite la Ratificación de las declaraciones a cargo de los Policías de Investigación remitentes de nombres MARCO ANTONIO MORALES FLORES Y ALFREDO RAFAEL GARCIA CHAVEZ, a quienes se les deberá citar por conducto de su superior jerárquico, marcada con el numeral 6; Se admite la **RATIFICACION** de la Diligencia Ministerial y Acta Circunstanciada de cateo de fecha veintinueve de enero del dos mil quince a cargo del Agente del Ministerio Público Licenciado Valente Jesús Rodríguez Enciso y del C. Secretario Licenciado Arturo González Baltazar Delgado Cano, marcada con el numeral 7; se admite la **RATIFICACION DE LOS DICTAMENES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 8**, (se tiene por reproducidos por economía procesal), 1.- Dictamen en Materia de Criminalística de fecha veintinueve de enero de dos mil quince, tomadas por el perito en Criminalística Licenciado Cesar Castañeda Martínez, 2.- Dictamen de Análisis Químico de fecha treinta de enero de dos mil quince suscrito por los Peritos IQI. Velia Izchel Reyes González y Q. Silvia Bravo Hernández; a quienes deberá citárseles a través de su superior Jerárquico, Doctor Rodolfo Rojo Urquieta, Coordinador General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, en el domicilio señalado en el escrito de cuenta. Asimismo se admite la **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES**, marcada con el número 9, y la **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA** marcada con el número 10. - - Por cuanto a la solicitud de **MEDIDAS CAUTELARES**, y respecto a la que solicita **en primer término**, consistente en que declare la **prohibición para enajenar y gravar** el bien inmueble ubicado en **CALLE LOMA LA PALMA, COLONIA LOMA LA PALMA, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, C.P.07160, EN ESTA CIUDAD DE MEXICO, IDENTIFICADO CON EL FOLIO REAL NUMERO 36872/1051, EN EL CUAL CONSTA INSCRITO EL INMUEBLE DENOMINADO LOTE NUMERO VEINTISEIS DE LA MANZANA VEINTUNO, DE LA ZONA TRES, COLONIA EJIDO DE CUAUTEPEC, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO D.F., CON UNA SUPERFICIE DE 297 M2**; se concede dicha medida a efecto de evitar que se realice cualquier acto traslativo de dominio o inscripción de gravamen judicial o real respecto del inmueble referido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 15 segundo Párrafo de la Ley de Extinción de Dominio, surtiendo sus**

efectos, desde luego, y en consecuencia, **gírese oficio al C. Director del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO**, para que proceda a inscribir la medida cautelar decretada en el antecedente registral en el Folio Real 36872/1051, Inmueble ubicado en **CALLE LOMA LA PALMA, COLONIA LOMA LA PALMA, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, C.P.07160, EN ESTA CIUDAD DE MEXICO, IDENTIFICADO CON EL FOLIO REAL NUMERO 36872/1051, EN EL CUAL CONSTA INSCRITO EL INMUEBLE DENOMINADO LOTE NUMERO VEINTISEIS DE LA MANZANA VEINTUNO, DE LA ZONA TRES, COLONIA EJIDO DE CUAUTEPEC, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO D.F., CON UNA SUPERFICIE DE 297 M2**; en el cual se tiene como propietarios a **MARIA ISLAS GOMEZ O MARIA CECILIA ISLAS GOMEZ Y ANICETO ARAGON CRUZ**. como **SEGUNDA medida cautelar**, como se desprende del escrito inicial de demanda que existe terceros Llamados a juicio a quienes se les hará saber mediante notificación personal que se les nombra depositarios de la parte del Bien Inmueble, que en el momento de la diligencia acrediten ocupar, con todo el cúmulo de obligaciones que dicho cargo establece, apercibidos que no aceptar y protestar el cargo conferido, se nombrará a la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, como depositario en su rebeldía; haciéndoseles del conocimiento mediante notificación personal a la afectada, que dichas medidas cautelares consisten en que deberá abstenerse de llevar a cabo cualquier acto tendiente a transmitir la propiedad o dominio del inmueble objeto de la litis, por lo que no deberá llevar a cabo ningún acto por el cual enajene el inmueble en litigio, en ninguna de las formas permitidas por la ley, como lo son en su caso, la compraventa, la donación, la cesión de derecho, la permuta, ni ningún acto jurídico análogo por el cual transmitan en forma alguna la propiedad, igualmente se le prohíbe constituir sobre dicho inmueble gravamen real alguno tal y como lo sería hipotecarlo, otorgarlo en servidumbre voluntaria, conceder el derecho real de uso y habitación, ni llevar a cabo ningún otro acto análogo que represente gravamen real que pese sobre el inmueble objeto de la litis; correspondiéndole como depositaria, la obligación de llevar a cabo las acciones necesarias para el mantenimiento y conservación de dicho inmueble haciéndosele saber que única y exclusivamente, podrá darle el uso de suelo con el que cuanta su permiso, a la parte proporcional que ocupa del inmueble objeto de la presente controversia, lo anterior con fundamento en el artículo 557 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.-----
----- - -Por último, y con fundamento en el último párrafo del artículo 4 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, se hace saber a todos los interesados, que toda la información que se genere u obtenga con relación a esta Ley y a los juicios que conforme a ella se tramiten, se considerará como restringida en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; y asimismo que se deberá guardar la más estricta confidencialidad sobre toda la información y documentos que se obtenga y generen durante la substanciación del presente procedimiento, ello con fundamento en los artículos 4 último párrafo y 22 in fine de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal. - Asimismo se hace del conocimiento de las partes que con fundamento en los artículos 26, 28 y demás relativos del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal se hace del conocimiento de las partes que una vez concluido el presente juicio, ya sea por sentencia definitiva cumplimentada, caducidad de la instancia, cosa juzgada, desistimiento, incompetencia, prescripción se procederá a la destrucción del expediente, así como las pruebas, muestras y documentos venidos en el juicio concluido, por lo que las partes quedarán obligadas a solicitar la devolución de sus documentos, pruebas y muestras dentro de los seis meses contados a partir de la respectiva notificación; el presente proveído se dicta a las catorce horas con cincuenta minutos del día en la fecha asentada al inicio del mismo, lo que se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFÍQUESE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, LICENCIADO VICTOR HOYOS GANDARA, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado ALBERTO DAVALOS MARTINEZ, que autoriza y da fe. - DOY FE.-

PARA SU PUBLICACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DEBIENDO MEDIAR DOS DIAS ENTRE CADA PUBLICACION.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
(Firma)
LIC. ALBERTO DAVALOS MARTINEZ.

“AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ”

E D I C T O

PARA LLAMAR A JUICIO A LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS, TERCEROS, VICTIMAS U OFENDIDOS EN EL JUICIO DE EXTINCION DE DOMINIO.

**Juzgado.-Cuarto de lo Civil.
SECRETARIA “B”.
EXP. No. 532/2017**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de nueve de junio del dos mil diecisiete, relativo a los autos relativos al juicio ESPECIAL DE EXTINCION DE DOMINIO promovido por GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO en contra de SALVADOR TORRES ARRIAGA Y/O SALVADOR TORRES ARTEAGA SU SUCESION, número de expediente 532/2017, respecto del bien inmueble ubicado en **CALLE MONERA NUMERO 44, MANZANA 105-A, LOTE 15, (CONOCIDO ACTUALMENTE COMO MANZANA 63, LOTE 61), COLONIA LOMAS DE ZARAGOZA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09620, CIUDAD DE MEXICO** Identificado CON EL FOLIO REAL NUMERO 801810 AUXILIAR 15, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, EL CUAL REGISTRA EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO SANTIAGO ACAHUATEPEC, UBICADO EN ZONA 01, MANZANA 105 A, LOTE 15, DELEGACION IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 140 METROS CUADRADOS CONSISTENTE EN EL FOLIO REAL 801810 AUXILIAR 15, la C. Juez Cuarto de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciada Flor de María Hernández Mijangos, con fundamento en el artículo 35 en relación con la Fracción IV del artículo 40, ambos de la Ley de Extinción de Dominio, **ordenó llamar a las personas que se consideren afectadas, terceros, víctimas u ofendidos para que comparezcan a este procedimiento en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la última publicación a manifestar lo que a su interés convenga**, los que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días hábiles, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles.

Ciudad de México a 12 DE JUNIO del 2017.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL.

(Firma)

LIC. KARLA VANESA PONCE MERAZ.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES DÍAS HÁBILES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE CADA PUBLICACIÓN DOS DÍAS HÁBILES EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EDICTO:

Esta Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos Segundo y Décimo Cuarto Transitorio del “Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México” publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) el día 29 de enero de 2016, 1, 2, 3, 12 fracción I, 87, 91 y 116 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracciones II, V, XII y XIII, 5, 7 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracciones I y IV, 6 último párrafo, 15, 194, 196 fracción XII y 197 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2 fracciones I, II, VI, X, XII, XV y XXII, 3, 4, 5, 30, 31, 32, 71, 72, 73, 77, 78 fracción III y 108 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1, 2 fracciones I, II, III, VII, VIII, XVI, XVII, XVIII, 3, 30 párrafo primero y fracción I, 33, 35, 36, 37, 38, 40, 70, 71, 72 fracciones I y XVI, 73 fracciones I y II, 74 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, 75, 81 fracción IV, 82 fracciones I, VII, XI y XV de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; 1, 2 fracciones II, V, VI, VII, VIII, X, XI, XIII, 3, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 38, 39, 40, 62, 65, 66, 69 fracción II inciso b), del Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; hace del conocimiento del público en general que los miembros del Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, reunidos en sesión ordinaria No. 222, celebrada el 21 de junio de 2017, emitieron resolución dentro del proceso de extinción respecto a la institución VOLUNTARIAS DE ZOQUIAPAN, I.A.P., en la que se resolvió lo siguiente:

PRIMERO: Declarar procedente iniciar el procedimiento de extinción y en consecuencia la liquidación de la Institución **VOLUNTARIAS DE ZOQUIAPAN, I.A.P.**, debido a que su situación actualiza la hipótesis prevista en la fracción I del artículo 30 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal.

SEGUNDO: Se tiene por nombrado como liquidadora por parte de la Institución a la **C. María del Carmen Antonieta Ugalde Ramírez** en razón de haber manifestado por escrito y bajo protesta de decir verdad cumplir con los requisitos que al efecto establece el artículo 36 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal.

TERCERO: Proceder a la designación del liquidador por parte de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, de conformidad con los artículos 33 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal y 25 de su Reglamento.

CUARTO: Notifíquese en su momento a los liquidadores así como a la solicitante, la resolución de inicio de Procedimiento de Extinción y consecuente Liquidación y que ésta podrá recurrirse ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, o bien, interponer el recurso a que hacen referencia los artículos 108, 109, 110, 111 y demás relativos y aplicables de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

QUINTO: Publicar la presente resolución, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en un periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.”

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de Fundadores y/o Representante Legal de la institución de referencia; así como, de todas aquellas personas físicas o morales que tengan interés en el ejercicio de alguna acción o de un derecho en relación a la Institución VOLUNTARIAS DE ZOQUIAPAN, I.A.P., que deberán hacerlo valer ante la autoridad competente y de conformidad con la normatividad aplicable al caso concreto. Sin perjuicio a lo anterior, y tratándose de la Resolución cuya parte medular se transcribió con anterioridad, se les indica a todas aquellas personas que tengan interés y se consideren afectados por dicho acto administrativo, que podrán interponer ante el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad a que hacen referencia los artículos 108, 109, 110, 111, 112 y demás relativos y aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, dentro del término de 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que surta sus efectos la presente notificación o bien, interponer el juicio de nulidad ante la Sala Ordinaria en turno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 73 Ley Orgánica de dicho Tribunal. El presente se suscribe en la Ciudad de México, el día 29 de junio de 2017.

(Firma)

Lic. Carlos Leonardo Madrid Varela
Presidente de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

1. El documento a publicar deberá presentarse ante la Unidad Departamental de Publicaciones para su revisión, autorización y según el caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de las inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal del Distrito Federal, estas se sujetarán a la disposición de espacios que determine la citada Unidad Departamental**, esto en el horario de 9:00 a 13:30 horas, acompañado de la solicitud de inserción dirigida al titular de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

El documento a publicar tendrá que presentarse en original legible y debidamente firmado, señalando el nombre y cargo de quien lo suscribe, asimismo, deberá ser rubricado en todas las fojas que lo integren.

2. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

3. La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto, siendo un archivo generado en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word;
- VIII. Rotular el disco con el título del documento;
- IX. No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- X. No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- XI. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

Es importante destacar que la ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

4. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el segundo numeral de este aviso.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que a partir de la primera emisión que se efectuó a partir del 2 de febrero de 2016, de este Órgano de Difusión Oficial, la Época inserta en el Índice será la Décima Novena.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se realizará de lunes a viernes, en días hábiles, pudiéndose habilitar, a juicio de esta Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, tantos números extraordinarios como se requieran, así como emitir publicaciones en días inhábiles para satisfacer las necesidades del servicio.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
JUAN ULISES NIETO MENDOZA

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,824.00
Media plana.....	981.00
Un cuarto de plana	610.70

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo,
C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA Núm. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$42.00)